

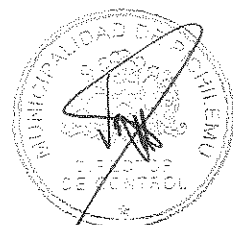
INFORME FINAL N°1-2022



AUDITORÍA COORDINADA 2022, SOBRE CONTROL DE
VEHÍCULOS PROPIOS Y/O ARRENDADOS DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU.

INFORME FINAL N° 1-2022

Pichilemu, 10 de mayo de 2023.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

INFORME DE AUDITORÍA COORDINADA
(2022), SOBRE CONTROL DE
VEHÍCULOS PROPIOS Y/O
ARRENDADOS DE LA MUNICIPALIDAD
DE PICHILEMU.

Pichilemu, 10 de mayo de 2023.

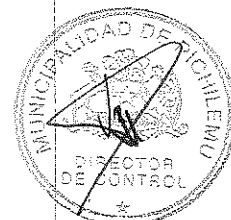
En el marco de la Auditoría Coordinada Municipal sobre Control de Vehículos, liderada por la Contraloría General en virtud del artículo 18 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; y en conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Unidad de Control de la Municipalidad de Pichilemu, efectuó una auditoría con la finalidad de constatar que el municipio haya implementado los procedimientos, controles y acciones de monitoreo sobre los vehículos administrados por la entidad edilicia, considerando para tales efectos tanto los vehículos propios como los arrendados, durante el período comprendido entre octubre el año 2021 a octubre del año 2022.

NORMATIVA

Respecto de la materia examinada, el uso y circulación de vehículos se rige por lo establecido en el decreto ley N° 799, de 1974, que deroga la ley N° 17.054 y dicta en su reemplazo disposiciones que Regulan el Uso y Circulación de Vehículos Estatales, el cual, conforme a lo dispuesto en el artículo 1°, inciso primero, rige las normas respecto de los vehículos de propiedad fiscal, semifiscal, de organismos de administración autónoma o descentralizada y empresas del Estado, cualquiera que fuere su estatuto legal, de las municipalidades, y de las empresas, sociedades o entidades públicas o privadas en que el Estado o sus empresas, sociedades o instituciones centralizadas o descentralizadas tengan aportes de capital, representación o participación, superiores al cincuenta por ciento.

En tanto, el inciso segundo del mismo precepto establece que dicha normativa rige también para los vehículos que cualquiera de las entidades u organismos señalados tomen en arriendo, usufructo, comodato, depósito o a otro título no traslativo de dominio.

A su vez, es útil tener presente que, en virtud del oficio circular N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República, modificado por el oficio N° 41.103, de 1998, se impartieron instrucciones para la aplicación del citado decreto ley, reafirmando su N° IV, letra a), lo señalado en el artículo 2° recién citado, en cuanto a que "en general, los medios de movilización con que cuentan los entes del Estado sólo pueden ser empleados para el cumplimiento de sus fines". En este mismo sentido, el artículo 10 del indicado decreto ley establece, respecto de vehículos asignados a determinadas autoridades, que ellos pueden ser utilizados en las actividades propias de su cargo sin restricciones.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU DIRECCION DE CONTROL

Cabe señalar que, con fecha 12 de abril de 2023, fue puesto en conocimiento de la Alcaldía, el Preinforme N°1/2023 de Auditoría Coordinada de Vehículos Municipales, con la finalidad de que derivara a las unidades involucradas y estas últimas, formularan los alcances y precisiones que, a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante memorándum N°937 de fecha 28 de abril de 2023, de la Dirección de Operaciones y Emergencias, la cual contempla respuestas a las observaciones referentes a los vehículos bajo la custodia de la Oficina de Movilización y Departamento de Educación Municipal. Por otra parte, también se recibió correo electrónico por parte de la Jefatura del Departamento de Salud Municipal, en la misma fecha, es decir, con fecha 28 de abril de 2023, cuyos antecedentes y argumentos fueron considerados en la elaboración del presente informe final.

Finalmente, se debe considerar toda la jurisprudencia administrativa sobre la materia, emanada de dicho Órgano de Control.

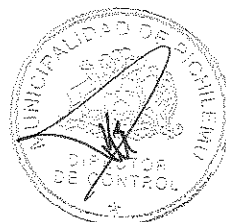
OBJETIVO

La auditoría tuvo como finalidad verificar los procedimientos, controles y acciones de monitoreo implementados para la administración y uso de los vehículos propios y/o arrendados, por parte de la Municipalidad de Pichilemu, durante el período comprendido entre octubre del año 2021 a octubre del año 2022.

Adicionalmente, y con relación al uso y circulación de vehículos municipales, se buscó corroborar el cumplimiento de lo señalado en el aludido decreto ley N° 799, de 1974, en los oficios circulares N°s 35.593, de 1995 y 41.103, de 1998, de la Contraloría General de la República y otros dictámenes sobre la materia. Asimismo, comprobar que la circulación de dichos vehículos, cumplan con los preceptos contenidos en la ley N° 18.290, de Tránsito.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la ley N° 10.336 la cual dispone que, las Unidades de Control y Auditoría Interna quedan sujetos a la dependencia técnica de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 29 de la ley N° 18.695, que encomienda a la unidad encargada del control realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, representar al alcalde los actos que estime ilegales, colaborar directamente con el concejo municipal para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, entre otras funciones; los procedimientos de control aprobados mediante resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, y la Resolución Exenta N° 2.120, de octubre de 2022, que aprueba el Sistema de Auditoría Interna, SAI y establece su implementación en las citadas unidades.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por las dependencias municipales sujetas a la presente auditoría, Control de Vehículos Municipales, para el período comprendido entre octubre del año 2021 a octubre del año 2022, el total de vehículos municipales ascendió a 52 móviles, (no existen vehículos arrendados) lo que genera un universo compuesto por un total de 52 vehículos.

En este contexto, se ha estimado aplicar la metodología de muestreo analítico, en virtud de los factores de riesgo inherente de la materia auditada tales como; características especiales de los bienes sujeto de auditoría; posibilidad de encontrar conceptos de valor negativo o ceros (falta de traspaso de propiedad de los bienes, no identificación dentro de los inventarios y omisiones), entre otras consideraciones.

En relación con la ejecución de las pruebas establecidas en el apartado de "Controles Específicos", para los móviles indicados anteriormente, se efectuó una muestra analítica en función de revisión documental, testimonial y física, obteniendo 52 móviles a examinar.

Tabla N° 1: Universo y muestra de vehículos.

Origen de los vehículos	Universo	Muestra analítica	Porcentaje examinado
	N°	N°	%
Vehículos propios	52	52	100%
Vehículos arrendados	00	00	00
Total	52	52	100%

Fuente: Información aportada por la Dirección de Operaciones y Emergencias (Oficina de Movilización), mediante Memorándum N°078 de fecha 10 de enero de 2023 y por el Departamento de Salud Municipal, mediante Memorándum N°262 de fecha 10 de febrero de 2023, contrastada con base proporcionada por Registro Civil e Identificación.

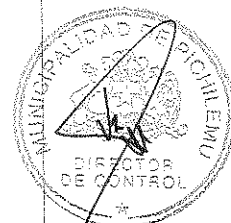
RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada se expone a continuación:

I. CONTROLES GENERALES.

1. Falta de formalización de registro de propiedad de vehículos.

De acuerdo con la información remitida por la Contraloría General a partir de un requerimiento realizado a la Dirección Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, SRCel, y del contraste efectuado con el catastro general proporcionado por Dirección de Operaciones y Emergencias (Oficina de Movilización), se determinó que todos los vehículos, contaban con los documentos de propiedad municipal y también habrían formalizado su inscripción de acuerdo a la normativa vigente, siendo requisitos necesarios para su incorporación al patrimonio municipal.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

La situación expuesta cumple las exigencias establecidas en el inciso segundo del artículo 39 de la ley N° 18.290, la cual indica que, la inscripción de un vehículo se efectuará al otorgarse la patente única. Los documentos que autoricen dicha inscripción serán incorporados en el repositorio digital del SRCel.

En este punto, no hubo observación por parte de la Unidad de Control, por lo que el Municipio informa que no posee observaciones y cumple con la formalización de registro de propiedad de vehículos.

2. Deficiencias de Inventarios.

2.a Ausencia u omisión de registro de inventario.

Mediante indagatorias realizadas en la Dirección de Administración y Finanzas, a través de solicitud de información vía correo electrónico, de fecha 19 de enero 2023, la cual fue respondida con archivo Excel enviado por el Encargado de la Oficina de Inventario y Bodega, se determinó que, a la fecha de término de esta fiscalización, dicha Unidad no contaba con un registro de inventario "actualizado" que incluyera la información necesaria para un adecuado control de todas las especies.

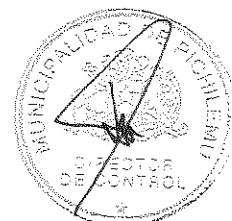
Lo representado advierte una falta de control en la administración de los bienes, infringiendo con ello lo consignado en los artículos 5, letra c) y 63, letra f), ambos de la ley N°18.695, que señalan, en lo que interesa, que la administración de los bienes municipales es una de las atribuciones esenciales de las entidades edilicias para el cumplimiento de sus funciones y que corresponde especialmente al alcalde ejercerlas.

En su respuesta, la Oficina de Movilización indica que cumple con mandar a pago, en el tiempo debido, todas las facturas de lo que se ha solicitado (repuestos, mantenciones, reparaciones, entre otras) y que se lleva el registro con la placa patente de cada vehículo.

Sin perjuicio de lo anterior, la respuesta no es acorde con la observación realizada, debido a que no hace mención a la actualización del registro de inventario, tampoco a haber coordinado con la Dirección de Administración y Finanzas esta situación, por lo que se mantiene la observación. Al efecto, las unidades involucradas, deberán regularizar este registro y dar cuenta de aquello a esta Unidad de Control en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

2.b Ausencia en la codificación de bienes.

Se advirtió que el registro de inventario de vehículos proporcionado por la Oficina de Inventario y Bodega de la Dirección de Administración y Finanzas, carece de asignaciones de códigos o identificaciones que permitieran una correcta identificación de los bienes, toda vez que, de acuerdo con lo indicado por el encargado de esa Unidad, la placa patente sería la clave numérica que cumpliría con dicho propósito.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

Tal situación constituye una inobservancia a los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y control, como asimismo a la eficiente e idónea administración de los medios públicos, consagrados en los artículos 3°, inciso segundo y 5°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y no se aviene con el deber de resguardar el patrimonio público que incumbe a los organismos de la Administración del Estado.

En contestación, la unidad auditada indica que, se trabajará en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas para contar con una lista Excel en la cual, se mantendrá un inventario con cada existencia que ya ha solicitado la Oficina de Movilización, además de llevar un control actualizado de los bienes que llegarán y de los que se irán eliminando por uso (Neumáticos, aceite, refrigerante, entre otros bienes tangibles), este inventario será codificado para mantener una identificación de los distintos artículos que se mantendrán (se incluirán todos los activos fijos de la Oficina de Movilización).

De acuerdo a lo respondido por la unidad auditada, en lo que acontece a inventario y codificación de bienes, se refiere directamente al registro de los vehículos municipales. Por tal razón y dado que la respuesta compromete acciones de medidas futuras, se mantiene la observación. Al efecto, las unidades involucradas, deberán regularizar y aplicar estas codificaciones y dar cuenta de aquello a esta Unidad de Control en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

2.c Diferencias entre la codificación en el registro de inventarios y la validación de los bienes.

De las validaciones realizadas en las dependencias antes mencionadas y de acuerdo con la información proporcionada por el Encargado de la Oficina de Inventario y Bodega, de fecha 19 de enero de 2023, información que fue contrastada posteriormente en terreno, se pudo advertir que la totalidad de los vehículos informados, no disponen de códigos ni números de registro de inventario.

Lo anterior, no se condice con los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y control como asimismo a la eficiente e idónea administración de los medios públicos, consagrados en los artículos 3° y 5° de la nombrada ley N° 18.575, y no se aviene con el deber de resguardar el patrimonio público que incumbe a los organismos de la Administración del Estado.

Al igual que el punto anterior, la Unidad auditada responde de la misma manera, indicando que se trabajará en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas para contar con una lista Excel en la cual se mantendrá un inventario con cada existencia que ya ha solicitado la Oficina de Movilización, además de llevar un control actualizado de los bienes que llegarán y de los que se irán eliminando por uso (Neumáticos, aceite, refrigerante, entre otros bienes tangibles), este inventario será codificado para mantener una identificación





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

de los distintos artículos que se mantendrán (se incluirán todos los activos fijos de la Oficina de Movilización).

Lo anterior, debido a que lo observado se trata de las diferencias entre los dos puntos anteriores, los cuales están incompletos o no existen y además, estos no han sido subsanados, por tal razón y dado que la respuesta compromete acciones de medidas futuras se mantiene la observación. Por tal razón, las unidades involucradas, deberán regularizar los puntos 2a) y 2b), los cuales deben coincidir y se deberá dar cuenta de aquello a esta Unidad de Control en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

3. Deficiencias en permisos de circulación.

3.a Permisos de circulación vencidos.

De las validaciones realizadas a los permisos de circulación asociados a los vehículos detallados en el catastro general que fue proporcionado por la Oficina de Movilización, se constató que en general, los móviles identificados en aquel documento, cuentan con la documentación legal exigida por la ley de Tránsito.

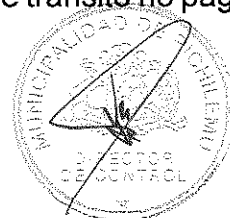
Lo anterior, condice con lo exigido en el artículo 51 de la aludida ley N° 18.290, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito, cuya normativa indica, en lo que interesa, que los vehículos motorizados no podrán transitar sin la placa única, el permiso de circulación otorgado por las municipalidades y el certificado de un seguro obligatorio de accidentes causados por vehículos motorizados.

Asimismo, acorde a lo previsto en el artículo 198, numerales 22 y 29, de ese mismo cuerpo legal, constituye una infracción o contravención grave, conducir un vehículo sin revisión técnica de reglamento, de homologación o de emisión de contaminantes vigentes y; sin permiso de circulación o sin certificado de un seguro obligatorio de accidentes causados por vehículos motorizados, vigentes, respectivamente, situación que no ocurre en este caso.

En este punto, no hubo observación por parte de la Unidad de Control, por lo que la unidad auditada indica que los vehículos de la Oficina de Movilización, cuentan con los permisos de circulación al día.

3.b Renovaciones de permisos de circulación a vehículos que poseen multas impagas.

Requeridos los antecedentes a la Oficina de Movilización, con fecha 09 de enero de 2023, relacionados con los registros de multas impagas, se determinó que un total de 2 vehículos, habrían renovado sus permisos de circulación, en circunstancias de contar con antecedentes de multas impagas, información contrastada según "Registro de multas de tránsito no pagadas 2022".





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

Tabla N° 2: Detalle de los móviles con multas impagas al momento de renovar el permiso de circulación.

Patente vehículo	Estado de permiso de circulación	Estado de multa impaga asociada
GBBZ66-9	Vigente	Vigente
HZDF55-2	Vigente	Vigente

Fuente: Elaboración propia sobre la base de registro de multas impagas proporcionados por el Portal de Servicios Municipales (Registro de multas de tránsito no pagadas 2022) y del cruce de información con el catastro general de vehículos, proporcionados por la Oficina de Movilización, de fecha 10 de enero de 2023.

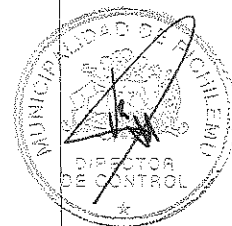
La situación advertida no se condice con lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 61, de 2008, de Ministerio de Justicia que aprueba el reglamento de registro de Multas del Tránsito No Pagadas, la cual dispone que con posterioridad al 31 de diciembre y hasta la fecha de renovación regular del permiso de circulación, las multas anotadas en el registro podrán pagarse conjuntamente con la renovación de dicho permiso, situación que según lo advertido no aconteció en la especie, dado que éstas siguen siendo informadas en dicho sistema.

Referente a la observación anterior, la unidad auditada, indica que la infracción del vehículo placa patente HZDF55-2, ya se encuentra regularizada y fue pagada por la compañía de seguros, en el momento que llegó la notificación a la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

Referente al vehículo placa patente GBBZ66-9, indican que se realizará un documento para la prescripción de la deuda, ya que en el Juzgado de Policía Local de Rancagua se verificó que existe la multa, pero como Oficina de Movilización no se tenía conocimiento de esta infracción, ya que no llegó ninguna notificación y el chofer que condujo ese día también omitió lo sucedido referente a la infracción por estacionar en sitio reservado señalizado. Por otra parte, en el trámite del permiso de circulación de este vehículo, placa patente GBBZ66-9, indican que no había problema en girarlo, debido a que no reflejaba nada en el sistema, por lo que fue pagado.

Por todo lo anterior y por los nuevos antecedentes proporcionados, en lo que refiere al vehículo placa patente HZDF55-2, se da por subsanada la observación, situación que se respalda con imagen de consulta de pagos de multas de la Municipalidad de Quinta Normal, de fecha 25 de abril de 2023.

No obstante, se mantiene observación referente a vehículo placa patente GBBZ66, debido a que imagen recibida indicando que no posee multas, no indica institución que la emite y por otra parte no condice con lo señalado en propia respuesta, donde indica que se realizará documento para prescripción de deuda. Por lo anterior, en lo relacionado a la regularización de la multa de este vehículo, es decir, del móvil placa patente GBBZ66-9, se mantiene la observación. Al efecto, la unidad auditada, deberá regularizar dicha situación y dar cuenta de aquello a esta Unidad de Control en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

4. Deficiencias relacionadas con bienes donados.

4.a Falta de formalización de convenio sobre bienes recibidos en donación.

Según la información proporcionada por la Oficina de Movilización, el total de bienes recibidos en donación por la entidad comunal, ascienden a un total de 5 especies, de las cuales todas corresponderían a móviles, no proporcionándose hasta el término de la fiscalización los convenios ni su formalización. El detalle de las especies donadas se encuentra contenido en tabla N° 3, según se expone a continuación:

Tabla N° 3: Detalle de las especies donadas según lo informado por la Oficina de Movilización.

Bienes donados	Detalle
Camión Hyundai HD 65 DLX, Placa Patente: LFGB51-K	Donado por Gobierno Regional de O'Higgins. Solo se recibe Factura N°60042 de respaldo.
Camión Volkswagen Constellation 17.280, Placa Patente: DSKY19-0	Donado por Gobierno Regional de O'Higgins. Solo se recibe Factura N°1130177 de respaldo.
Camión Mercedes Benz Polibrazo T-15 Atego 1726, Placa Patente: HVFP22-8	Donado por Gobierno Regional de O'Higgins. Solo se recibe Factura N°37914 de respaldo.
Minibus Fiat Ducato, Placa Patente: PLHV99-5	Donado por Gobierno Regional de O'Higgins. Solo se recibe Factura N°559126 de respaldo.
Camión Hyundai HD 65 DLX, Placa Patente: KXRL54-9	Donado por Gobierno Regional de O'Higgins. Solo se recibe Factura N°57398 de respaldo.

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la Oficina de Movilización, con fecha 27 de marzo de 2023.

Sobre este aspecto, el artículo 13, letra a), de la ley N° 18.695, previene que el patrimonio de las municipalidades estará constituido por los bienes corporales e incorporales que posean o adquieran a cualquier título.

A su vez, los artículos 5°, letra c), y 63, letra f), de la misma ley, establecen como una de las atribuciones esenciales de los municipios, la de administrar, en lo atinente, los bienes de su propiedad.

Por su parte, el artículo 46, inciso primero, del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, señala, en lo que importa, que el producto de las donaciones que se hicieren a las municipalidades se invertirá en la forma que determine el donante en el acto constitutivo de la donación; debiendo ser incorporado al presupuesto y al inventario municipal, según corresponda (aplica criterio contenido en dictamen N° E126439, de 2021, de la Contraloría General de la República).

La situación planteada vulnera lo contenido en el artículo 3° de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en donde señala que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos.

En su respuesta, la Oficina de Movilización indica tener presente que, existen cinco vehículos, los cuales fueron recibidos en donación por parte del Gobierno Regional de O'Higgins. De estos vehículos, se





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

mantienen solo las facturas archivadas en la unidad, debido a que al momento en que llegaron los vehículos fue lo único que se entregó al Encargado de la Oficina de Movilización. Los otros documentos de formalización del convenio sobre bienes recibidos en donación, se encuentran archivados en SECPLAN, donde se solicitaron y se comprometieron a entregarlos.

Por lo anterior y debido a que no existen nuevos antecedentes documentales verificables, se mantiene la observación. Al efecto, la unidad auditada, deberá presentar dichos actos administrativos de las donaciones recibidas y dar cuenta de aquello a esta Unidad de Control en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

4.b Bienes donados por las empresas, que no fueron habidos en las dependencias municipales.

De la donación entre la entidad edilicia y la donante, esto es, el Gobierno Regional de O'Higgins, el cual detalla un total de 5 especies donadas, las que corresponden a vehículos, según detalle contenido en Tabla N° 3 del punto anterior, y de las inspecciones realizadas en terreno en las dependencias del Municipio y aparcamientos, los días 10, 14, 15, 17, 21 y 22, de febrero de 2023, fue posible constatar la existencia física de todos esos vehículos.

Se hace presente, de acuerdo a la información proporcionada, que no existen donaciones de vehículos recibidos por empresas particulares.

Es importante destacar el artículo 46, inciso primero, del decreto ley N° 3.063, de 1979, que señala, que el producto de las donaciones que se hicieren a las municipalidades se invertirá en la forma que determine el donante en el acto constitutivo de la donación; debiendo ser incorporado al presupuesto y al inventario municipal, según corresponda.

En este punto, no hubo observación por parte de la Unidad de Control, por lo que la unidad auditada afirma que no existen donaciones de vehículos recibidos por empresas particulares.

4.c. Falta de registros de inventarios para bienes recibidos en donación.

Se constató que la Oficina de Inventario y Bodega, cuenta con un registro para el control de los vehículos recibidos en donación, dentro de los cuales posee el registro de los 5 vehículos mencionados anteriormente, situación que permite controlar el total de especies donadas a la entidad edilicia.

De este modo, lo representado y tratándose de estos 5 vehículos, se apega al control en la administración de los bienes por parte de la municipalidad, por lo que no infringe con ello lo consignado en los artículos 5, letra c) y 63, letra f), ambos de la citada ley N° 18.695, que señalan, en lo que interesa, que la administración de los bienes municipales es una de las atribuciones esenciales de las entidades edilicias para el cumplimiento de sus funciones que le corresponden especialmente al alcalde ejercerlas.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU DIRECCION DE CONTROL

Asimismo, la falta de registro da cuenta de la deficiencia de control y procedimientos respecto de la integridad de la flota de vehículos, lo que afecta directamente el patrimonio institucional, lo que no sucede en este punto, de acuerdo a los antecedentes previamente aportados.

En este punto, no hubo observación por parte de la Unidad de Control, por lo que la unidad auditada afirma que se cumple con el registro de inventario para los bienes recibidos en donación (5 vehículos).

5. Deficiencias en las bajas de inventario.

5.a Falta de formalización de las bajas de inventario.

De las visitas inspectivas realizadas los días 10, 14, 15, 17, 21 y 22, de febrero de 2023, en las dependencias del Municipio y aparcamientos, se determinó que los vehículos individualizados, cuyas Placas Patentes son: JTJK32-1 y ZY1222-9, no se encontraban en funcionamiento por el deterioro de estos, sin embargo, sí habrían sido dados de baja con el respectivo acto administrativo, mediante Decretos Exentos N°2640 de fecha 17/08/2022 y N°878 de fecha 21/02/2023, respectivamente.

Lo descrito se aviene con lo consignado en los numerales 38 y 46, de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, en cuanto a que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, por tanto la documentación sobre las transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho, situación que aconteció en la especie.

En este punto, no hubo observación por parte de Unidad de Control, pues, la unidad auditada dice cumplir con la formalización de la baja de vehículos municipales placas patente JTJK32-1 y ZY1222-9, ambas cuentan con el respectivo decreto de baja.

5.b Falta de registro de control físico de bienes dados de baja

Se verificó la existencia de un registro de bienes dados de baja, lo que facilita identificar con exactitud el total de vehículos que se encuentran en esta condición, su estado de deterioro y la información asociada a sus características particulares, entre otros aspectos.

En efecto, y en visita a terreno realizada con fecha 10, 14, 15, 17, 21 y 22, de febrero de 2023, se comprobó que, en el Edificio Consistorial y los aparcamientos se encontrarían entre otros bienes, un total de 2 vehículos deteriorados, placas patentes JTJK32-1 y ZY1222-9, los que contaban además con el logo de la entidad comunal. Estos vehículos poseen Decretos Exentos N°2640 de fecha 17/08/2022 y N°878 de fecha 21/02/2023, respectivamente, que aprueba su baja para posterior trámite de remate.

Lo anteriormente expuesto, se aviene con lo establecido en los N°s 34 al 41, sobre Disminuciones y Bajas de Bienes de Uso, de la resolución N° 16, de 2015, de la Contraloría General de la República, que aprueba la Normativa de Sistema de Contabilidad General de la Nación.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

En este punto, no hubo observación por parte de Unidad de Control, por lo que la unidad auditada indica cumplir con el registro de control físico de ambos vehículos dados de baja.

5.c Falta de documentación de respaldo que autoriza remate de bienes.

Consultada la Oficina de Movilización, sobre antecedentes relacionados con la ejecución de remates de bienes, con fecha 10 de enero de 2023, se constató al respecto que, ningún vehículo municipal, habría sido rematado dentro del período auditado.

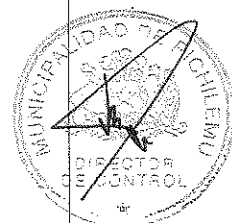
En este contexto, la presunta ausencia del acto administrativo que autoriza la baja y el remate de aquellas especies, contraviene el artículo 3° de la ley N° 19.880, que consigna que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, en tal sentido, dicho precepto señala que se entenderá por acto administrativo las decisiones formales que emitan los Órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública, agregando en su inciso final que los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia.

En este punto, no hubo observación por parte de Unidad de Control. De igual forma la unidad auditada, indica que los vehículos que fueron rematados, poseen los respectivos decretos de baja y de remate guardados en un archivador en la Oficina de Movilización.

5.d Ausencia de decreto que autoriza donación de bienes.

Al respecto y conforme a la información entregada por la Oficina de Movilización y contrastado con base proporcionada con Registro Civil e Identificación, la cual comprende el catastro general de bienes conformado por el total de 52 vehículos, y de las validaciones en terreno realizadas por esta Unidad de Control, los días 10, 14, 15, 17, 21 y 22, de febrero de 2023, se advirtió que los vehículos que se indican en la Tabla N°4, no se encontraban físicamente en las dependencias ni aparcamientos del Municipio.

Lo anterior, fue puesto en conocimiento del Encargado de dicha Unidad, quien respondió mediante correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2023, que: "No se registra información a la fecha en la Oficina de Movilización, respecto a esos vehículos". Esto conllevó a indagar de forma verbal con otras personas del Municipio quienes indicaron que posiblemente no se trate de vehículos donados, puesto que, si fuese así, no estarían a nombre de la Municipalidad, sino que, de forma muy probable se trate de vehículos entregados en comodato. Con esta información se buscó documentación de respaldo solo encontrando aquella que respalda la entrega en comodato de los vehículos cuyas placas patentes son: KJXR37-1 y PDYD46-5.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

Tabla N° 4: Vehículos ausentes en dependencias Municipales.

Rut Propietario	Nombre propietario	Placa patente	Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año	Observación
69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	BH7833-8	TRACTOR	FORD	3000	1966	Vehículo dado de baja mediante Dec. Ex. N°1016 de fecha 18/05/2021. Posee Dec. Ex. De llamado a remate N°1101 de fecha 10/06/2021. También posee Dec. Ex. que aprueba acta de remate N° 1157 de fecha 23/06/2021, sin embargo, no se cuenta con el monto de remate o ingresos por este acto. Vehículo en catastro entregado por Registro Civil e Identificación.
69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	EA3700-K	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	1981	SIN DATOS
69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	FFZS58-3	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	VITO 113 CDI 2.1	2012	SIN DATOS
69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	HJSC44-5	CAMIONETA	CHEVROLET	D MAX 2.5	2015	SIN DATOS
69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	HZJC68-3	AMBULANCIA	MERCEDES BENZ	SPRINTER 313 4X4 2.1	2016	SIN DATOS
69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	KJXR37-1	STATION WAGON	NISSAN	X TRAIL 4X4 2.5	2018	COMODATO A PDI. (Dec. Ex. N°1534 de fecha 12/07/2018).
69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	PDYD46-5	AMBULANCIA	HYUNDAI	H350 2.5	2019	COMODATO A HOSPITAL DE PICHILEMU. (Dec. Ex. N°1419 de fecha 18/05/2020).

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la Oficina de Movilización, con fecha 27 de marzo de 2023.

La situación planteada vulnera lo contenido en el artículo 3° de la ley N° 19.880, donde se señala que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos.

En su contestación, la unidad auditada indica que, respecto a la tabla N°4, referente a los vehículos ausentes en dependencias Municipales, no figura información ni datos en la Oficina de Movilización del vehículo placa patente EA3700-K. El encargado plantea que, cuando tomó el cargo de esa oficina, ese vehículo ya no dependía de ella. Los vehículos placas patente FFZS58-3 y HZJC68-3 (ambulancias), fueron entregados en comodato al Hospital de Pichilemu, mientras que la camioneta placa patente HJSC44-5 fue entregada en comodato a Cuerpo de Bomberos de Pichilemu.

Por lo anterior y en base a los antecedentes proporcionados, se mantiene observación, dado que no presentan registro documental que avale lo antes mencionado. Al efecto, la unidad auditada, deberá presentar dichos actos administrativos y dar cuenta de aquello a esta Unidad de Control en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

6. Mantención de vehículos.

6.a Inexistencia de una política de mantención de vehículos.

La Oficina de Movilización, carece de procedimientos formalmente establecidos, sobre las principales rutinas atinentes a la utilización y circulación de automóviles municipales, ya sean estos de propiedad de la repartición comuna o arrendados, situación que fue ratificada por el Encargado





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

de la Oficina de Movilización, por cuanto indica mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2023, que: "No existe un manual o instructivo de procedimiento que determine una política de mantenimiento de vehículos y prevención de fallas".

La situación determinada, no se aviene con lo indicado en los numerales 44 y 45 de la anotada resolución exenta N° 1.485, de 1996, el cual señala, en síntesis, que una institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno, incluyendo sus objetivos y procedimientos de control y, que la documentación relativa a las estructuras de control interno debe incluir datos sobre la estructuras y políticas de una institución, sobre sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control. Esta información debe figurar en documentos tales como guía de gestión, las políticas administrativas y los manuales de operación y de contabilidad, respectivamente.

Referente a lo expuesto, la unidad auditada indica que los vehículos de la Oficina de Movilización (Municipales y DAEM), al realizar una reparación, mantención o compra de repuestos, dejan todo anotado en un cuaderno de cada vehículo diferenciado por la placa patente (donde se anota todo lo que se realizó en el taller, montos de lo que se debe pagar en función a las bases de la licitación que aprobó la Ilustre Municipalidad de Pichilemu). Además, todas las mantenciones como cambio de aceite y filtros que se han realizado a los vehículos de Movilización, quedan registradas en los archivadores de vehículos livianos, vehículos pesados y vehículos del Departamento de Educación en una hoja milimetrada, donde se lleva el control de los mantenimientos (fecha de cambio, kilometraje de cambio y la mantención que se realizó).

Por lo anterior, si bien, existe registro de mantenciones de los vehículos dependientes de la Oficina de Movilización (Municipales y DAEM), este registro no es de carácter netamente preventivo, es decir, no se presenta un Manual o Instructivo de Procedimientos que determine una política de mantenimiento de vehículos y prevención de fallas. Al efecto, la unidad auditada, deberá presentar dicho Manual o Instructivo de Procedimientos y dar cuenta de aquello a esta Unidad de Control en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

6.b Ausencia de hoja de vida de vehículos o existencia de hoja de vida con registros parciales, según corresponda.

Requerida la información a la Dirección de Operaciones y Emergencias (Oficina de movilización) de proporcionar las hojas de vida de los vehículos, con fecha 10 de enero de 2023, dicha unidad puso a disposición las hojas de vida (cuadernos), en el cual se detallan las reparaciones y/o mantenciones realizadas a los móviles durante el año 2021 y 2022. No obstante, dicho registro como se indica en Anexo N°1; en el cual se detallan los vehículos que presentan registros incompletos o con error, no indica, entre otros antecedentes las características de los vehículos, tales como: marca, modelo, año de fabricación, fecha desde la cual se encuentra a disposición de la institución, data de ocurrencia de desperfectos con indicación de su naturaleza, costo de reparación o daño, y otras especificaciones que se estimen procedentes, de conformidad con lo establecido en el punto XII, letra g), del oficio circular N° 35.593, de 1995, ya mencionado.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

En respuesta, la unidad auditada indica que los cuadernos de cada vehículo, dejan en constancia cada mantención y/o reparación que se ha realizado (costos y especificaciones de lo efectuado), agregan que en la Oficina de Movilización, se cuenta con archivadores (vehículos pesados, vehículos livianos y vehículos del Departamento de Educación Municipal), en los cuales se mantienen los antecedentes como primera inscripción (marca, modelo, año de fabricación), factura de cada vehículo, permisos de circulación que ha tenido, historial de revisiones técnicas, entre otros antecedentes.

De igual forma responde el Departamento de Salud, indicando que, una vez que cambió su locación desde el edificio Consistorial, desconocía el hecho de llevar dicho registro. Además, agregan que comenzó a implementarse un modelo de hoja de vida donde se reúnen todos los datos solicitados.

Por lo anterior, en cuanto a los cuadernos que representan las hojas de vida de los vehículos de la Oficina de movilización, no se ha verificado la incorporación a cada uno de ellos de información relevante como: marca, modelo, año de fabricación, fecha desde la cual se encuentra a disposición de la institución, data de ocurrencia de desperfectos con indicación de su naturaleza, costo de reparación o daño, y otras especificaciones que se estimen procedentes. Por tanto, se mantiene observación. En cuanto procede, a los vehículos del Departamento de Salud, de igual forma se mantiene observación, dado que no presenta registro documental de las nuevas hojas de vida. Al efecto, ambas unidades, deberán presentar dichas correcciones y respaldos, junto con dar cuenta de aquello a esta Unidad de Control en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

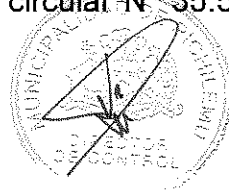
7. Observaciones relacionadas con pólizas de fianza de fidelidad funcionaria de conducción de vehículos fiscales.

7.a Falta de pólizas en funcionarios con labor de conducción de vehículos de forma permanente.

En relación con la materia, se advirtió, que un total de 13 funcionarios, presentaron según los antecedentes dispuestos en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, su póliza de fidelidad funcionaria con algún tipo de observación relevante o en estado cancelada, pese a ser requerida para el desempeño de sus funciones de conducción permanente, lo que fue corroborado en la plataforma de consulta de pólizas de la aseguradora, como se detalla en Anexo N°2.

Al respecto, cabe precisar que el artículo 68 de la citada ley N° 10.336, señala, en síntesis, que todo aquel funcionario que tenga a su cargo la recaudación, administración o custodia de fondos, dineros o bienes del Estado, de cualquiera naturaleza, deberá rendir caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus obligaciones, situación que ocurre parcialmente para los aludidos funcionarios (aplica criterio contenido en el dictamen N° 86.482, de 2013).

Asimismo, este hecho se aparta de lo estipulado en el Capítulo VI, letra a) contenido en el oficio circular N° 35.593, de





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

1995, que imparte instrucciones sobre el uso y circulación de vehículos estatales, el cual dispone la obligación de rendir caución a toda persona que sea autorizada para conducir de modo habitual, es decir, en forma constante y no excepcional.

En respuesta, la unidad auditada, indica que los conductores de la Oficina de Movilización (Municipal y DAEM), cuentan con la póliza para conducir vehículos fiscales, complementan que hubieron detalles en los documentos que se enviaron a la CGR donde solicitan la póliza, que estos errores ya fueron notificados a las Direcciones correspondientes (Director de Operaciones y Emergencias y Director del Departamento de Educación Municipal), para que se agilicen los trámites de correcciones en los datos de los conductores y establezcan conexión con el Departamento de Recursos Humanos para trabajar en conjunto para dar solución a las observaciones relacionadas con las pólizas de fianza de fidelidad funcionaria de conducción de vehículos fiscales. Agregan que el Departamento de Salud Municipal es independiente de la Oficina de Movilización, es por esto que ellos deben realizar sus labores administrativas referente a sus conductores.

Por otra parte, el Departamento de Salud, quienes poseen conductores en similar situación, no se pronuncia respecto de este punto auditado.

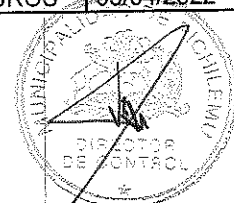
Sin perjuicio de lo anterior, se mantiene observación para ambas unidades, es decir, para la Oficina de Movilización (Municipal y DAEM) y Departamento de Salud Municipal. Al efecto, ambas unidades, deberán presentar dichas correcciones y dar cuenta de aquello a esta Unidad de Control en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

7.b Falta de autorización y registro de las pólizas por parte de la Contraloría General.

Referente a este punto, se constató que las unidades han cumplido con enviar las solicitudes para ser autorizadas y registradas, respecto a las personas que se desempeñan en la prestación de servicios de conducción, en forma permanente y en las dependencias que se requiera. Sin embargo, es importante aclarar, que se encuentran casos pendientes a la fecha, con observación, los cuales se muestran en la siguiente Tabla N°5:

Tabla N° 5: Conductores permanentes sin N° de póliza.

N°	RUT	NOMBRE	UNIDAD	PÓLIZA N°	ASEGURADORA	VIGENTE DESDE
1	15.513.586-7	ARTURO TOLEDO VERA	DAEM	CGR AÚN NO LA ENVÍA	HDI SEGUROS	30/05/2022
2	11.976.293-6	CHRISTIAN ENRIQUE REYES CATALÁN	DAEM	CGR AÚN NO LA ENVÍA	HDI SEGUROS	19/07/2022
3	18.541.953-3	JOSÉ ALEJANDRO CALDERÓN PULGAR	DAEM	CGR AÚN NO LA ENVÍA	HDI SEGUROS	NO INDICA
4	15.803.460-3	RODRIGO ANDRÉS CÁCERES GONZÁLEZ	DAEM	CGR AÚN NO LA ENVÍA	HDI SEGUROS	05/04/2022





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

5	17.930.454-6	FRANCISCO JAVIER VARGAS FLORES	SALUD	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA
---	--------------	--------------------------------------	-------	-----------	-----------	-----------

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el Municipio.

Sobre el particular, es útil recordar que el artículo 68 de la ley N° 10.336, expresa que todo funcionario que tenga a su cargo la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes del Estado, de cualquiera naturaleza, deberá rendir caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

La situación descrita contraviene lo consignado en el Capítulo VI, letra a) contenido en el oficio circular N° 35.593, de 1995, el cual dispone la obligación de rendir caución a toda persona que sea autorizada para conducir de modo habitual, es decir, en forma constante y no excepcional.

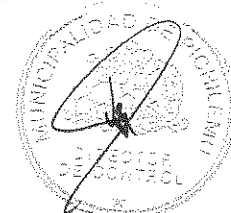
Referente a este punto, la Oficina de Movilización indica que afecta directamente a los funcionarios DAEM (conductores), que fueron recientemente contratados en el año 2022, debido a datos mal ingresados en el momento de enviar los documentos a la CGR para la autorización de la póliza (se encuentran vigentes para conducir, pero aún se está a la espera el N° de póliza de cada conductor DAEM contratado el año 2022). El Jefe del Departamento de Educación, se compromete a regularizar esta situación y a establecer conexión con el Departamento de Recursos Humanos para corregir los errores y obtener prontamente el N° de póliza de cada conductor.

Por su parte, el Departamento de Salud Municipal, indica que se adjuntará copia de póliza con observaciones apenas se disponga de la misma, solicitada a compañía de seguros; y que, respecto a la otra, refiriéndose a la referida del punto anterior, se remitirá comprobante de trámite.

En consecuencia y en base a las respuestas precedentes, se mantiene observación. Ambas unidades, deberán presentar dichas correcciones y dar cuenta de aquello a esta Unidad de Control en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

7.c Pólizas vigentes respecto de funcionarios que ya no desempeñan funciones de conducción permanente. (Debido a causales de fallecimiento, cambio de funciones y/o cese funciones)

En relación con la materia, se advirtió, que un total de 29 funcionarios, presentaron según los antecedentes entregados por la Contraloría General del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, pólizas de fidelidad funcionaria vigentes, sin perjuicio que, a la fecha de término de la presente fiscalización, esto es, 28 de marzo de 2023, dichos funcionarios ya no pertenecían a la dotación de la municipalidad por distintas causales o en su defecto, no fueron informados como conductores permanentes por las Unidades consultadas. Se detallan las observaciones de acuerdo a los Anexos N° 3 y 4.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

La situación planteada, no se condice a lo indicado en el numeral 38, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que establece en lo que interesa que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia.

En respuesta, el Encargado de la Oficina de Movilización, indica que cumple con no realizar una orden de salida o de no facilitar un móvil a algún ex funcionario municipal (cese de funciones), es por esto que asegura que las personas nombradas en el anexo N° 3 y 4, que han cesado funciones, no han vuelto a salir en algún tipo de vehículo fiscal. Mientras que, si existen funcionarios que tienen póliza para conducir y no son contratados bajo la modalidad de conductores, es porque cada Director de alguna Dirección lo ha solicitado, para ser un apoyo en caso de que en la Oficina de Movilización no cuenten con chofer, debido a las tantas salidas de todos los días y así se puedan realizar las labores pertinentes. Referente a las pólizas activas de ex funcionarios municipales (cese de funciones), El Director de Operaciones y Emergencias se compromete a comunicar esta situación al Departamento de Recursos Humanos para que ya no sigan activas estas pólizas y se regularice la situación.

Por otra parte, el Departamento de Salud Municipal, indica que se procederá a la baja de dichas pólizas.

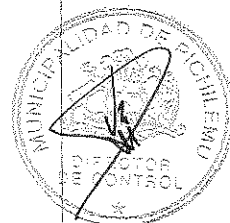
Puesto que lo informado, se encuentra en proceso de regularización, se mantiene observación. Al efecto, ambas unidades, deberán presentar dicha regularización y dar cuenta de aquello a esta Unidad de Control en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

8. Autorización de uso privativo de vehículo Fiscal.

Mediante indagatorias realizadas en las Unidades que disponen de vehículos municipales, se verificó que ninguna persona, que se desempeñó durante el período auditado, hizo uso permanente de algún vehículo institucional sin autorización, por lo que cada uso, fue formalizado mediante el acto administrativo respectivo, situación que no vulnera lo establecido en el artículo 39 de la ley N° 18.695 y el artículo 3° de la ley N° 19.880.

Al respecto, corresponde señalar que el oficio circular N° 35.593; de 1995, ha precisado que, los vehículos de los entes estatales están destinados dar cumplimiento de las funciones propias de los mismos, sin que, por tanto, pueda entenderse que su uso corresponde privativamente a determinados servidores, salvo los autorizados expresamente en la ley.

En este punto, no hubo observación por parte de Unidad de Control. De igual forma la unidad auditada, indica que ningún conductor hizo uso permanente de algún vehículo institucional sin previa autorización del Encargado de la Oficina de Movilización.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

9. Lugares de aparcamiento.

Requeridos los decretos que aprueban la distribución de los vehículos a la Oficina de Movilización, mediante correo electrónico con fecha 18 de enero de 2023, se comprobó que dicha unidad emitió solo un documento denominado: "Dispone nuevo aparcamiento de Vehículos Municipales Mayores, del área Municipal, Educación y Salud en lugar que señala, por motivos que se indican", de fecha 04 de enero de 2023, que corresponde a Decreto Exento N°24, en el cual se designaron los estacionamientos para algunos de los vehículos de la institución (solo vehículos mayores), no obstante la entidad no ha acreditado contar con el acto administrativo que apruebe el aparcamiento de los otros vehículos municipales, los cuales se detallan en Anexo N° 5.

Lo expuesto, no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3° de la citada ley N° 19.880, el cual establece, en lo que interesa, que las decisiones que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, lo que no ocurrió en la especie.

Asimismo, infringe lo expresado en el numeral VII del oficio circular N° 35.593, de 1995, que imparte instrucciones respecto del uso y circulación de los vehículos estatales, en orden a que los Jefes Superiores de las entidades respectivas, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del decreto ley N° 799, de 1974, deberán precisar por los medios ordinarios y en forma escrita, el lugar o los lugares en que los vehículos deban dejarse, al término de la jornada de trabajo.

En respuesta, la unidad auditada presenta Decreto Exento de Aparcamiento N°1492 de fecha 24 de mayo de 2019 y Decreto Exento de Aparcamiento N°4180 de fecha 16 de diciembre de 2013. En complemento, indica que estos son los Decretos que se mantienen archivados en la Oficina de Movilización (además del Decreto Exento N° 24 emitido a la Dirección de Control en la auditoría realizada), respecto a los aparcamientos que han utilizado los vehículos de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

Por otra parte, el Departamento de Salud Municipal, dice adjuntar decreto de aparcamiento de sus vehículos, situación que hasta esta fecha no ha ocurrido.

Por lo anterior, se mantiene observación, dado que Decreto Exento de aparcamiento N°1492 de fecha 24 de mayo de 2019, fue actualizado por el Decreto identificado en la auditoría efectuada, es decir, por el Decreto de Aparcamiento N°24 de fecha 04 de enero de 2023. Por otra parte, el Decreto de Aparcamiento N°4180 de fecha 16 de diciembre de 2013, posee una data de casi 10 años, donde se han dado de baja y se han incorporado varios vehículos en el tiempo transcurrido y además, dicho Decreto, si bien menciona un lugar de aparcamiento en la dirección de Avenida Costanera N°170, dependencia que está a cargo de la Municipalidad, éste carece de la información de los vehículos que debe aparcar. Al efecto, las unidades involucradas deberán presentar respaldo documental de aparcamiento de todos los vehículos municipales, debidamente identificados y dar cuenta de aquello a esta Unidad de Control en el término de 30 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

10. Vehículos arrendados.

10.a Contratos de arriendo de vehículos no habidos.

Del examen practicado, cabe señalar que no existen contrataciones o arriendos de vehículos, por tanto, la operatividad de las actividades relacionadas al Municipio, se realizan con la dotación de vehículos propios que tienen a su disposición.

Lo representado, no advierte una falta de control en la administración de los bienes, infringiendo con ello lo consignado en el artículo 63, letra II), de la ley N° 18.695, que señala, en lo que interesa, que son atribuciones del alcalde, entre otros, ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad.

En este punto, no hubo observación por parte de Unidad de Control. De igual forma la unidad auditada, indica que no existen contrataciones o arriendos de vehículos institucionales, manifestando que cualquier tipo de movimiento se realiza con vehículos propios del Municipio.

10.b Falta de bitácora en vehículos arrendados.

De las solicitudes de las bitácoras asociadas con el listado de los vehículos proporcionados por la Oficina de Movilización, se comprobó que no existían vehículos arrendados, por lo que las bitácoras existentes corresponden al uso exclusivo de los vehículos de dotación propia y permanente del Municipio.

En este punto, no hubo observación por parte de Unidad de Control. No obstante, la unidad auditada, indica que no existen vehículos de la Oficina de Movilización arrendados, es por esto que no existen bitácoras de vehículos arrendados.

II. CONTROLES ESPECÍFICOS.

Los resultados señalados en el siguiente apartado fueron obtenidos de la aplicación de pruebas sustantivas realizadas en base a una muestra analítica.

A continuación, se exponen los principales hallazgos determinados:

11. Inspección física de los vehículos.

11.a Inconsistencias detectadas entre la información de vehículos proporcionada por la Oficina de Movilización y las validaciones físicas realizadas por esta Unidad de Control.

Según la información proporcionada por la Oficina de Movilización contrastado por base proporcionada por Registro Civil e Identificación, contrastado con base proporcionada por Registro Civil, el catastro de





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

vehículos de la municipalidad es de 52 móviles, compuesto por 52 propios y ninguno arrendado.

Al respecto, según las validaciones físicas realizadas los días 10, 14, 15, 17, 21 y 22, de febrero de 2023, se determinó que en los vehículos detallados en la Tabla N° 6, no existe consistencia en las características de los vehículos y lo consignado en los registros de control, en aspectos tales como: tipo de vehículo, marca, modelo, año de fabricación, N° de motor, entre otros. Lo anterior, fue corroborado, además, en el padrón de cada uno de los móviles.

Tabla N°6: Vehículos con inconsistencia en las características.

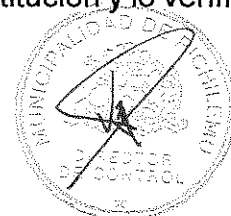
ÁREA	RUT	NOMBRE	PPU	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO FABRICACIÓN	OBSERVACIONES
EDUCACIÓN	69091201-5	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU DEPTO DE EDUCACION MUNICIPAL	FXTW73-2	BUS	HYUNDAI	COUNTY 29 DLXT	2013	VEHÍCULO EN BASE DE DATOS ENTREGADA POR REGISTRO CIVIL. N° DE MOTOR CORRECTO ES D4DDD538970. PADRÓN Y SOAP CORRECTOS. REV. TÉCNICA, GASES Y PERMISO DE CIRCULACIÓN CON ERROR, OMITEN LA LETRA "D" DEL INICIO.
MUNICIPAL	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	HYGX13-2	CAMIONET A	NISSAN	NP300 DCAB 2.3	2016	VEHÍCULO EN BASE DE DATOS ENTREGADA POR REGISTRO CIVIL. N° DE MOTOR CORRECTO ES YS230035665C. PERMISO DE CIRCULACIÓN CORRECTO. PADRÓN, SOAP, REV. TÉCNICA Y GASES CON ERROR, OMITEN LA NUMERACIÓN 23.

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el Municipio y visitas en terreno los días 10, 14, 15, 17, 21 y 22 de febrero de 2023

La situación planteada vulnera lo dispuesto en los numerales 44 y 46, de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, que indican que, una institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno, incluyendo sus objetivos y procedimientos de control, y de todos los aspectos pertinentes de las transacciones y hechos significativos. Asimismo, la documentación debe estar disponible y ser fácilmente accesible para su verificación al personal apropiado y a los auditores y, que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho.

Por otra parte, se determinó que los vehículos placas patentes BH7833-8, EA3700-K, FFZS58-3, HJSC44-5 Y HZJC68-3, según se informa en Tabla N°4, no fueron habidos ni en las dependencias municipales, lugares de aparcamiento o no existía información sobre su ubicación.

La falta de concordancia entre la información contenida en catastro de vehículos de la propia institución y lo verificado





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

físicamente, impide mitigar el riesgo de eventual desaparición y/o sustracción física y el deterioro de los bienes, lo que puede afectar el patrimonio fiscal.

En este sentido, lo descrito atenta contra los principios de eficiencia, eficacia y correcta administración de los medios públicos, consagrados en los artículos 3º y 5º de la ley N° 18.575.

En respuesta, la entidad auditada manifestó que a los vehículos placas patente FXTW73-2 y HYGX13-2 se le realizarán las pertinentes acciones en el Registro Civil e Identificación, para corregir los cambios que existen en los documentos de revisión técnica, permiso de circulación y SOAP de los vehículos antes nombrados. Por otra parte, menciona que, respecto a los vehículos de la tabla N°4 que no existía información sobre ellos, fueron algunos dados de baja y otros entregados en comodato, indicando que el vehículo placa patente BH7833-8, fue dado de baja y de remate, agregando además, al vehículo EA3700-K del cual no figuran datos en la Oficina de Movilización debido a que es un vehículo que ya no existía cuando asumió como encargado el funcionario y no había información respecto a este. Finalizan indicando que los vehículos placas patentes FFZS58-3 y HZJC68-3, fueron entregados en comodato al Hospital de Pichilemu, mientras que el vehículo placa patente HJSC44-5, fue entregado en comodato al cuerpo de bomberos de Pichilemu.

Por lo anterior, dado que la observación requiere acciones a futuro, se mantiene la observación. Al efecto, la unidad auditada deberá regularizar dichas situaciones y dar cuenta de aquello a esta Unidad de Control en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

11.b Falta de documentación según exigencias de la ley N° 18.290, de Tránsito.

De las validaciones practicadas en terreno con fecha 10, 14, 15, 17, 21 y 22, de febrero, de 2023, en conjunto con personal de la Oficina de Movilización, se verificó que todos los móviles habilitados para su uso, contaban con la documentación pertinente, esto es, permiso de circulación y seguro obligatorio, cumpliendo con ello lo dispuesto en el artículo 51 de la aludida ley N° 18.290, la cual indica que los vehículos motorizados no podrán transitar sin la placa única, el permiso de circulación otorgado por las Municipalidad y el certificado de un seguro obligatorio de accidentes causados por vehículos motorizados.

Por su parte, la señalada normativa en su inciso tercero indica que el certificado del seguro obligatorio de accidentes causados por vehículos motorizados deberá portarse siempre en el vehículo y encontrarse vigente, situación que en la validación realizada sí aconteció en la especie.

Asimismo, también fueron habidos los documentos de revisión técnica, de homologación o de emisión de contaminantes, según lo previsto en el artículo 200, numerales 18 y 25, de ese mismo cuerpo legal, que señala que constituye una infracción o contravención grave, conducir un vehículo sin revisión técnica de reglamento, de homologación o de emisión de





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

contaminantes vigentes y; sin permiso de circulación o sin certificado de un seguro obligatorio de accidentes causados por vehículos motorizados, vigentes, respectivamente.

En este punto, no hubo observación por parte de Unidad de Control. De igual forma la unidad auditada, indica que los vehículos de la Oficina de Movilización cuentan con toda la documentación exigida en el artículo 51 y 200 de la ley N° 18.290 de Transito.

11.c Sobre elementos de seguridad.

Como cuestión previa, útil resulta señalar lo dispuesto en el artículo 75 de la ley N° 18.290, el cual dispone que, los vehículos motorizados según tipo y clase deberán estar provistos de los siguientes elementos: limpiaparabrisas, velocímetro, extintor de incendios, rueda de repuesto, botiquín entre otros elementos detallados entre los numerales 1 al 10 del citado artículo.

En ese contexto y de las inspecciones realizadas con fecha 10, 14, 15, 17, 21 y 22, de febrero, de 2023, en las dependencias municipales, se determinó que vehículos municipales contenidos en Anexo N° 6, no contaban con todos sus implementos según la normativa antes citada, además, se comprobó que algunos de los extintores de incendios se encontraban deteriorados, sin indicar fecha de caducidad.

En contestación, el Encargado de la Oficina de Movilización, se compromete a regularizar esta situación para que los vehículos cuenten con todos los elementos de seguridad dispuesto en el artículo 75 de la ley N°18.290.

Por lo anterior, se mantiene observación. Al efecto, la unidad auditada deberá regularizar dichas situaciones y dar cuenta de aquello a esta Unidad de Control en el término de 30 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

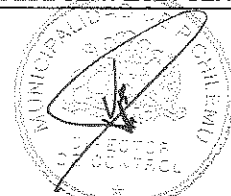
12. Uso de distintivos.

12.a Omisión de uso de distintivo fiscal.

De la muestra correspondiente a 52 móviles y de las validaciones realizadas los días 10, 14, 15, 17, 21 y 22, de febrero, de 2023, en conjunto con el personal de la Oficina de Movilización, se constató que un total de 9 vehículos propios, carecían del disco estatal, no cumplía la norma o se encontraba deteriorado, según se detalla a continuación:

Tabla N° 7: Detalle de vehículos sin disco estatal, fuera de norma o deteriorado.

N°	PATENTE DEL VEHÍCULO	ORIGEN (PROPIO O ARRENDADO)	OBSERVACIÓN
1	BCZP99-1	PROPIO	DISTINTIVO CON ESCUDO COLOR BLANCO, DEBE SER AZUL FUERTE.
2	BDYD23-K	PROPIO	DISTINTIVO CON ESCUDO COLOR BLANCO, DEBE SER AZUL FUERTE.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

3	DKYF69-4	PROPIO	DISTINTIVO CON ESCUDO COLOR BLANCO, DEBE SER AZUL FUERTE.
4	DSKY19-0	PROPIO	DISTINTIVO COMPLETAMENTE DETERIORADO, NO SE IDENTIFICA.
5	GBBZ66-9	PROPIO	DISTINTIVO MUY DETERIORADO, SE IDENTIFICA CON DIFICULTAD.
6	HYZK74-2	PROPIO	NO POSEE DISTINTIVO.
7	JXCK12-3	PROPIO	DISTINTIVO NO CUMPLE CON TAMAÑO LEGAL, ADEMÁS ESTÁ DETERIORADO.
8	LVYH69-5	PROPIO	DISTINTIVO DETERIORADO.
9	SHFS73	PROPIO	NO POSEE DISTINTIVO.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes obtenidos de las validaciones efectuadas a los vehículos municipales los días 10, 14, 15, 17, 21 y 22 de febrero de 2023, en dependencias de la Municipalidad.

Lo anteriormente expuesto, contraviene lo estipulado en el artículo 3° del decreto ley N° 799, de 1974, antes mencionado, el cual establece que todo vehículo de propiedad fiscal, cualquiera que fuese su estatuto legal, debe llevar pintado en colores azul y blanco, en ambos costados, en la parte exterior, un disco de 30 centímetros de diámetro, insertándose en su interior, en la parte superior, el nombre del servicio público a que pertenece; en la parte inferior, en forma destacada, la palabra "Estatal" y en el centro un escudo de color azul fuerte.

Asimismo, se deja presente, que no existen casos de vehículos arrendados, por lo que no se vulnera lo dispuesto en el artículo 4° de la norma antes citada, el cual señala para el caso de los vehículos arrendados, deberán poseer un distintivo especial, lo que consistirá en un sello indeleble, de forma circular, de 15 centímetros de diámetro, en colores azul y blanco, insertándose en su interior las palabras "Vehículo Uso Estatal" y en el centro un escudo de color azul fuerte. Debiendo este sello ser adherido en la parte inferior derecha del parabrisas.

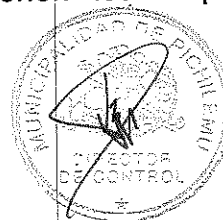
En respuesta, el Encargado de la Oficina de Movilización, se compromete a regularizar esta situación para que los vehículos (Municipales y DAEM) cumplan con el correcto uso del distintivo fiscal, realizando el cambio de los distintivos que se encuentran deteriorados, que no cumplan con el tamaño legal o que tengan el disco estatal de distinto color al estipulado en el artículo 3° del decreto ley N° 799 de 1974.

Por otra parte, la Jefatura del Departamento de Salud Municipal, indica que se procederá a renovación de dicho distintivo.

Dado lo anterior, se mantiene observación. Al efecto, las unidades involucradas deberán regularizar dichos distintivos y dar cuenta de aquello a esta Unidad de Control en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

12.b Que exige el uso de distintivo.

De las situaciones previstas en el numeral 2.1 sobre omisión de uso de distintivo fue posible evidenciar que, además, la entidad no contaba con el decreto supremo ministerial respectivo, que autorizara a aquellos 2 vehículos para eximirse del uso del disco fiscal, situación que fue corroborada mediante consulta directa realizada al Encargado de la Oficina de Movilización y al Jefe del Departamento de Educación, de donde provienen los respectivos





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

vehículos. Se trata de los vehículos, cuyas Placas Patentes son: SHFS73 y HYZK74-2.

Lo anterior contraviene lo consignado en el oficio circular N° 35.593, de 1995, del apartado III, "Del distintivo de los vehículos", letra b, numeral 2, el que indica que, la autorización sobre las excepciones de uso del distintivo, deberán otorgarse por decreto supremo fundado del Ministerio que corresponda a la entidad u organismo al cual estén asignados los vehículos, el que deberá ser firmado, además, por el Ministro del Interior.

La unidad auditada, en respuesta indica que el vehículo placa patente SHFS73 (motoniveladora), no cuenta con el uso de distintivo debido a que se encuentra en trámite el decreto supremo ministerial, ya que es un vehículo que se adquirió el presente año 2023. Por otra parte, indican que el vehículo placa patente HYZK74-2 del Departamento de Educación Municipal, tiene muy gastado el distintivo y ya no se contempla de una buena manera, agregando que se realizarán las gestiones correspondientes para obtener los distintivos fiscales lo antes posible en el vehículo.

Por lo anterior y aun considerando los nuevos antecedentes aportados por la Oficina de Movilización; teniendo presente que, existe distintivo en trámite y además, se indica que se realizarán futuras gestiones de regularización, se determina que se mantiene observación. Al efecto, la unidad auditada deberá subsanar dicha situación y dar cuenta de aquello a esta Unidad de Control en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

13. Hoja de vida con registro parcial.

Requerido a la Oficina de Movilización, proporcionar las hojas de vida de los vehículos. Esa unidad puso a disposición la información, cuyo formato fue "cuadernos", en el cual se detallan las reparaciones realizadas a los móviles durante el período sujeto a revisión. No obstante lo anterior, dicho registro no indica entre otras cosas, las características de los móviles, tales como, modelo, año de fabricación, fecha desde la cual se encuentra a disposición de la institución, data de ocurrencia de desperfectos con indicación de su naturaleza, costo de reparación o daño, y otras especificaciones que se estimen procedentes, de conformidad a lo establecido en el punto XII, letra g) del oficio circular N° 35.593, de 1995, ya mencionado. El detalle consta en el Anexo N° 1.

En respuesta, la unidad auditada indica que cada vehículo cuenta su respectivo cuaderno, en el cual se registran todo tipo de mantención, reparación, compra de insumos para los vehículos y detalles de cada costo. Mientras que las características de cada vehículo como modelo, año de fabricación, características del vehículo, entre otras., se mantienen en archivadores (vehículos pesados, vehículos livianos y vehículos del Departamento de Educación), los cuales están separados por cada placa patente y sus respectivas características.

Al respecto, si bien, se pudo constatar la existencia de archivadores con la información relevante de los vehículos, ésta es





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

netamente documental, sin embargo, lo que se pide en este punto, es que las hojas de vida contengan la información escrita en ellas, no solo la placa patente en su portada y el registro de las facturas asociadas a pago, sino también, información complementaria y relevante para su seguimiento como se indica en la descripción de auditoría. Por cuanto lo anterior, se mantiene la observación. Lo anterior, implica que la unidad auditada, deberá considerar dichos datos en sus hojas de vida y dar cuenta de aquello a esta Unidad de Control en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

14. Observaciones relacionadas con bitácoras.

14.a Inexistencia de bitácoras.

De la revisión realizada sobre la muestra seleccionada, se observó que 1 vehículo no contaba con la bitácora respectiva lo que transgrede lo establecido en el oficio circular N° 35.593, de 1995, que en su acápite XII, letra f), establece que por cada vehículo debe llevarse una bitácora en que se señale, por lo menos, el kilometraje y el recorrido que cumple, la que deberá ser visada periódicamente por el jefe respectivo.

Tabla N° 8: Omisión de uso de bitácora.

Tipo de vehículo	Marca	Placa patente	Unidad asignada	Observación
Station Wagon	Hyundai	KBVP52-4	Departamento de Salud Municipal	NO SE RECEPCIONA BITÁCORA DEL PERÍODO AUDITADO. PRESENTAN BITÁCORA POSTERIOR Y ANTERIOR AL PERÍODO SEÑALADO.

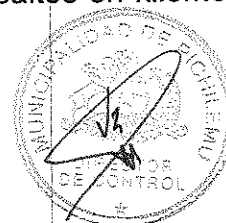
Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes obtenidos de las validaciones efectuadas a los vehículos municipales los días 10, 14, 15, 17, 21 y 22, de febrero, de 2023, en dependencias de la Municipalidad.

La unidad auditada, indica que el vehículo placa patente KBVP52-4 no pertenece a la oficina de Movilización, ya que es un vehículo del Departamento de Salud Municipal. Este último, indica adjuntar copias digitalizadas de bitácora, misma que se encontraba en bodega.

Por lo anterior y a la fecha de este informe, no se ha recibido por parte del Departamento de Salud, documentación digitalizada referente a este punto. En efecto, se mantiene la observación. Al respecto, la unidad auditada, debe demostrar existencia de bitácora señalada, esto es, del período auditado y dar cuenta de aquello a esta Unidad de Control en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

14.b Debilidades en los registros de bitácoras.

Efectuada la revisión a los registros de las bitácoras correspondientes a la muestra seleccionada, se determinaron debilidades en los registros de todos los móviles habilitados para su uso, asociados principalmente a omisiones en registro de salida y llegada, saltos en kilometrajes,





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

enmendaduras, falta de órdenes de salidas, entre otras). Lo anterior se muestra en Anexo N°7.

Respecto de los saltos en el kilometraje observados, la situación evidencia una falta de control respecto de los móviles y, además, genera una falta de acreditación en el uso de del respectivo vehículo en fines institucionales, vulnerando lo dispuesto en el artículo 6° del decreto ley N°799, de 1974, en cuanto a que la autoridad administrativa correspondiente estará obligada a establecer los controles internos que procedan respecto de los vehículos sujetos al citado texto legal.

De igual manera, vulnera los principios de control, responsabilidad y eficiencia, establecidos en el inciso segundo del artículo 3° de la citada ley N° 18.575.

Como respuesta, la unidad auditada, indica que se tendrá un mayor control respecto a la revisión periódica de las bitácoras de cada vehículo, ya que el Encargado de Movilización entregaba esta responsabilidad a los conductores y se llevaba un control de las bitácoras sin programación frecuente, esto fue lo que afecto a que hubiera debilidades en los registros.

Puesto que lo informado, solo se compromete acciones futuras, se mantiene la observación. Al efecto, la unidad auditada, deberá realizar mejoras en los registros del período auditado y dar cuenta de aquello a esta Unidad de Control en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

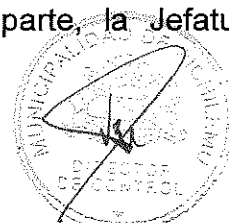
14.c Omisión de revisiones de bitácoras.

De la revisión efectuada a la bitácora de los vehículos, entre los meses escogidos, estos son: enero, febrero, abril y septiembre de 2022, se determinó que existieron diversos registros que no presentaban revisiones por parte de la jefatura respectiva. Lo anterior, se describe en Anexo N°8.

La situación expuesta no guarda relación con lo establecido en la letra f) del numeral XII del oficio circular N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones respecto del uso y circulación de los vehículos estatales, regulados por el decreto ley N° 799, de 1974, que previene que por cada vehículo debe llevarse una bitácora en que se señale, por lo menos, el kilometraje y el recorrido que cumple, la que deberá ser visada periódicamente por el jefe respectivo.

Además, la situación planteada, no se aviene al principio de control consagrado en el artículo 3° de la ley N° 18.575, y los numerales 38, 39, 57, 59 y 60, de la mencionada resolución exenta N° 1.485, de 1996, los cuales señalan, en síntesis, que debe existir una supervisión competente respecto de los trabajos y realizarse sobre los puntos críticos, de tal forma de obtener de la asignación, revisión y aprobación de los trabajos, el control apropiado de las actividades.

El Encargado de la Oficina de Movilización, se compromete a revisiones periódicas (supervisión) de las bitácoras de cada vehículo (Municipal y DAEM) para llevar un control de cada salida y la correspondiente visación al terminar el mes. Por otra parte, la Jefatura del





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

Departamento de Salud Municipal, indica que, por desconocimiento, nunca se firmaron las bitácoras, sólo las órdenes de salida. Agrega que se procederá a realizar lo solicitado.

Puesto lo informado y considerando que solo se comprometen acciones futuras, se mantiene la observación. Al efecto, las unidades involucradas, deberán realizar revisión y visación de bitácoras a todos los meses del período auditado y dar cuenta de aquello a esta Unidad de Control en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

14.d Falta de registro de cargas de combustible en bitácoras.

Se constató que, durante el período examinado, las bitácoras de los vehículos sí contaban con los registros relacionados con el consumo de combustible, respecto de la cantidad de litros cargados, su valor, tipo de carburante, kilometraje registrado en el odómetro al momento del abastecimiento y el número de voucher o comprobante de compra, considerando para la revisión, los decretos de pago de combustible más altos de cada mes, correspondiente al período auditado.

Tabla N° 9: Detalle de revisiones de carga de combustible en bitácoras.

N°	N° DECRETO	FECHA DECRETO	DETALLE
1	21007746	06/10/2021	DECRETOS DE PAGO REVISADOS, CORRESPONDEN A LA SELECCIÓN DE LOS DECRETOS DE MAYOR MONTO CORRESPONDIENTE A CADA MES DEL PERÍODO AUDITADO.
2	21008807	15/11/2021	
3	21009551	07/12/2021	
4	22000172	19/01/2022	
5	22001155	17/02/2022	
6	22001692	04/03/2022	
7	22003040	26/04/2022	
8	22003736	19/05/2022	
9	22004636	08/06/2022	
10	22005747	15/07/2022	
11	22006875	22/08/2022	
12	22008411	28/09/2022	
13	22009309	24/10/2022	

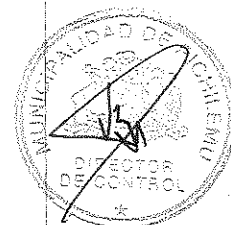
Fuente: Elaboración propia, sobre la base de los antecedentes proporcionados por la Tesorería de la Municipalidad.

Lo anterior, se condice con los principios de responsabilidad, de eficacia, eficiencia y control en la gestión pública, establecidos en el artículo 3° de la mencionada ley N° 18.575.

En este punto, no hubo observación por parte de Unidad de Control. De igual forma la unidad auditada, indica que la Oficina de Movilización cumple con el correcto registro de cargas de combustible en las bitácoras de cada vehículo municipal.

14.e Falta de justificación del uso de vehículos en fines institucionales.

De las validaciones realizadas a las bitácoras de la muestra seleccionada de vehículos, se determinó lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

a) Se observa que los vehículos consignados en el Anexo N°9, fueron utilizados en días u horario inhábil, sin contar con el acto administrativo que autorizara el uso de aquellos, hecho que fue ratificado por el Encargado de la Oficina de Movilización, mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2023.

Lo anterior, vulnera lo prescrito en la normativa contenida en el artículo 1°, del decreto ley N° 799, de 1974, que prohíbe la circulación de los vehículos de que se trata en días sábados en la tarde, domingos y festivos, a excepción de salidas específicas debidamente autorizadas que deben extenderse por escrito, las que deben tratarse de situaciones calificadas que digan relación con el cumplimiento de cometidos funcionales impostergables, de acuerdo a lo previsto en la letra a), del título IV del oficio circular N° 35.593, de 1995 y en el artículo 63, letra ñ, de la ley N° 18.695.

b) En las bitácoras proporcionadas, no se logra identificar registros de destino que no tengan relación con fines institucionales.

c) En virtud de los datos de las bitácoras entregadas, no se logra observar situaciones donde algún vehículo supere el kilometraje promedio de lugar de destino.

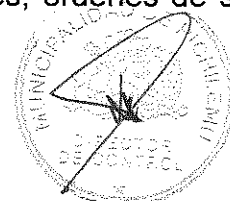
d) No se logra identificar situaciones donde algún vehículo se haya desplazado a lugares distintos a los previamente autorizados, sin embargo, no se puede afirmar o desestimar dicha situación, debido a omisión de datos claves, como destinos, kilometrajes, horarios, etc, lo anterior sumado al desorden de registro y difícil interpretación de la caligrafía.

e) No se logra identificar si existieron móviles trasladando a personas particulares, sin advertirse además alguna relación con fines institucionales, de acuerdo a la información proporcionada.

Sobre el particular, corresponde señalar que, en algunas situaciones establecidas en las letras anteriores, no se avienen con lo establecido en la reiterada jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República y lo dispuesto en la normativa que regula la materia, en el sentido que existe prohibición de uso de los vehículos fiscales en cometidos particulares o en fines ajenos a los institucionales.

En respuesta a la letra a), la Oficina de Movilización indica estar averiguando si existe exigencia de Decreto de autorización de vehículos municipales, para los fines de semana en la comuna. Lo anterior, con el Sr. Gonzalo Vásquez Calderón, quien es Director de la Dirección de Operaciones y Emergencias del Municipio, agregando que, para salidas fuera de la comuna sí se debe realizar un decreto que la autorice. En las bitácoras se detalla el número de orden de salida, lugar de destino, cargas de combustible (litros, total a pagar, N° de guía), kilometraje recorrido en la salida, hora de salida y hora de llegada.

Por su parte, el Departamento de Salud Municipal, indica que los operativos de salud siempre fueron la única causal de salida los fines de semana, que los decretos de horas extras para los funcionarios (incluyendo chofer) se realizaban, pero por desconocimiento, nunca se solicitó decreto de salida de vehículo para cada uno de ellos. Además, indican que, desde su cambio de locación desde el edificio Municipal, no cuenta con una Unidad de Movilización como tal por decreto, mas sí, una dupla designada por Jefatura del Departamento para encargarse de: Programación de móviles, órdenes de salida,





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

mantenimiento y demás trámites. Las omisiones por desconocimiento se han reflejado en las observaciones hechas en este informe, sin embargo, esperan subsanar las mismas.

Sumado a lo anterior, haciendo referencia al punto de la letra d), la Oficina de Movilización indica que respecto a datos que no concuerdan, omisión de horarios y falta de detalles en el kilometraje, estos suceden ya que muchas veces hay salidas de emergencia o percances en el que no había programación alguna, por consiguiente, no existen órdenes de salida, produciendo que queden esos "vacíos" en algunas bitácoras de los vehículos de la Oficina de Movilización (Municipal y DAEM), más aun en los camiones aljibes, móviles de seguridad ciudadana, camiones recolectores, entre otros más, los cuales son vehículos que normalmente salen de emergencia por cualquier acontecimiento que pueda ocurrir en la comuna (incendios, accidentes de todo tipo, caída de árboles, entre muchos otros). Agregan que se realizará una reunión con los conductores de la Oficina de Movilización (Municipal y DAEM), en la cual se expondrá y se les entregará la instrucción de que deben realizar un buen trabajo en completar la bitácora de cada vehículo que se use, desde anotar todos los detalles de la orden de salida en la bitácora, hasta que debe ser escrito de forma legible y ordenada para su posterior revisión por parte del Encargado de la Oficina de Movilización.

En vista que lo argüido solo hace referencia a acciones futuras y no existe respaldo documental de lo expuesto, se mantiene la observación. Al efecto, la unidad auditada, deberá regularizar dicha situación y dar cuenta de aquello a esta Unidad de Control en el término de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe, sin perjuicio de su verificación en una posterior acción de seguimiento.

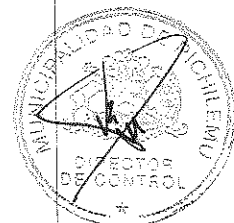
15. Sobre licencias de conducir.

15.a Conductores que no poseen licencia de conducir con denominación acorde al tipo de vehículo asignado.

Del examen practicado a los antecedentes de los conductores pertenecientes a la Oficina de Movilización, Departamento de Educación y Departamento de Salud, se verificó que ningún conductor no cuenta con una licencia acorde al vehículo que tienen asignado, por lo que se encontrarían habilitados para su conducción.

Sobre el particular, el artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, establece los tipos de licencias de conducir y los tipos de vehículos habilitados según las distintas denominaciones.

En este punto, no hubo observación por parte de Unidad de Control. Sin embargo, indican que todos los conductores de la Oficina de Movilización poseen licencia de conducir acorde al tipo de vehículo asignado.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECION DE CONTROL

15.b Personal con licencias de conducir vencidas.

De la inspección realizada a las licencias de conducir del personal encargado de la conducción de los vehículos, según listado de conductores proporcionado por Domingo Becerra Salinas, Encargado de la Oficina de Movilización y posteriormente revisado por la Dirección de Tránsito de esta Municipalidad, con fecha 28 de febrero de 2023, se observó que todos los funcionarios contaban con sus licencias de conducir al día.

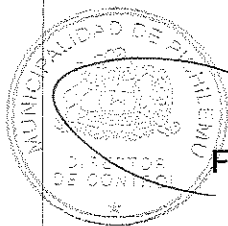
Lo descrito cumple con señalado en el inciso tercero del artículo 18 de la ley N° 18.290, que dispone, en lo que interesa, que "El titular de una licencia deberá acreditar, cada 4 años, que cumple con los requisitos exigidos en los números 1 y 4 del inciso primero del artículo 13", procedimientos legales que no han dado cumplimiento los referidos funcionarios.

En este punto, no hubo observación por parte de Unidad de Control. De igual forma la unidad auditada, indica que todos los conductores de la Oficina de Movilización poseen licencia de conducir al día (ninguna licencia de los conductores se encuentra vencida).

Generalidad:

En vista de las réplicas aportadas por las unidades auditadas y que en la mayoría de las acciones existen acciones futuras, se han mantenido las observaciones, por lo que en lo sucesivo, la Municipalidad, a través de las unidades correspondientes, deberán velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el oficio circular N°35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Uso y Circulación de vehículos Estatales, regulados por el decreto ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, así como de la diversa jurisprudencia de la CGR sobre esta materia.

Saluda atentamente a UD.



Francisco Vidal Arraño
Director de Control
Ilustre Municipalidad de Pichilemu

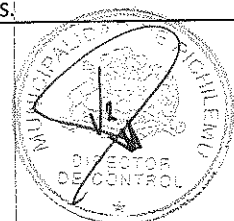


MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

ANEXOS

Anexo N° 1: Hojas de vida ausentes o con registro parcial.

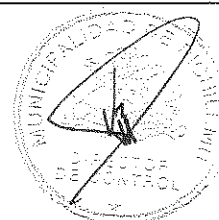
N°	ÁREA	PPU	ORDEN DE COMPRA	FECHA	FACTURA DE PAGO	MONTO REGISTRADO EN CUADERNO	OBSERVACIÓN MANTENIMIENTO O REPARACIÓN
1	MUNICIPAL	BCZP99-1	3928-435-SE22	24/06/2022	3408	\$ 461,577	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC. \$262.847. ENGRASE GENERAL, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS.
	MUNICIPAL	BCZP99-1	3928-434-SE22	24/06/2022	3409	\$ 461,577	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC. \$198.730. ENGRASE GENERAL, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS.
	MUNICIPAL	BCZP99-1	3928-559-SE22	08/08/2022	3473	\$ 734,049	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC. \$519.992. MANTENCIÓN.
2	MUNICIPAL	BDYD23-K	3928-236-SE22	03/05/2022	3342	\$ 490,811	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC. \$121.380. CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS.
	MUNICIPAL	BDYD23-K	3928-504-SE22	22/07/2022	3449	\$ 855,000	MONTO REGISTRADO NO INCLUYE IVA. VALOR TOTAL DE OC ES DE \$1.017.450. REPARACIÓN DE 09 ASIENTOS.
	MUNICIPAL	BDYD23-K	3928-557-SE22	08/08/2022	3471	\$ 823,321	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC. \$173.331. CAMBIO DE RODAMIENTOS CARDÁN.
3	MUNICIPAL	DKYF69-4	3810-297-AG22	09/04/2022	3332	\$ 552,140	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$552.140. MANTENCIÓN, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS.
	MUNICIPAL	DKYF69-4	3810-1386-SE22	06/09/2022	3495	\$ 445,536	MONTO REGISTRADO NO INCLUYE IVA. VALOR TOTAL DE OC Y FACTURA ES DE \$530.188.
	MUNICIPAL	DKYF69-4	3810-1476-SE22	23/09/2022	3518	\$ 235,620	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$469.012. REPARACIÓN NEUMÁTICO PARCHE GRANDE Y PEQUEÑO. OC INDICA PARCHES A DISTINTOS VEHÍCULOS.
	MUNICIPAL	DSKY19-0	3810-1355-SE21	14/10/2021	3204	\$ 28,000	OC REGISTRADA NO CORRESPONDE A SERVICIO O REPUESTO AUTOMOTRIZ.
	MUNICIPAL	DSKY19-0	3810-1525-SE21	04/11/2022	3223	\$ 38,000	MONTO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$90.440. REPARACIÓN 01 NEUMÁTICO PARCHE GRANDE.
	MUNICIPAL	DSKY19-0	3810-1707-SE21	02/12/2021	3255	\$ 38,000	MONTO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$504.560. REPARACIÓN 01 NEUMÁTICO PARCHE GRANDE.
	MUNICIPAL	DSKY19-0	3810-789-SE22	03/06/2022	3385	\$ 220,000	MONTO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$598.570. REPARACIÓN 04 NEUMÁTICOS PARCHE GRANDE.
	MUNICIPAL	DSKY19-0	3810-815-SE22	02/06/2022	3375	\$ 88,000	MONTO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$471.240. 02 REPARACIONES NEUMÁTICOS PARCHE PEQUEÑO. OC INDICA REPARACIONES A OTROS VEHÍCULOS.
	MUNICIPAL	DSKY19-0	3810-1572-SE22	30/09/2022	3539	\$ 919,337	NO REGISTRADO EN CUADERNO
4	MUNICIPAL	FWJW51-3	3810-1040-SE22	05/07/2022	3423	\$ 44,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$755.650. REPARACIÓN DE 01 NEUMÁTICO PARCHE PEQUEÑO. OC INDICA REPARACIÓN DE MÁS VEHÍCULOS.
	MUNICIPAL	FWJW51-3	3810-1245-SE22	10/08/2022	3474	\$ 47,124	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$599.010. REPARACIÓN 01 NEUMÁTICO PARCHE PEQUEÑO. OC INDICA REPARACIÓN A MÁS VEHÍCULOS.
5	MUNICIPAL	GBBZ66-9	3810-1038-SE22	05/07/2022	3422	\$ 30,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$267.750. 01 REPARACIÓN DE NEUMÁTICO PARCHE PEQUEÑO. OC INDICA REPARACIONES A OTROS VEHÍCULOS.
6	MUNICIPAL	GKFL30-6	NO INDICA	07/03/2022	3324	NO INDICA	FALTA INFORMACIÓN DE MANTENCIÓN O REPARACIÓN, NO ESTÁ ORDEN DE COMPRA NI MONTO DEL SERVICIO CONTRATADO.
	MUNICIPAL	GKFL30-6	3810-1638-SE22	08/10/2022	3547	\$ 993,082	NO REGISTRADO EN CUADERNO
7	MUNICIPAL	GRVD10-1	3810-1334-SE21	29/09/1908	3195	\$ 14,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$45.200. REPARACIÓN 01 NEUMÁTICO PARCHE PEQUEÑO.
	MUNICIPAL	GRVD10-1	3810-841-SE22	07/06/2022	3390	\$ 60,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$214.200. REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS. OC INDICA REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS A VARIOS VEHÍCULOS.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

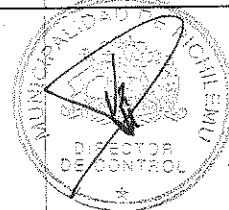
	MUNICIPAL	GRVD10-1	3810-1038-SE22	05/07/2022	3422	\$ 30,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$267.750. REPARACIÓN 01 NEUMÁTICO PARCHE PEQUEÑO.
	MUNICIPAL	GRVD10-1	3810-1541-SE22	26/09/2022	3532	\$ 1,264,294	NO REGISTRADO EN CUADERNO
	MUNICIPAL	GRVD10-1	3810-1639-SE22	08/10/2022	3546	\$ 454,993	NO REGISTRADO EN CUADERNO
	MUNICIPAL	GRVD10-1	3810-1043-SE22	08/08/2022	3447	\$ 470,000	MONTO REGISTRADO NO INCLUYE IVA. VALOR TOTAL OC Y FACTURA ES DE \$559.300. AMORTIGUADORES DELANTEROS.
8	MUNICIPAL	HVFP22-8	3810-1763-SE21	16/12/2021	3277	\$ 424,747	(OC CANCELADA). MONTO Y OC COINCIDEN. MANTENCIÓN, CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS.
9	MUNICIPAL	HWDY68-6	3810-1416-SE21	19/10/2021	3208	\$ 112,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$233.240. REPARACIÓN 02 NEUMÁTICOS PARCHE GRANDE.
	MUNICIPAL	HWDY68-6	3810-1563-SE21	15/11/2021	3238	\$ 32,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$228.480. REPARACIÓN 01 NEUMÁTICO DELANTERO.
	MUNICIPAL	HWDY68-6	3810-789-SE22	03/06/2022	3385	\$ 60,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$598.570. REPARACIÓN 01 NEUMÁTICO PARCHE GRANDE. OC INDICA REPARACIÓN A MÁS VEHÍCULOS.
	MUNICIPAL	HWDY68-6	3810-1040-SE22	05/07/2022	3423	\$ 60,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$755650.570. REPARACIÓN NEUMÁTICOS. OC INDICA REPARACIÓN A MÁS VEHÍCULOS.
	MUNICIPAL	HWDY68-6	3810-1539-SE22	26/09/2022	3530	\$ 270,729	NO REGISTRADO EN CUADERNO
	MUNICIPAL	HWDY68-6	3810-910-SE22	18/07/2022	3443	\$ 891,120	OC REGISTRADA ERRÓNEA (DEBE SER 3810-1093-SE22), MONTO DE OC CORRECTA Y MONTO COINCIDEN CON LO REGISTRADO. SE DEBE CORREGIR OC EN CUADERNO.
10	MUNICIPAL	HYGV37-7	3810-1560-SE21	15/11/2021	3236	\$ 56,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$95.200. REPARACIÓN 4 NEUMÁTICOS
11	MUNICIPAL	HYGX13-2	3810-1524-SE21	04/11/2021	3222	\$ 24,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$85.680. REPARACIÓN 01 NEUMÁTICO PARCHE GRANDE.
	MUNICIPAL	HYGX13-2	3810-1706-SE21	02/12/2021	3254	\$ 14,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$90.440. REPARACIÓN 01 NEUMÁTICO PARCHE PEQUEÑO.
12	EDUCACIÓN	HYZK74-2	3928-267-SE22	09/05/2022	3351	\$ 348,831	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC. \$267.911. CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS.
	EDUCACIÓN	HYZK74-2	3928-268-SE22	10/05/2022	3352	\$ 348,831	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC. \$80.920. CAMBIO DE ACEITE.
13	MUNICIPAL	HZDF55-2	3810-1707-SE21	02/12/2021	3255	\$ 28,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$504.560. REPARACIÓN NEUMÁTICO PARCHE PEQUEÑO.
	MUNICIPAL	HZDF55-2	3810-815-SE22	02/06/2022	3375	\$ 44,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$471.240. REPARACIÓN NEUMÁTICO PARCHE PEQUEÑO.
14	SALUD	HZHH61-6	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA
15	SALUD	JHYP35-K	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA
16	MUNICIPAL	JTLH84-2	3810-1505-SE22	15/09/2022	3527	\$ 577,098	NO REGISTRADO EN CUADERNO
	MUNICIPAL	JTLH84-2	3810-1739-SE22	20/10/2022	3555	\$ 224,310	NO REGISTRADO EN CUADERNO
	MUNICIPAL	JTLH84-2	3810-1106-SE22	24/08/2022	3485	\$ 240,000	MONTO REGISTRADO NO INCLUYE IVA. VALOR TOTAL DE OC Y FACTURA ES DE \$285.600. REPARACIÓN DE 02 ASIENTOS.
17	MUNICIPAL	JTVJ40-5	3810-1707-SE21	02/12/2021	3255	\$ 112,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$504.560. REPARACIÓN NEUMÁTICO PARCHE PEQUEÑO.
	MUNICIPAL	JTVJ40-5	3810-1684-SE22	14/10/2022	3552	\$ 723,401	NO REGISTRADO EN CUADERNO
	MUNICIPAL	JTVJ40-5	3810-1496-SE22	23/09/2022	3522	\$ 47,124	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$298.231. REPARACIÓN NEUMÁTICO PARCHE PEQUEÑO.
18	MUNICIPAL	JTWK23-7	3810-1355-SE21	14/10/2021	3204	\$ 28,000	OC REGISTRADA NO CORRESPONDE A SERVICIO O REPUESTO AUTOMOTRIZ.
	MUNICIPAL	JTWK23-7	3810-1525-SE21	04/11/2021	3223	\$ 38,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$90.440. REPARACIÓN 01 NEUMÁTICO PARCHE GRANDE.
	MUNICIPAL	JTWK23-7	3810-1707-SE21	02/12/2021	3255	\$ 114,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$504.560. REPARACIÓN 01 NEUMÁTICO PARCHE GRANDE.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

	MUNICIPAL	JTWK23-7	3810-1877-SE21	29/12/2021	3296	\$ 38,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$157.080. REPARACIÓN 01 NEUMÁTICO PARCHE GRANDE.
	MUNICIPAL	JTWK23-7	3810-1737-SE22	20/10/2022	3554	\$ 151,664	NO REGISTRADO EN CUADERNO
19	MUNICIPAL	JTWK23-7	3810-815-SE22	02/06/2022	3375	\$ 176,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$471.240. REPARACIÓN 04 NEUMÁTICO PARCHE PEQUEÑO. OC INDICA REPARACIÓN A MÁS VEHÍCULOS.
	MUNICIPAL	JTWK23-7	3810-842-SE22	08/06/2022	3391	\$ 1,334,656	ERROR EN REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA. LA OC QUE CORRESPONDE ES 3810-843-SE22, LA CUAL COINCIDE CON FACTURA Y MONTO REGISTRADO. REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA, PUERTA CHOFER Y CAMBIO DE ACEITE.
	MUNICIPAL	JTWK23-7	3810-1040-SE22	05/07/2022	3423	\$ 396,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$755.650. REPARACIÓN 04 NEUMÁTICO PARCHE PEQUEÑO Y 04 GRANDES. OC INDICA REPARACIÓN A MÁS VEHÍCULOS.
	MUNICIPAL	JTWK23-7	3810-1504-SE22	15/09/2022	3526	\$ 101,959	NO REGISTRADO EN CUADERNO
	MUNICIPAL	JTWK23-7	3810-1193-SE22	02/08/2022	3461	\$ 85,680	MONTO REGISTRADO NO INCLUYE IVA. VALOR TOTAL DE OC Y FACTURA ES DE \$101.959. ENGRASE GENERAL.
	MUNICIPAL	JTWK23-7	3810-1245-SE22	10/08/2022	3474	\$ 94,248	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$599.010. REPARACIÓN 02 NEUMÁTICO PARCHE PEQUEÑO. OC INDICA REPARACIÓN A MÁS VEHÍCULOS.
	MUNICIPAL	JXCK12-3	3810-1355-SE21	14/10/2021	3204	\$ 56,000	OC REGISTRADA NO TIENE RELACIÓN CON REPARACIÓN NEUMÁTICO PARCHE PEQUEÑO.
20	MUNICIPAL	JXCK12-3	3810-1416-SE21	19/10/2021	3208	\$ 84,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$233.240. REPARACIÓN PARCHE GRANDE Y PARCHE PEQUEÑO.
	MUNICIPAL	JXCK12-3	3810-1563-SE21	15/11/2021	3238	\$ 84,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$228.480. REPARACIÓN 03 NEUMÁTICOS PARCHE PEQUEÑO.
	MUNICIPAL	JXCK12-3	3810-1707-SE21	02/12/2021	3255	\$ 56,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$504.560. REPARACIÓN PARCHE PEQUEÑO.
	MUNICIPAL	JXCK12-3	3810-1877-SE21	29/12/2021	3296	\$ 38,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$157.080. REPARACIÓN PARCHE GRANDE.
	MUNICIPAL	JXCK12-3	3810-815-SE22	02/06/2022	3375	\$ 44,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$471.240. REPARACIÓN NEUMÁTICO PARCHE PEQUEÑO.
	MUNICIPAL	JXCK13-1	3810-1574-SE22	30/09/2022	3538	\$ 566,638	NO REGISTRADO EN CUADERNO.
22	MUNICIPAL	JYVZ67-8	3810-1563-SE21	15/11/2021	3238	\$ 38,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$228.480. REPARACIÓN 01 NEUMÁTICO PARCHE GRANDE.
	MUNICIPAL	JYVZ67-8	3810-1877-SE21	29/12/2021	3296	\$ 56,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$157.080. REPARACIÓN 02 NEUMÁTICOS DELANTEROS.
23	MUNICIPAL	JYVZ67-8	3810-815-SE22	02/06/2022	3375	\$ 44,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$471.240. REPARACIÓN 01 NEUMÁTICO PARCHE PEQUEÑO. OC INDICA REPARACIÓN A VARIOS VEHÍCULOS.
	MUNICIPAL	JYVZ67-8	3810-789-SE22	03/06/2022	3385	\$ 55,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$598.570. REPARACIÓN 01 NEUMÁTICO PARCHE GRANDE. OC INDICA REPARACIÓN A VARIOS VEHÍCULOS.
	MUNICIPAL	JYVZ67-8	3810-1476-SE22	23/09/2022	3518	\$ 47,124	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$469.012. REPARACIÓN 01 NEUMÁTICO PARCHE PEQUEÑO. OC INDICA REPARACIÓN A VARIOS VEHÍCULOS.
24	MUNICIPAL	JZCG55-7	3810-841-SE22	07/06/2022	3390	\$ 30,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$214.200. ROTACIÓN DE NEUMÁTICO. OC INDICA ROTACIÓN A MÁS VEHÍCULOS
	MUNICIPAL	JZCG55-7	3810-1680-SE22	14/10/2022	3549	\$ 449,091	NO REGISTRADO EN CUADERNO
	MUNICIPAL	JZCG55-7	3810-976-SE22	25/06/2022	3411	\$ 60,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$214.200. CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS.
25	SALUD	KBVP52-4	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA

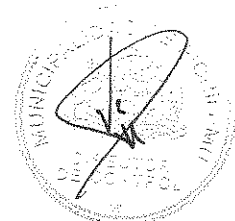




MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

26	MUNICIPAL	KJFX73-3	3810-1524-SE21	04/11/2021	3222	\$ 24,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC. \$85.680. REPARACIÓN 01 NEUMÁTICO PARCHE GRANDE.
	MUNICIPAL	KJFX73-3	3810-1573-SE22	30/09/2022	3551	\$ 449,768	NO REGISTRADO EN CUADERNO
	MUNICIPAL	KJFX73-3	3810-976-SE22	25/06/2022	3411	\$ 90,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC. \$214.200. REPARACIÓN 02 NEUMÁTICO PARCHE GRANDE.
27	MUNICIPAL	KXRK92-5	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
28	MUNICIPAL	KXRL54-9	3810-1563-SE21	15/11/2021	3238	\$ 38,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$228.480. REPARACIÓN NEUMÁTICO PARCHE GRANDE.
	MUNICIPAL	KXRL54-9	3810-1707-SE21	02/12/2021	3255	\$ 76,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$504.560. REPARACIÓN NEUMÁTICO PARCHE GRANDE.
	MUNICIPAL	KXRL54-9	3810-1565-SE21	16/12/2021	3269	\$ 778,974	OC REGISTRADA NO EXISTE. FACTURA 3269 SI EXISTE.
29	MUNICIPAL	LFGB51-K	3810-297-AG22	09/04/2022	3332	\$ 526,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$1.078.140. MANTENCIÓN, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS.
	MUNICIPAL	LFGB51-K	3810-1040-SE22	05/07/2022	3423	\$ 55,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$755.650. 01 REPARACIÓN NEUMÁTICO PARCHE GRANDE. OC INDICA PARCHES A DISTINTOS VEHÍCULOS.
	MUNICIPAL	LFGB51-K	3810-1320-SE22	24/08/2022	3486	\$ 551,350	MONTO REGISTRADO NO INCLUYE IVA. VALOR TOTAL DE OC Y FACTURA ES DE \$656.107. MANTENCIÓN Y REPARACIÓN.
	MUNICIPAL	LFGB51-K	3810-1476-SE22	23/09/2022	3518	\$ 47,124	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$469.012. REPARACIÓN NEUMÁTICO PARCHE GRANDE Y PEQUEÑO. OC INDICA PARCHES A DISTINTOS VEHÍCULOS.
	MUNICIPAL	LFGB51-K	3810-1736-SE22	20/10/2022	3553	\$ 1,885,554	NO REGISTRADO EN CUADERNO
30	MUNICIPAL	LJGT82-2	3810-1032-SE22	05/07/2022	3422	\$ 45,000	OC REGISTRADA ERRÓNEA (3810-1032-SE22), NO EXISTE EN MERCADO PÚBLICO.
	MUNICIPAL	LJGT82-2	3810-1738-SE22	20/10/2022	3557	\$ 788,909	NO REGISTRADO EN CUADERNO
31	SALUD	LVYH69-5	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA
32	SALUD	LYTC81-0	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA
33	MUNICIPAL	LZRG91-0	3810-1497-SE22	15/09/2022	3523	\$ 1,389,398	NO REGISTRADO EN CUADERNO
34	MUNICIPAL	PCTF91-0	3810-1524-SE21	04/11/2021	3222	\$ 24,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$85.680. REPARACIÓN 01 NEUMÁTICO PARCHE GRANDE.
	MUNICIPAL	PCTF91-0	3810-1706-SE21	02/12/2021	3254	\$ 38,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$90.440. REPARACIÓN NEUMÁTICO PARCHE GRANDE Y PEQUEÑO.
	MUNICIPAL	PCTF91-0	3810-841-SE22	07/05/2022	3390	\$ 60,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$214.200. REPARACIÓN NEUMÁTICO PARCHE PEQUEÑO.
	MUNICIPAL	PCTF91-0	3810-976-SE22	25/06/2022	3411	\$ 30,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE OC Y FACTURA. \$214.200. REPARACIÓN NEUMÁTICO PARCHE PEQUEÑO.
	MUNICIPAL	PCTF91-0	3810-1038-SE22	05/07/2022	3422	\$ 90,000	MONTO REGISTRADO NO COINCIDE CON OC Y FACTURA. \$267.750. REPARACIÓN NEUMÁTICO PARCHE GRANDE.
	MUNICIPAL	PCTF91-0	3810-1191-SE22	02/08/2022	3463	\$ 179,928	MONTO REGISTRADO NO INCLUYE IVA. VALOR TOTAL DE OC Y FACTURA ES DE \$214.114. 02 BUJES DE GOMA Y FUELLES.
	MUNICIPAL	PCTF91-0	3810-1319-SE22	24/08/2022	3487	\$ 406,980	MONTO REGISTRADO NO INCLUYE IVA. VALOR TOTAL DE OC Y FACTURA ES DE \$484.306. PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS.
	MUNICIPAL	PCTF91-0	3810-1540-SE22	26/09/2022	3531	\$ 329,456	NO REGISTRADO EN CUADERNO
	MUNICIPAL	PCTF91-0	3810-1636-SE22	08/10/2022	3548	\$ 530,188	NO REGISTRADO EN CUADERNO
35	MUNICIPAL	RGZF93-5	3810-1683-SE22	14/10/2022	3550	\$ 555,392	NO REGISTRADO EN CUADERNO
36	SALUD	RHXY65-9	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA	NO POSEE HOJA DE VIDA

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Oficina de Movilización del Municipio.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

Anexo N° 2: Detalle de funcionarios con pólizas en estado de canceladas o con observaciones.

N°	RUT	NOMBRE	UNIDAD	CONDUCTOR PERMANENTE	PÓLIZA N°	ASEGURADORA	VIGENTE DESDE	DESC. LIQUIDACIÓN	OBSERVACIÓN REV. SIAPER
1	15.513.586-7	ARTURO TOLEDO VERA	DAEM	SI	CGR AÚN NO LA ENVÍA	HDI SEGUROS	30/05/2022	SI	DEVUELTO-INVALIDADO
2	11.976.293-6	CHRISTIAN ENRIQUE REYES CATALÁN	DAEM	SI	CGR AÚN NO LA ENVÍA	HDI SEGUROS	19/07/2022	SI	NO SE PUEDE ACCEDER A TRAVÉS DE SIAPER
3	9.537.182-5	GUILLERMO JOSÉ ARIAS PÉREZ	DAEM	SI	77119	ISE LEMANS	09/07/1996	SI	CURSADO CON ALCANCE - INVALIDADO
4	18.541.953-3	JOSÉ ALEJANDRO CALDERÓN PULGAR	DAEM	SI	CGR AÚN NO LA ENVÍA	HDI SEGUROS	NO INDICA	SI	NO SE PUEDE ACCEDER A TRAVÉS DE SIAPER
5	15.803.460-3	RODRIGO ANDRÉS CÁCERES GONZÁLEZ	DAEM	SI	CGR AÚN NO LA ENVÍA	HDI SEGUROS	05/04/2022	SI	DEVUELTO-INVALIDADO
6	5.979.462-0	HERNÁN ROBERTO LOBOS LEÓN	DOE	SI	139965	HDI SEGUROS	21/12/2012	NO	CONSULTA ARROJA ERROR
7	16.542.605-3	DIEGO ARMANDO LIZANA GALAZ	DOE	SI	192885	HDI SEGUROS	11/01/2021	SI	DEVUELTO - INVALIDADO. DEBE ACTUALIZARSE, DADO QUE FUE ACEPTADA CON FECHA 23/03/2022
8	9.990.844-0	EDUARDO ROLANDO PAVEZ BOBADILLA	DOE	SI	77117	HDI SEGUROS	09/07/1996	SI	OK (CURSADO CON ALCANCE - VÁLIDO)
9	11.336.620-6	FRANCO SERGIO ANTONIO FERNÁNDEZ ROJAS	DOE	SI	77122	HDI SEGUROS	09/07/1996	SI	OK (CURSADO CON ALCANCE - VÁLIDO)
10	8.682.442-6	PATRICIO ANTONIO JORQUERA PÉREZ	DOE	SI	77121	HDI SEGUROS	09/07/1996	SI	OK (CURSADO CON ALCANCE - VÁLIDO)
11	10.191.077-6	SERGIO OCTAVIO VARGAS CÓRDOVA	DOE	SI	81029	ISE LEMANS	11/08/1997	SI	OK (CURSADO CON ALCANCE - VÁLIDO)
12	11.558.971-7	JOSÉ ARMANDO FUENZALIDA POBLETE	SALUD	SI	77124	HDI SEGUROS	26/02/2011	SI	CURSADO CON ALCANCE - INVALIDADO
13	17.930.454-6	FRANCISCO JAVIER VARGAS FLORES	SALUD	SI	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	SI	NO REGISTRA PÓLIZAS EN SIAPER.

Fuente: Elaboración propia sobre la base del listado de pólizas proporcionado como insumo por la Contraloría General de la República con fecha 03, de enero, de 2023, y el contraste con información proporcionada por el Departamento de Personal, Departamento de Educación y Departamento de Salud Municipal.



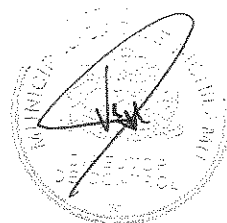


MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECION DE CONTROL

Anexo N° 3 Pólizas vigentes respecto de funcionarios que ya no desempeñan funciones de conducción permanente. (Debido a causales de fallecimiento, cambio de funciones y/o cese funciones).

RUN	DV	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	FIANZA	DESDE	INSTITUCIÓN_ASEGURADORA	OBSERVACIÓN
7078255	3	ABARCA	MOURAS	JUAN GERMÁN	CONDUCCIÓN	21/12/2012	HDI SEGUROS S.A.	CESE DE FUNCIONES
3726961	1	APABLAZA	LETELIER	ALFONSO	CONDUCCIÓN	09/07/1996	INSTITUTO SEGUROS DEL ESTADO	CESE DE FUNCIONES
12414909	6	CABRERA	MARTÍNEZ	MARCELO ENRIQUE	CONDUCCIÓN	26/11/2007	INSTITUTO SEGUROS DEL ESTADO	EX ALCALDE
12414909	6	CABRERA	MARTÍNEZ	MARCELO ENRIQUE	CONDUCCIÓN	20/07/2009	INSTITUTO SEGUROS DEL ESTADO	EX ALCALDE
12779188	0	CALDERÓN	GÓMEZ	LUIS ARTURO	CONDUCCIÓN	16/12/2002	INSTITUTO SEGUROS DEL ESTADO	CESE DE FUNCIONES
10102660	4	CÓRDOVA	CARRERÑO	ROBERTO DEL CARMEN	CONDUCCIÓN	21/01/2009	INSTITUTO SEGUROS DEL ESTADO	EX ALCALDE
5603409	9	GAETE	BECERRA	ISAURO DE JESÚS	CONDUCCIÓN	09/07/1996	INSTITUTO SEGUROS DEL ESTADO	CESE DE FUNCIONES
7541056	5	GREZ	LORCA	MARIO ANTONIO	CONDUCCIÓN	16/12/2002	INSTITUTO SEGUROS DEL ESTADO	FALLECIDO
13504629	9	HIDALGO	RADRIGÁN	FRANCISCO JAVIER	CONDUCCIÓN	29/11/2006	INSTITUTO SEGUROS DEL ESTADO	SIN INFORMACIÓN
13003646	5	IBERTI	BOZO	FELIPE GUILLERMO GUILLERMO ANTONIO	CONDUCCIÓN	03/02/2005	INSTITUTO SEGUROS DEL ESTADO	CESE DE FUNCIONES
13631675	3	LEIVA	ALBORNOZ	ANTONIO	CONDUCCIÓN	03/11/2017	HDI SEGUROS S.A.	SIN INFORMACIÓN
17507216	0	MARTÍNEZ	ROJAS	CARLOS ANDRÉS	CONDUCCIÓN	18/03/2015	HDI SEGUROS S.A.	CESE DE FUNCIONES
10442757	K	OLIVARES	RAMÍREZ	MARCELO EDUARDO	CONDUCCIÓN	18/10/2017	HDI SEGUROS S.A.	SIN INFORMACIÓN
11210987	0	SOLÍS	LEÓN	EDUARDO NICOLÁS	CONDUCCIÓN	06/09/2007	INSTITUTO SEGUROS DEL ESTADO	SIN INFORMACIÓN
14537230	5	TORO	VERGARA	CRISTIAN FERNANDO	CONDUCCIÓN	26/09/2016	HDI SEGUROS S.A.	CESE DE FUNCIONES
10213174	6	VARGAS	GONZÁLEZ	JORGE FABIÁN	CONDUCCIÓN	30/01/1997	INSTITUTO SEGUROS DEL ESTADO	EX ALCALDE
10213174	6	VARGAS	GONZÁLEZ	JORGE FABIÁN	CONDUCCIÓN	01/09/2003	INSTITUTO SEGUROS DEL ESTADO	EX ALCALDE
16310046	0	VARGAS	VALENCIA	LUIS ALONSO	CONDUCCIÓN	14/05/2018	HDI SEGUROS S.A.	CESE DE FUNCIONES
15316591	2	VIU	GARCÍA	BENJAMÍN	CONDUCCIÓN	08/05/2013	HDI SEGUROS S.A.	CESE DE FUNCIONES

Fuente: Elaboración propia sobre la base del listado de pólizas proporcionado como insumo por la Contraloría General de la República con fecha 03, de enero, de 2023, y el contraste con información proporcionada por el Departamento de Personal, Departamento de Educación y Departamento de Salud Municipal.



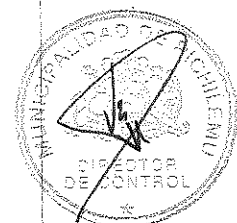


MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

Anexo N° 4 Pólizas vigentes respecto de funcionarios no fueron informados como conductores permanentes por las Unidades consultadas.

RUN	DV	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	FIANZA	DESDE	INSTITUCIÓN ASEGURADORA	OBSERVACIÓN
16953159	5	ARAVENA	CARREÑO	DANIEL EDUARDO	CONDUCCIÓN	25/07/2019	HDI SEGUROS S.A.	PERSONAL HONORARIO
15330652	4	AZÓCAR	ARAYA	JORGE ALBERTO	CONDUCCIÓN	11/08/2020	HDI SEGUROS S.A.	FUNCIONARIO PLANTA DEPTO. SALUD.
10132577	6	FIERRO	FARA	GUSTAVO ISMAEL	CONDUCCIÓN	12/08/2021	HDI SEGUROS S.A.	FUNCIONARIO PLANTA DEPTO. SALUD.
6915466	2	GAJARDO	GONZÁLEZ	JORGE ARTURO ARÍSTIDES	CONDUCCIÓN	30/01/1997	INSTITUTO SEGUROS DEL ESTADO	FUNCIONARIO PLANTA DOCENTE, ÁREA EDUCACIÓN
11555166	3	LLANCA	LEIVA	ALBERTO ANTONIO	CONDUCCIÓN	07/08/2020	HDI SEGUROS S.A.	FUNCIONARIO A CONTRATA MUNICIPIO
17716623	5	LOBOS	VARGAS	CARLA CATALINA	CONDUCCIÓN	23/06/2021	HDI SEGUROS S.A.	FUNCIONARIO A CONTRATA DEPTO. SALUD.
15683401	7	MORAGA	ARAVENA	FRANCISCO ISRAEL	CONDUCCIÓN	07/02/2020	HDI SEGUROS S.A.	FUNCIONARIO A CONTRATA MUNICIPIO
15215280	9	MUENA	PALMA	PATRICIO ALEXIS	CONDUCCIÓN	19/02/2020	HDI SEGUROS S.A.	JEFE DAEM
8655271	K	PINO	POBLETE	MARCELO IVÁN	CONDUCCIÓN	18/01/2018	HDI SEGUROS S.A.	CÓDIGO DEL TRABAJO MUNICIPIO
10246260	2	RUBIO	CONTRERAS	GERARDO JOEL	CONDUCCIÓN	01/09/2003	INSTITUTO SEGUROS DEL ESTADO	FUNCIONARIO PLANTA SIN GOCE DE REMUNERACIONES.
10263815	8	TOBAR	CASTRO	JUAN HERNÁN	CONDUCCIÓN	01/04/2019	HDI SEGUROS S.A.	CÓDIGO DEL TRABAJO ÁREA EDUCACIÓN
10213308	0	VIDAL	ARRAÑO	FRANCISCO OMAR	CONDUCCIÓN	05/02/2001	INSTITUTO SEGUROS DEL ESTADO	FUNCIONARIO PLANTA MUNICIPIO.

Fuente: Elaboración propia sobre la base del listado de pólizas proporcionado como insumo por la Contraloría General de la República con fecha 03, de enero, de 2023, y el contraste con información proporcionada por el Departamento de Personal, Departamento de Educación y Departamento de Salud Municipal.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

Anexo N° 5: Detalle de Vehículos sin documento que apruebe aparcamiento.

N°	ÁREA	RUT	NOMBRE	PPU	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	DECRETO APARCAMIENTO
1	MUNICIPAL	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	DKYF69-4	TRACTOR	MASSEY FERGUSON	MF4291T4K	2012	NO POSEE
2	MUNICIPAL	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	GBBZ66-9	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO DCAB AX 2.5	2014	NO POSEE
3	MUNICIPAL	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	GRVD10-1	CAMIONETA	NISSAN	NAVARA DCAB LUX LE 4X4 2.5	2015	NO POSEE
4	MUNICIPAL	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	HDK084-0	CUATRIMOTO	BRP CAN AM	DEFENDER HD5	2018	NO POSEE
5	MUNICIPAL	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	HWDY68-6	MAQUINA INDUSTRIAL	NEW HOLLAND	B95B 4X4	2016	NO POSEE
6	MUNICIPAL	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	HYGV37-7	CAMIONETA	NISSAN	NP300 DCAB 2.3	2016	NO POSEE
7	MUNICIPAL	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	HYGX13-2	CAMIONETA	NISSAN	NP300 DCAB 2.3	2016	NO POSEE
8	EDUCACIÓN	69091201-5	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU DEPTO DE EDUCACION MUNICIPAL	HYZK74-2	MINIBUS	HYUNDAI	H1 CRDI GLS 2.5	2016	NO POSEE
9	SALUD	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	JHYP35-K	MINIBUS	MERCEDES BENZ	SPRINTER 315 CDI	2017	NO POSEE
10	MUNICIPAL	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	JTLH84-2	CAMIONETA	CHEVROLET	D MAX 2.5	2017	NO POSEE
11	MUNICIPAL	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	JVDF50-7	CAMIONETA	CHEVROLET	D MAX 2.5	2017	NO POSEE
12	MUNICIPAL	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	JXCK12-3	TRACTOR	MASSEY FERGUSON	MF291T4 4X4	2019	NO POSEE
13	MUNICIPAL	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	JXCK13-1	STATION WAGON	MITSUBISHI	MONTERO SPORT 2.4	2019	NO POSEE
14	MUNICIPAL	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	JZCG55-7	MINIBUS	MERCEDES BENZ	VITO TOURER 114 CDI	2018	NO POSEE
15	SALUD	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	KBVP52-4	STATION WAGON	HYUNDAI	TUCSON GL 2.0	2018	NO POSEE
16	MUNICIPAL	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	KJFX73-3	STATION WAGON	KIA MOTORS	SORENTO EX 2.2	2018	NO POSEE
17	MUNICIPAL	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	KXRK92-5	FURGÓN	HYUNDAI	H350 SOLATI CARGO VAN	2019	NO POSEE
18	EDUCACIÓN	69091201-5	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU DEPTO DE EDUCACION MUNICIPAL	LHHR86-3	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO DCAB 4X4 2.8	2019	NO POSEE
19	MUNICIPAL	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	LIGT82-2	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO DCAB 4X4 2.8	2019	NO POSEE
20	SALUD	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	LVYH69-5	FURGÓN	PEUGEOT	PARTNER L2 HDI 1.6	2021	NO POSEE
21	SALUD	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	LYTC81-0	MINIBUS	HYUNDAI	H1 TQ CRDI 2.5	2020	NO POSEE
22	MUNICIPAL	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	PCTF91-0	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO DCAB 4X4 2.8	2020	NO POSEE
23	MUNICIPAL	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	PLHV99-5	MINIBUS	FIAT	DUCATO FL 2.3	2021	NO POSEE
24	MUNICIPAL	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	RGZF93-5	MINIBUS	HYUNDAI	H350 SOLATI SP 2.5	2022	NO POSEE
25	SALUD	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	RHXY65-9	CAMIÓN	CHEVROLET	NPS 816	2021	NO POSEE
26	MUNICIPAL	69091200-7	I MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU	TBX043-1	CUATRIMOTO	BRP CAN AM	DEFENDER BASE HD5	2021	NO POSEE

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Oficina de Movilización del Municipio.



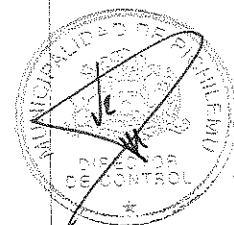


MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

Anexo N° 6: Sobre elementos de seguridad.

N°	ÁREA	RUT	PATENTE	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	OBSERVACIÓN
1	MUNICIPAL	69091200-7	DKYF69-4	TRACTOR	MASSEY FERGUSON	MF4291T4K	2012	NO POSEE BOTIQUÍN, TRIÁNGULO DE SEGURIDAD NI EXTINTOR.
2	MUNICIPAL	69091200-7	FWJW51-3	CAMIÓN	HYUNDAI	HD 65 DLX D CAB	2013	NO POSEE BOTIQUÍN, CHALECO REFLECTANTE NI TRIÁNGULO DE SEGURIDAD.
3	MUNICIPAL	69091200-7	GBBZ66-9	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO DCAB AX 2.5	2014	NO POSEE BOTIQUÍN. EXTINTOR DETERIORADO.
4	MUNICIPAL	69091200-7	GKFL30-6	CAMIÓN	MERCEDES BENZ	ATEGO 1624	2014	NO POSEE BOTIQUÍN, TRIÁNGULO DE SEGURIDAD NI EXTINTOR.
5	MUNICIPAL	69091200-7	GRVD10-1	CAMIONETA	NISSAN	NAVARA DCAB LUX LE 4X4 2.5	2015	NO POSEE BOTIQUÍN, TRIÁNGULO DE SEGURIDAD NI EXTINTOR.
6	MUNICIPAL	69091200-7	HDK084-0	CUATRIMOTO	BRP CAN AM	DEFENDER HD5	2018	NO POSEE BOTIQUÍN, CHALECO REFLECTANTE, RUEDA DE REPUESTO, HERRAMIENTAS DE CAMBIO, TRIÁNGULO DE SEGURIDAD NI EXTINTOR.
7	MUNICIPAL	69091200-7	HWDY68-6	MAQUINA INDUSTRIAL	NEW HOLLAND	B95B 4X4	2016	NO POSEE BOTIQUÍN, CHALECO REFLECTANTE, HERRAMIENTAS DE CAMBIO, TRIÁNGULO DE SEGURIDAD NI EXTINTOR.
8	MUNICIPAL	69091200-7	HYGX13-2	CAMIONETA	NISSAN	NP300 DCAB 2.3	2016	NO POSEE BOTIQUÍN, HERRAMIENTAS DE CAMBIO NI TRIÁNGULO DE SEGURIDAD.
9	EDUCACIÓN	69091201-5	HYZK74-2	MINIBUS	HYUNDAI	H1 CRDI GLS 2.5	2016	NO POSEE BOTIQUÍN.
10	SALUD	69091200-7	JHYP35-K	MINIBUS	MERCEDES BENZ	SPRINTER 315 CDI	2017	NO POSEE CHALECO REFLECTANTE
11	MUNICIPAL	69091200-7	JTVJ40-5	CAMIÓN	HYUNDAI	HD 78DLX	2017	NO POSEE BOTIQUÍN NI TRIÁNGULO DE SEGURIDAD.
12	MUNICIPAL	69091200-7	JTWK23-7	CAMIÓN	MERCEDES BENZ	ATEGO 2730	2017	NO POSEE BOTIQUÍN
13	MUNICIPAL	69091200-7	JVDF50-7	CAMIONETA	CHEVROLET	D MAX 2.5	2017	NO POSEE BOTIQUÍN
14	MUNICIPAL	69091200-7	JXCK12-3	TRACTOR	MASSEY FERGUSON	MF291T4 4X4	2019	NO POSEE BOTIQUÍN, CHALECO REFLECTANTE, TRIÁNGULO DE SEGURIDAD NI EXTINTOR.
15	MUNICIPAL	69091200-7	JXCK13-1	STATION WAGON	MITSUBISHI	MONTERO SPORT 2.4	2019	VEHÍCULO DE USO EXCLUSIVO ALCALDE. NO POSEE CHALECO REFLECTANTE NI HERRAMIENTAS DE CAMBIO.
16	MUNICIPAL	69091200-7	JYVZ67-8	CAMIÓN	MERCEDES BENZ	ATEGO 2730	2018	NO POSEE BOTIQUÍN NI EXTINTOR
17	SALUD	69091200-7	KBVP52-4	STATION WAGON	HYUNDAI	TUCSON GL 2.0	2018	NO POSEE CHALECO REFLECTANTE
18	MUNICIPAL	69091200-7	KXRK92-5	FURGÓN	HYUNDAI	H350 SOLATI CARGO VAN	2019	NO POSEE BOTIQUÍN, CHALECO REFLECTANTE NI TRIÁNGULO DE SEGURIDAD.
19	MUNICIPAL	69091200-7	KXRL54-9	CAMIÓN	HYUNDAI	HD 65	2019	NO POSEE BOTIQUÍN, CHALECO REFLECTANTE NI TRIÁNGULO DE SEGURIDAD.
20	MUNICIPAL	69091200-7	LFGB51-K	CAMIÓN	HYUNDAI	HD 65 DLX D CAB	2019	NO POSEE BOTIQUÍN, CHALECO REFLECTANTE NI TRIÁNGULO DE SEGURIDAD. EXTINTOR DETERIORADO.
21	EDUCACIÓN	69091201-5	LHHR86-3	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO DCAB 4X4 2.8	2019	NO POSEE BOTIQUÍN
22	MUNICIPAL	69091200-7	LJGT82-2	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO DCAB 4X4 2.8	2019	NO POSEE BOTIQUÍN
23	SALUD	69091200-7	LYTC81-0	MINIBUS	HYUNDAI	H1 TQ CRDI 2.5	2020	NO POSEE CHALECO REFLECTANTE
24	MUNICIPAL	69091200-7	LZPY89-7	CAMIÓN	MITSUBISHI FUSO	CANTER 715	2021	NO POSEE TRIÁNGULO DE SEGURIDAD NI EXTINTOR
25	MUNICIPAL	69091200-7	RGZF93-5	MINIBUS	HYUNDAI	H350 SOLATI 5P 2.5	2022	NO POSEE CHALECO REFLECTANTE.
26	MUNICIPAL	69091200-7	TBX043-1	CUATRIMOTO	BRP CAN AM	DEFENDER BASE HD5	2021	NO POSEE BOTIQUÍN, CHALECO REFLECTANTE, RUEDA DE REPUESTO, HERRAMIENTAS DE CAMBIO, TRIÁNGULO DE SEGURIDAD NI EXTINTOR.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Oficina de Movilización del Municipio y visita en terreno a las dependencias Municipales.

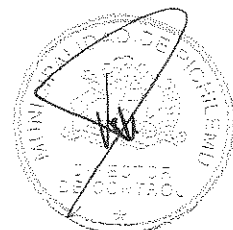




MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

Anexo N° 7: Detalle de omisiones de bitácora.

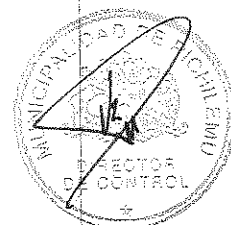
PPU	OBSERVACIÓN GENERAL	ene-22	feb-22	abr-22	sep-22
BCZP99-1	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 92KM, SIENDO 122 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. NO REGISTRA ORDEN DE SALIDA PARA EL DÍA MIÉRCOLES 12/01/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 370KM, SIENDO 399 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 1.570 KM, SIENDO 1.765 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM SE OBSERVA EL DÍA 11/04/2022, DONDE SE INDICA LA SALIDA DESDE "TALLER" CON UN KM DE INICIO DE 462.422, MISMO KM DE TÉRMINO DEL DÍA ANTERIOR, SALIDA HACIA SANTA CRUZ POR REVISIÓN TÉCNICA, DONDE EL DESTINO DEBÍ SER EL APARCAMIENTO MUNICIPAL DESIGNADO. NO REGISTRA ORDEN DE SALIDA PARA EL DÍA 11/04/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO DEL DOMINGO 09/09/2022 NO PRESENTA HORA DE LLEGADA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.
BDYD23-K	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	NO PRESENTA USO EN EL MES DE ENERO 2022	NO PRESENTA USO EN EL MES DE FEBRERO 2022	INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA COMPLETO. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 2.952 KM, SIENDO 3.051 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 1.655 KM, SIENDO 1.812 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, EL DÍA MARTES 27/09/2022 EN LA LLEGADA REGISTRA 43.828, SIENDO TOTALMENTE INCONSISTENTE CON EL KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO. NO REGISTRA ORDEN DE SALIDA PARA LOS DÍAS LUNES 26/09/2022 Y MARTES 27/09/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO EXISTEN ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

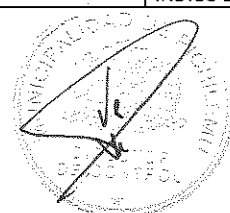
DKYF69-4	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. NO REGISTRA ORDEN DE SALIDA PARA EL DÍA LUNES 10/01/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. NO REGISTRA ORDEN DE SALIDA PARA EL DÍA MARTES 15/02/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, AL TÉRMINO DEL DÍA JUEVES 14/04/22 SE REGISTRAN 9.153,6 KM Y AL SIGUIENTE DÍA DE USO, ESTO ES EL DOMINGO 17/04/22, SE COMIENZA EL DÍA CON 9.162,8 KM, EXISTIENDO 9,2 KM SIN JUSTIFICAR. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. PRESENTA OMISIÓN DE INFORMACIÓN EL DÍA 05/04/2022, DÍA EN EL QUE SE REGISTRA CARGA DE COMBUSTIBLE Y NO EXISTE SUMA DE KILOMETRAJE. MARTES 05/04/2022 NO INDICA SALIDA Y DESTINO, SIN EMBARGO, REGISTRA CARGA DE COMBUSTIBLE.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE, COMBUSTIBLE UTILIZADO Y SU PROMEDIO DE CONSUMO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.
DSKY19-0	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 2.806 KM, SIENDO 2.978 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. REGISTRO DE COMBUSTIBLES ALEATORIOS REGISTRADOS DE FORMA CORRECTA. PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES EN LOS DÍAS MARTES 04/01/2022, MIÉRCOLES 12/01/2022, VIERNES 14/11/2022 Y LUNES 31/01/2022. SOLO REGISTRA LOS DESTINOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 2.918 KM, SIENDO 3.110 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. REGISTRO DE COMBUSTIBLES ALEATORIOS REGISTRADOS DE FORMA CORRECTA. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. REGISTRO DE SALIDAS INCOMPLETO, SIN EMBARGO, REGISTRA TODOS A LOS DESTINOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 2.526 KM, SIENDO 2.594 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, DADO QUE NO SE INDICA EL KILOMETRAJE DE INICIO DEL DÍA MARTES 01/04/2022 Y SÁBADO 26/04/2022, SIN EMBARGO, ESTÁ CORRECTAMENTE REGISTRADO EN ÓRDEN DE SALIDA. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. REGISTRO DE COMBUSTIBLES ALEATORIOS REGISTRADOS DE FORMA CORRECTA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SOLO REGISTRA LOS DESTINOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 2.234 KM, SIENDO 2.314 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, DADO QUE NO SE INDICAN TODOS LOS DATOS EL DÍA VIERNES 09/09/2022. FALTA REGISTRO DE ORDEN DE SALIDA DEL DÍA VIERNES 09/09/2022. FALTAN LAS FIRMAS DE CONDUCTOR DEL DÍA JUEVES 08/09/2022 Y VIERNES 09/09/2022. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. REGISTRO DE COMBUSTIBLES ALEATORIOS REGISTRADOS DE FORMA CORRECTA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. REGISTRO DE SALIDAS INCOMPLETO, SIN EMBARGO, REGISTRA TODOS LOS DESTINOS.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

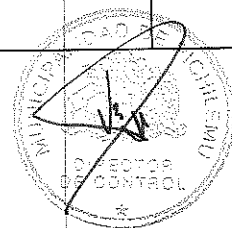
FWJWS1-3	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. NO REGISTRA EL KILOMETRAJE DEL MES COMPLETO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. REGISTRO DE COMBUSTIBLES ALEATORIOS REGISTRADOS DE FORMA CORRECTA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS, SIN EMBARGO. FALTA DESTINO DEL DÍA 14/02/2022, DONDE SE REGISTRA SALIDA CON 244.106 KM DE SALIDA Y 244.184 KM DE LLEGADA.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 1.967 KM, SIENDO 915 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, DADO QUE NO SE INDICA EL KILOMETRAJE DE TÉRMINO DEL DÍA VIERNES 22/04/2022. FALTA LA FIRMA DE CONDUCTOR DEL DÍA DOMINGO 22/04/2022. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 2.409 KM, SIENDO 2.475 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDEN CON REGISTROS. FALTA REGISTRO DE ORDEN DE SALIDA LOS DÍAS DOMINGO 04/09/2022 Y DOMINGO 18/09/2022. FALTAN LAS FIRMAS DE CONDUCTOR DEL DÍA MIÉRCOLES 28/09/2022, JUEVES 29/09/2022 Y VIERNES 30/09/2022. REGISTRO DE COMBUSTIBLES ALEATORIOS REGISTRADOS DE FORMA CORRECTA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.
FXTW73-2		POSEE CORRECTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. POSEE ERROR EN EL KM DEL MES COMPLETO, DEBIDO A QUE SUMÓ ÚNICA SALIDA DEL MES DE FEBRERO 2022. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	POSEE CORRECTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. POSEE SOLO UNA SALIDA DEL MES DE FEBRERO 2022. ÓRDEN DE SALIDA COINCIDE CON REGISTRO. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDA Y DESTINO REGISTRADO.	POSEE CORRECTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. REGISTRO DE KILOMETRAJE DEL MES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	POSEE CORRECTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. REGISTRO DE KILOMETRAJE DEL MES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.
GBBZ66-9	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 586 KM, SIENDO 643 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDEN CON REGISTROS. FALTAN ÓRDENES DE SALIDA DE TODO EL MES. FALTAN FIRMAS DEL CONDUCTOR EN TODA LA BITÁCORA. REGISTRO DE COMBUSTIBLES ALEATORIOS REGISTRADOS DE FORMA CORRECTA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. NO REGISTRA LAS SALIDAS Y DESTINOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 1.160 KM, SIENDO 1.227 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS NO COINCIDEN CON REGISTROS, SE OBSERVAN LOS DÍAS LUNES 21/02/2022 Y MARTES 22/02/2022, EXISTIENDO UNA DIFERENCIA DE 95KM SIN JUSTIFICAR. FALTAN ÓRDENES DE SALIDA DE TODO EL MES. FALTAN FIRMAS DEL CONDUCTOR EN TODA LA BITÁCORA. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. REGISTRO DE COMBUSTIBLES ALEATORIOS REGISTRADOS DE FORMA CORRECTA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. NO REGISTRA LAS SALIDAS Y DESTINOS.	NO REGISTRA NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN, EXISTE CARGA DE COMBUSTIBLE NO REGISTRADA CON FECHA MARTES 05/04/2022 POR MONTO DE \$55.560, SEGÚN DECRETO DE PAGO 22003736 DEL 19/05/2022. NO REGISTRA SALIDAS NI DESTINOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES NO EXISTE, ADEMÁS, NO POSEE REGISTRADO KM DEL INICIO MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS OBSERVADO, FALTA INFORMACIÓN DEL DÍA DOMINGO 17/09/2022, LO QUE PRODUCE UNA DIFERENCIA CON EL KILOMETRAJE DEL DÍA SIGUIENTE DE 51 KM NO JUSTIFICADOS. FALTAN ÓRDENES DE SALIDA DE TODO EL MES. FALTAN FIRMAS DEL CONDUCTOR EN TODA LA BITÁCORA. REGISTRO DE COMBUSTIBLES ALEATORIOS REGISTRADOS DE FORMA CORRECTA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. NO REGISTRA LAS SALIDAS Y DESTINOS, A EXCEPCIÓN DE REVISIÓN TÉCNICA, DOMNDE INDICÓ SANTA CRUZ.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

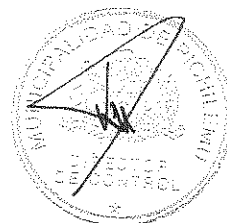
GKFL30-6	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 1.337 KM, SIENDO 1.494 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. REGISTRO DE COMBUSTIBLES ALEATORIOS REGISTRADOS DE FORMA CORRECTA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 1.644 KM, SIENDO 1.858 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO DE COMBUSTIBLES ALEATORIOS REGISTRADOS DE FORMA CORRECTA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 1.101 KM, SIENDO 1.213 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. REGISTRO DE COMBUSTIBLES ALEATORIOS REGISTRADOS DE FORMA CORRECTA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 1.439 KM, SIENDO 1.518 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. FALTAN LAS FIRMAS DE CONDUCTOR LOS DÍAS MIÉRCOLES 21/09/2022 Y LUNES 26/09/2022. REGISTRO DE COMBUSTIBLES ALEATORIOS REGISTRADOS DE FORMA CORRECTA. PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. LOS DÍAS SÁBADO 03/09/2022 Y JUEVES 29/09/2022. FALTA INFORMACIÓN DE DESTINO DEL DÍA MIÉRCOLES 21/09/2022.
GRVD10-1	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, SE DIFICULTA LA COMPRESIÓN DEBIDO A UN REGISTRO CON FECHA LUNES 03/01/2022 EN LA HOJA FOLIO N° 001850, LO QUE NO SIGUE EL ORDEN LÓGICO DEL MES. NO EXISTEN ÓRDENES DE SALIDA PARA LOS DÍAS LUNES 10/01/2022, MARTES 11/01/2022, MIÉRCOLES 12/01/2022, JUEVES 13/01/2022 Y SÁBADO 29/01/2022. FALTAN FIRMAS DE CONDUCTOR LOS DÍAS MARTES 04/01/2022, MARTES 11/01/2022, MIÉRCOLES 12/01/2022 Y JUEVES 13/01/2022. REGISTRO DE COMBUSTIBLES ALEATORIOS REGISTRADOS DE FORMA CORRECTA. PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES EL DÍA SÁBADO 29/01/2022. FALTAN INFORMACIÓN DE SALIDAS Y DESTINOS DE LOS DÍAS MARTES 04/01/2022, MARTES 11/01/2022, MIÉRCOLES 12/01/2022 Y JUEVES 13/01/2022.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, SE DIFICULTA LA COMPRESIÓN DEBIDO A UN REGISTRO CON FECHA MARTES 01/03/2022, TAL VEZ MIÉRCOLES 02/03/2022 QUE ESTÁ ENMENDADO EN LA HOJA FOLIO N° 003595, LO QUE NO SIGUE EL ORDEN LÓGICO DEL MES. ADEMÁS, EL DÍA JUEVES 24/02/2022 EL DÍA TERMINA CON 221.055 KM Y EL DÍA VIERNES 25/02/2022 COMIENZA CON 221.655, EXISTIENDO 600KM NO JUSTIFICADOS. NO EXISTEN ÓRDENES DE SALIDA PARA LOS DÍAS MARTES 01/02/2022, JUEVES 03/02/2022, LUNES 07/02/2022, MIÉRCOLES 09/02/2022, VIERNES 11/02/2022, MARTES 15/02/2022, VIERNES 18/02/2022, SÁBADO 19/02/2022 Y JUEVES 24/02/2022. FALTAN FIRMAS DE CONDUCTOR LOS DÍAS MARTES 01/02/2022, JUEVES 03/02/2022, VIERNES 04/02/2022, SÁBADO 05/02/2022, MARTES 08/02/2022, MIÉRCOLES 09/02/2022, JUEVES 10/02/2022 Y VIERNES 18/02/2022. REGISTRO DE COMBUSTIBLES ALEATORIOS REGISTRADOS DE FORMA CORRECTA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA INFORMACIÓN DE SALIDAS Y DESTINOS DE LOS DÍAS SÁBADO 12/02/2022, VIERNES 18/02/2022, SÁBADO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, NO SIGUE EL ORDEN LÓGICO DEL MES. EL DÍA MARTES 19/04/2022 EL DÍA TERMINA CON 224.025 KM Y EL DÍA MIÉRCOLES 20/04/2022 COMIENZA CON 224.094, EXISTIENDO 69 KM NO JUSTIFICADOS. NO EXISTEN ÓRDENES DE SALIDA PARA LOS DÍAS VIERNES 15/04/2022, SÁBADO 16/04/2022 Y SÁBADO 30/04/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO DE COMBUSTIBLES ALEATORIOS REGISTRADOS DE FORMA CORRECTA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA REGISTRO DEL LUGAR DE SALIDA DEL DÍA SÁBADO 16/04/2022.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, NO SIGUE EL ORDEN LÓGICO DEL MES. EL DÍA VIERNES 23/09/2022 EL DÍA TERMINA CON 230.366 KM Y EL DÍA SIGUIENTE DE USO MARTES 27/04/2022 COMIENZA CON 230.408, EXISTIENDO 42 KM NO JUSTIFICADOS. NO EXISTEN ÓRDENES DE SALIDA PARA LOS DÍAS LUNES 12/09/2022, MARTES 13/09/2022, MIÉRCOLES 14/09/2022 Y MARTES 20/09/2022. FALTAN FIRMAS DE CONDUCTOR LOS DÍAS MARTES 20/09/2022, MARTES 27/09/2022, MIÉRCOLES 28/09/2022, JUEVES 29/09/2022 Y VIERNES 30/09/2022, LAS ÚLTIMAS 4 SIN INDICAR HORARIOS NI DESTINOS. REGISTRO DE COMBUSTIBLES ALEATORIOS REGISTRADOS DE FORMA CORRECTA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTAN REGISTROS DE LUGAR DE SALIDA Y DESTINOS DE LOS DÍAS LUNES 12/09/2022, MARTES 13/09/2022, MIÉRCOLES 14/09/2022, MARTES 27/09/2022, MIÉRCOLES 28/09/2022, JUEVES 29/09/2022 Y VIERNES 30/09/2022.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

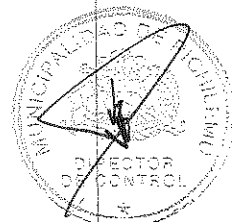
				19/02/2022 Y LUNES 21/02/2022.		
HDK084-0	VEHÍCULO CON BITÁCORA INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO	VEHÍCULO INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO	CON BITÁCORA DEL	VEHÍCULO CON BITÁCORA INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO	VEHÍCULO CON BITÁCORA INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO	VEHÍCULO CON BITÁCORA INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO
HDLW81-K	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	POSEE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE DE MES COMPLETO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	CORRECTA	VEHÍCULO NO SE USÓ	POSEE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE DE MES COMPLETO ERRÓNEO INFORMADO EN DOS MITADES. CORRESPONDE A 2.062 KM. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTORES. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	POSEE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE DE MES COMPLETO CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTORES. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.
HVFP22-8	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 2.032 KM, SIENDO 2.056 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. FALTA FIRMA DE CONDUCTOR EL DÍA DOMINGO 16/01/2022. NO EXISTEN ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA INFORMACIÓN DEL LUGAR DE SALIDA Y DESTINO DE LOS DÍAS DOMINGO 16/01/2022 Y DOMINGO 30/01/2022.	CORRECTA	POSEE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 1.719 KM, SIENDO 1.788 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, NO HAY REGISTRO DE KM DE LLEGADA EL DÍA SÁBADO 05/02/2022 NI DE KM DE SALIDA DEL DÍA DOMINGO 06/02/2022, LO QUE DEJA 90 KM SIN JUSTIFICACIÓN. FALTA REGISTRO DE ORDEN DE SALIDA Y FECHA DEL ÚLTIMO USO DEL MES. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTORES. NO EXISTEN ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA INFORMACIÓN DEL LUGAR DE SALIDA Y DESTINO DE LOS DÍAS DOMINGO 06/02/2022 Y DOMINGO 13/02/2022.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 690 KM, SIENDO 729 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. NO EXISTEN ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. FALTAN FIRMAS DE CONDUCTOR EL DÍA SÁBADO 10/09/2022 Y JUEVES 22/09/2022. NO EXISTEN ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

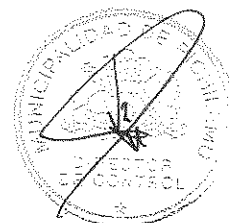
<p>HWDY68-6</p>	<p>BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO</p>	<p>FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 89 KM, SIENDO 95 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. REGISTRA TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO DE COMBUSTIBLE ALEATORIO REGISTRADO DE FORMA CORRECTA. NO POSEE SALIDAS LOS FINES DE SEMANA. NO EXISTEN ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.</p>	<p>FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 57 KM, SIENDO 64 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS PRESENTA ERRORES NO RELEVANTES PRINCIPALMENTE POR LA DISTORSIÓN DE LA CALIGRAFÍA. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. FALTA FIRMA DE CONDUCTOR EL DÍA MARTES 08/02/2022. REGISTRO DE COMBUSTIBLE ALEATORIO REGISTRADO DE FORMA CORRECTA. NO POSEE SALIDAS LOS FINES DE SEMANA. NO EXISTEN ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.</p>	<p>FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 66 KM, SIENDO 70 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. REGISTRA TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO DE COMBUSTIBLE ALEATORIO REGISTRADO DE FORMA CORRECTA. NO POSEE SALIDAS LOS FINES DE SEMANA. NO EXISTEN ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES.</p>	<p>FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 42 KM, SIENDO 44 EL KM REAL DE USO. SE HACE IMPOSIBLE REVISAR LA CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS, DADA LA CALIGRAFÍA EMPLEADA. FALTAN ÓRDENES DE SALIDA DEL LUNES 15/09/2022 Y VIERNES 23/09/2022. REGISTRA TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO POSEE SALIDAS DE FINES DE SEMANA. REGISTRO DE COMBUSTIBLE ALEATORIO REGISTRADO DE FORMA CORRECTA. EXISTE ENMENDADURA O REMARCADO EN EL REGISTRO DE FECHA JUEVES 15/09/2022, IMPOSIBILITANDO LA REVISIÓN. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.</p>
<p>HYGV37-7</p>	<p>BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO</p>	<p>FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 1.805 KM, SIENDO 1.833 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, DADO QUE EL DÍA JUEVES 27/01/2022 A LA LLEGADA REGISTRA 207.642 KM Y AL DÍA SIGUIENTE, EL VIERNES 28/01/2022, EN LA SALIDA REGISTRA 207.648 KM, EXISTIENDO 6 KM NO JUSTIFICADOS. NO REGISTRA ÓRDENES DE SALIDA LOS DÍAS LUNES 03/01/2022 (SEGUNDA SALIDA DEL DÍA), VIERNES 07/01/2022 Y MIÉRCOLES 26/01/2022. REGISTRA TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO DE COMBUSTIBLE ALEATORIO REGISTRADO DE FORMA CORRECTA. NO EXISTEN ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA LUGAR DE SALIDA Y DESTINO DEL DÍA 19/01/2022.</p>	<p>FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CON OBSERVACIÓN. SE IDENTIFICA EL TÉRMINO DEL MES DE ENERO EN SU DÍA LUNES 31/01/2022 CON 207.894 Y EL INICIO DE FEBRERO EN SU DÍA MARTES 01/02/2022 CON 207.914, EXISTIENDO 20 KM NO JUSTIFICADOS. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON REGISTRO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTROS. REGISTRA TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO DE COMBUSTIBLE ALEATORIO REGISTRADO DE FORMA CORRECTA. NO EXISTEN ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES, SIN EMBARGO, LA CALIGRAFÍA DIFICULTA LA REVISIÓN. FALTA REGISTRO DE DESTINOS DE LOS DÍAS VIERNES 04/02/2022, LUNES 07/02/2022 Y VIERNES 18/02/2022.</p>	<p>FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 1.323 KM, SIENDO 1.444 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON REGISTRO. NO REGISTRA ÓRDENES DE SALIDA LOS DÍAS JUEVES 07/04/2022 Y MARTES 19/04/2022. REGISTRA TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO DE COMBUSTIBLE ALEATORIO REGISTRADO DE FORMA CORRECTA. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. NO EXISTEN ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.</p>	<p>FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 2.268 KM, SIENDO 2.354 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, DADO QUE REGISTRA USO ENTRE EL MIÉRCOLES 21/09/2022 Y LUNES 26/09/2022 QUE NO SE LOGRA IDENTIFICAR POR ENMENDADURA Y FALTA DE DATOS, MISMA SITUACIÓN OCURRE ENTRE EL LUNES 26/09/2022 Y MARTES 27/09/2022. NO REGISTRA ÓRDENES DE SALIDA LOS DÍAS LUNES 05/09/2022, VIERNES 16/09/2022, MARTES 20/09/2022, LUNES 26/09/2022 Y JUEVES 29/09/2022. FALTAN FIRMAS DE CONDUCTOR LOS DÍAS MIÉRCOLES 07/09/2022 Y JUEVES 29/09/2022. REGISTRO DE COMBUSTIBLE ALEATORIO REGISTRADO DE FORMA CORRECTA. NO EXISTEN ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA REGISTRO DE LUGAR DE SALIDA Y DESTINO DEL DÍA JUEVES 29/09/2022.</p>





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

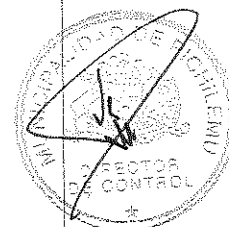
HYGX13-2	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 1.533 KM, SIENDO 1.568 EL KM REAL DE USO. POSEE DESORDEN EN CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS REGISTRADOS, ADEMÁS NO SE LOGRA REALIZAR REVISIÓN POR CALIDAD DE CALIGRAFÍA. NO REGISTRA ÓRDENES DE SALIDA LOS DÍAS VIERNES 28/01/2022 Y LUNES 31/01/2022. SE APRECIAN FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO DE COMBUSTIBLES ALEATORIOS REGISTRADOS DE FORMA CORRECTA. PRESENTA MÚLTIPLES ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES, LO QUE DIFICULTA SU REVISIÓN. FALTAN LOS REGISTRO DE LOS LUGARES DE DESTINO DE CASI LA TOTALIDAD DEL MES.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES NO SE CALCULA POR INCONSISTENCIA AL TÉRMINO DE MES ANTERIOR. POSEE DESORDEN EN CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS REGISTRADOS, DADO QUE EL DÍA 07/02/2022 LA LLEGADA REGISTRÓ 226.766 KM Y EL DÍA 08/02/2022, EL INICIO FUE EN 226.811 KM, EXISTIENDO 45 KM NO JUSTIFICADOS. DE LA MISMA FORMA, EL DÍA VIERNES 18/02/2022 LA LLEGADA FUE DE 227.344 KM Y EL DÍA SIGUIENTE DE USO, ESTO ES EL MIÉRCOLES 23/02/2022, EN SU INICIO REGISTRA 227.408, EXISTIENDO 64 KM SIN JUSTIFICAR. NO REGISTRA ÓRDENES DE SALIDA LOS DÍAS JUEVES 03/02/2022 Y VIERNES 04/02/2022. SE APRECIAN FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO DE COMBUSTIBLES ALEATORIOS REGISTRADOS DE FORMA CORRECTA. SE DIFICULTA LA REVISIÓN DE LOS DATOS POR CALIGRAFÍA EMPLEADA. FALTAN LOS REGISTRO DE LOS LUGARES DE DESTINO DE CASI LA TOTALIDAD DEL MES.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS REGISTRADOS CON OBSERVACIÓN, DADO QUE EL DÍA VIERNES 22/04/2022 A LA LLEGADA REGISTRÓ 234.696 KM Y EL LUNES 25/04/2022, SIENDO EL SIGUIENTE DÍA DE USO, EN SU SALIDA MARCÓ 234.706 KM, EXISTIENDO 10 KM NO JUSTIFICADOS. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. SE APRECIAN FIRMAS DE CONDUCTOR. NO REGISTRA USO LOS FINES DE SEMANA. REGISTRO DE COMBUSTIBLES ALEATORIOS REGISTRADOS DE FORMA CORRECTA. FALTAN LOS REGISTRO DE LOS LUGARES DE DESTINO DE CASI LA TOTALIDAD DEL MES.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 3.710 KM, SIENDO 3.612 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS REGISTRADOS COINCIDEN CON REGISTRO, SIN EMBARGO, PRESENTA MÚLTIPLES CORRECCIONES Y REMARCADOS. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. SE APRECIAN FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO DE COMBUSTIBLES ALEATORIOS REGISTRADOS DE FORMA CORRECTA. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.
HYZK74-2	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	POSEE CORRECTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. NO REGISTRA ÓRDENES DE SALIDA PARA LOS DÍAS LUNES 10/01/2022, MIÉRCOLES 12/01/2022, VIERNES 13/01/2022, LUNES 17/01/2022, MARTES 18/01/2022 Y VIERNES 28/01/2022. FALTA INFORMACIÓN Y FIRMA DE CONDUCTOR EL DÍA LUNES 17/01/2022. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTAN REGISTROS DEL LUGAR DE DESTINO DE LOS DÍAS MARTES 04/01/2022 Y LUNES 17/01/2022.	POSEE CORRECTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, DADO QUE EXISTE REGISTRO DE KILOMETRAJE, SIN DATOS ADICIONALES, ENTRE EL DÍA JUEVES 17/02/2022 Y EL MARTES 22/02/2022, DEJANDO 22 SIN JUSTIFICAR. FALTA INFORMACIÓN RELEVANTE EL DÍA SÁBADO 05/02/2022, ADEMÁS POSEE ENMENDADURA. NO REGISTRA ÓRDENES DE SALIDA PARA LOS DÍAS VIERNES 04/02/2022, MARTES 08/02/2022, JUEVES 10/02/2022 Y JUEVES 17/02/2022. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTAN REGISTROS DEL LUGAR DE SALIDA Y DESTINO DE LOS DÍAS SÁBADO 05/02/2022 Y JUEVES 10/02/2022.	POSEE CORRECTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, DADO QUE AL TÉRMINO DEL DÍA MARTES 12/04/2022 SE REGISTRÓ 249.480 KM Y AL INICIO DEL DÍA MIÉRCOLES 13/04/2022 FUE DE 249.529, POR LO QUE HAY 49 KM SIN JUSTIFICAR. NO REGISTRA ÓRDENES DE SALIDA PARA EL DÍA VIERNES 29/04/2022. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	POSEE CORRECTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDEN CON REGISTROS. NO REGISTRA ÓRDENES DE SALIDA PARA LOS DÍAS SÁBADO 17/09/2022, LUNES 19/09/2022 Y MARTES 20/09/2022. FALTAN FIRMAS DE CONDUCTOR LOS DÍAS VIERNES 16/09/2022, SÁBADO 17/09/2022 Y LUNES 19/09/2022. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

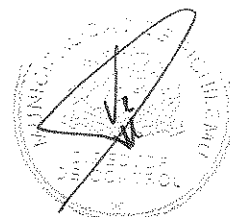
HZDF55-2	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 676 KM, SIENDO 712 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. NO REGISTRA ÓRDENES DE SALIDA PARA EL DÍA VIERNES 07/01/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	INFORMACIÓN SEMICOMPLETA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 423 KM, SIENDO 447 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. NO REGISTRA ÓRDENES DE SALIDA PARA EL DÍA VIERNES 18/02/2022 Y MIÉRCOLES 23/02/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 383 KM, SIENDO 398 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE SE OMITIÓ KM DE LLEGADA DEL DÍA MARTES 05/04/2022. NO REGISTRA ÓRDENES DE SALIDA PARA EL DÍA LUNES 18/02/2022 Y SÁBADO 23/02/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 641 KM, SIENDO 688 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. NO REGISTRA ÓRDENES DE SALIDA PARA EL DÍA. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. PRESENTA REMARCADOS QUE DIFICULTAN SU REVISIÓN. FALTA REGISTRO DEL LUGAR DE DESTINO DEL DÍA JUEVES 22/09/2022.
HZHH61-6	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	POSEE CORRECTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. NO REGISTRA ÓRDENES DE SALIDA DEL DÍA 28/01/2022. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	POSEE CORRECTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. NO REGISTRA ÓRDENES DE SALIDA DEL DÍA LUNES 21/02/2022. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, DADO QUE EL DÍA VIERNES 01/04/2022 A LA LLEGADA SE REGISTRAN 62.527 KM Y AL DÍA DE USO SIGUIENTE, ESTO ES EL MARTES 05/04/2022 (NO SE APRECIA BIEN), SE REGISTRAN EN LA SALIDA 62.538, EXISTIENDO 11 KM SIN JUSTIFICAR. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	POSEE CORRECTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.
JHYP35-K	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. FALTA REGISTRO DE ORDEN DE SALIDA DEL DÍA MARTES 12/04/2022. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. NO PRESENTA USO LOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

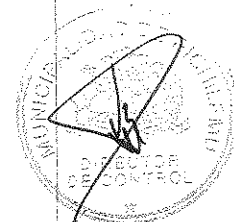
JTLH84-2	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	VEHÍCULO NO SE USÓ	VEHÍCULO NO SE USÓ	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	CORRECTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 7.276 KM, SIENDO 7.357 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. FALTA FIRMA DE CONDUCTOR EL DÍA SÁBADO 24/09/2022. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA REGISTRO DEL LUGAR DE DESTINO DEL DÍA LUNES 12/09/2022.
JTVJ40-5	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 1.187 KM, SIENDO 1.397 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO REGISTRA SALIDAS DE FIN DE SEMANA. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 1.355 KM, SIENDO 1.395 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO REGISTRA SALIDAS DE FIN DE SEMANA. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 1.363 KM, SIENDO 1.512 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO REGISTRA SALIDAS DE FIN DE SEMANA. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA REGISTRO DEL LUGAR DE DESTINO DEL DÍA MARTES 19/04/2022.	POSEE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA DE LOS DÍAS MIÉRCOLES 07/09/2022, VIERNES 09/09/2022, JUEVES 15/09/2022 Y JUEVES 22/09/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO REGISTRA SALIDAS DE FIN DE SEMANA. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.
JTWK23-7	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 2.348 KM, SIENDO 2.492 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO REGISTRA SALIDAS DE FIN DE SEMANA. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 2.658 KM, SIENDO 2.833 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. FALTA REGISTRO DE ORDEN DE SALIDA DEL DÍA 25/02/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 1.940 KM, SIENDO 2.081 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA DE LOS DÍAS LUNES 04/04/2022 Y MARTES 05/04/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO REGISTRA SALIDAS DE FIN DE SEMANA. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 1.701 KM, SIENDO 1.752 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO REGISTRA SALIDAS DE FIN DE SEMANA. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

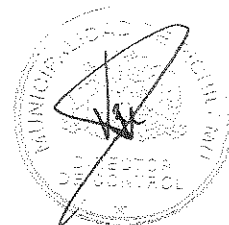
JVDF50-7	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO REGISTRA SALIDAS DE FIN DE SEMANA. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 1.684 KM, SIENDO 822 KM SU REAL USO DE ACUERDO A LOS REGISTROS. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE FALTAN TODOS LOS DATOS DEL DÍA 10/02/2022. FALTA FIRMA DE CONDUCTOR DEL DÍA JUEVES 10/02/2022. NO REGISTRA SALIDAS DE FIN DE SEMANA. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA REGISTRO DEL LUGAR DE SALIDA Y DESTINO DEL DÍA JUEVES 10/02/2022.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 869 KM, SIENDO 901 KM EL KM TOTAL DE USO SEGÚN LOS REGISTROS. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, DADO QUE FALTA INFORMACIÓN RELEVANTE ENTRE EL VIERNES 22/04/2022 Y EL MARTES 26/04/2022, HABIENDO 41 KM SIN JUSTIFICAR. DEMÁS ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. POSEE FIRMAS DE CONDUCTOR. NO REGISTRA SALIDAS DE FIN DE SEMANA. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. INDICA 1.254 KM, SIENDO 1.267 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO, SIN EMBARGO, EL DÍA VIERNES 02/09/2022 FALTAN MÚLTIPLES DATOS. FALTAN ÓRDENES DE SALIDA LOS DÍAS VIERNES 02/09/2022, LUNES 05/09/2022, VIERNES 09/09/2022, JUEVES 15/09/2022 Y VIERNES 16/09/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTAN REGISTROS DEL LUGAR DE SALIDA Y DESTINO DE LOS DÍAS VIERNES 02/09/2022, DOMINGO 04/09/2022, MIÉRCOLES 07/09/2022, JUEVES 08/09/2022, VIERNES 09/09/2022 Y MIÉRCOLES 14/09/2022.
JXCK12-3	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 133,5 KM, SIENDO 144,4 KM EL KM TOTAL DE USO SEGÚN LOS REGISTROS. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. POSEE TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA REGISTRO DEL LUGAR DE DESTINO DEL DÍA SÁBADO 29/01/2022.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 138,9 KM, SIENDO 144 KM EL KM TOTAL DE USO SEGÚN LOS REGISTROS. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. POSEE TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTAN REGISTROS DEL LUGAR DE SALIDA Y DESTINO DE LOS DÍAS MARTES 08/02/2022, MIÉRCOLES 09/02/2022, JUEVES 10/02/2022, VIERNES 11/02/2022, SÁBADO 12/02/2022, LUNES 14/02/2022, MARTES 15/02/2022 Y MIÉRCOLES 16/02/2022.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 86,7 KM, SIENDO 49.1 KM EL KM TOTAL DE USO SEGÚN LOS REGISTROS. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. POSEE TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO REGISTRA SALIDA LOS FINES DE SEMANA. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 93 KM, SIENDO 97,1 KM EL KM TOTAL DE USO SEGÚN LOS REGISTROS. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. POSEE TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

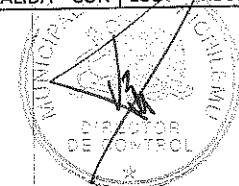
JXCK13-1	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO (USO EXCLUSIVO ALCALDE)	POSEE CASI LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 2.646 KM, SIENDO 2.725 KM EL KM TOTAL DE USO SEGÚN LOS REGISTROS. EN GRAN PARTE DE LA BITÁCORA FALTAN LOS HORARIOS DE SALIDA Y LLEGADA, COMO TAMBIÉN LOS DESTINOS DIARIOS. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. FALTA FIRMA DE CONDUCTOR DEL DÍA DOMINGO 30/01/2022. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTAN REGISTROS DE TODOS LOS DESTINOS.	POSEE CASI LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 1.896 KM, SIENDO 1.977 KM EL KM TOTAL DE USO SEGÚN LOS REGISTROS. EN GRAN PARTE DE LA BITÁCORA FALTAN LOS HORARIOS DE SALIDA Y LLEGADA, COMO TAMBIÉN LOS DESTINOS DIARIOS. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO POSEE SALIDAS FINES DE SEMANA. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTAN REGISTROS DE TODOS LOS DESTINOS.	POSEE CASI LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 1.887 KM, SIENDO 2.290 KM EL KM TOTAL DE USO SEGÚN LOS REGISTROS. EN GRAN PARTE DE LA BITÁCORA FALTAN LOS HORARIOS DE SALIDA Y LLEGADA, COMO TAMBIÉN LOS DESTINOS DIARIOS. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. FALTA FIRMA DE CONDUCTOR DEL DÍA 23/04/2022. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTAN LOS REGISTROS DE CASI TODOS LOS DESTINOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES ES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.
JYVZ67-8	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 2.917 KM, SIENDO 3.016 KM EL USO REAL SEGÚN BITÁCORA. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 2.517 KM, SIENDO 2.671 KM EL USO REAL SEGÚN BITÁCORA. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 2.604 KM, SIENDO 2.696 KM EL USO REAL SEGÚN BITÁCORA. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 2.080 KM, SIENDO 2.167 KM EL USO REAL SEGÚN BITÁCORA. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, DADO QUE EL DÍA SÁBADO 17/09/2022 EN SU LLEGADA, SE REGISTRAN 101.028 KM Y AL DÍA SIGUIENTE EN SU SALIDA, SE REGISTRAN 101.126 KM, EXISTIENDO 98 KM SIN JUSTIFICAR. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA DE LOS DÍAS DOMINGO 18/09/2022 Y JUEVES 22/09/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

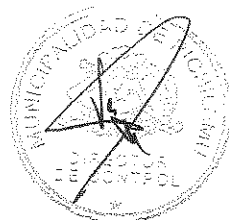
JZCG55-7	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	POSEE CASI LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. PRESENTA MÚLTIPLES ÓRDENES DE SALIDA SIN REGISTRAR EN BITÁCORA. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA USOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA REGISTRO DEL LUGAR DE DESTINO DEL DÍA MARTES 04/01/2022	POSEE CASI LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. PRESENTA MÚLTIPLES ÓRDENES DE SALIDA SIN REGISTRAR EN BITÁCORA. FALTAN FIRMAS DE CONDUCTOR LOS DÍAS MARTES 08/02/2022 Y VIERNES 25/02/2022. NO PRESENTA USOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA REGISTRO DEL LUGAR DE DESTINO DEL DÍA VIERNES 11/02/2022.	POSEE CASI LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. FALTAN ÓRDENES DE SALIDA DE LOS DÍAS LUNES 04/04/2022, MARTES 12/04/2022, MIÉRCOLES 20/04/2022, JUEVES 28/04/2022, VIERNES 29/04/2022. PRESENTA TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA USOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	POSEE CASI LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. FALTAN ÓRDENES DE SALIDA DE LOS DÍAS DOMINGO 18/09/2022 Y MARTES 20/09/2022. FALTAN FIRMAS DE CONDUCTOR DEL DÍA JUEVES 01/09/2022. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.
KBVP52-4	NO SE RECEPCIONA BITÁCORA DE PERÍODO AUDITADO. PRESENTAN BITÁCORA POSTERIOR Y ANTERIOR AL PERÍODO SEÑALADO.	NO SE RECEPCIONA BITÁCORA DE PERÍODO AUDITADO. PRESENTAN BITÁCORA POSTERIOR Y ANTERIOR AL PERÍODO SEÑALADO.	NO SE RECEPCIONA BITÁCORA DE PERÍODO AUDITADO. PRESENTAN BITÁCORA POSTERIOR Y ANTERIOR AL PERÍODO SEÑALADO.	NO SE RECEPCIONA BITÁCORA DE PERÍODO AUDITADO. PRESENTAN BITÁCORA POSTERIOR Y ANTERIOR AL PERÍODO SEÑALADO.	NO SE RECEPCIONA BITÁCORA DE PERÍODO AUDITADO. PRESENTAN BITÁCORA POSTERIOR Y ANTERIOR AL PERÍODO SEÑALADO.
KJFX73-3	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA LOS DÍAS JUEVES 13/01/2022 Y MARTES 18/01/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA USOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON MOBSERVACIÓN, DADO QUE A LA LLEGADA DEL JUEVES 03/02/2022 SE REGISTRAN 106.384 KM Y AL DÍA SIGUIENTES, ESTO ES EL VIERNES 04/02/2022, SE REGISTRAN 106.389 KM, EXISTIENDO 5 KM SIN JUSTIFICAR. FALTA REGISTRO Y ORDEN DE SALIDA DEL DÍA LUNES 14/02/2022, DONDE SOLO SE INDICA KILOMETRAJE. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA USOS FINES DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA REGISTRO DEL LUGAR DE SALIDA Y DESTINO DEL DÍA LUNES 14/02/2022.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA DEL DÍA SÁBADO 19/04/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA DEL DÍA JUEVES 15/09/2022. ADEMÁS, FALTA FIRMA DE CONDUCTOR Y FECHA DE TRASLADO DE CONCEJAL ENTREL EL JUEVES 22/09/2022 Y EL MARTES 27/09/2022. REGISTRO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.
IXRK92-5	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	POSEE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 22 KM, SIENDO 24 KM SU USO REAL. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE	POSEE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 15 KM, SIENDO 17 KM SU USO REAL. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE	POSEE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 30 KM, SIENDO 39 KM SU USO REAL. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE	POSEE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 717 KM, SIENDO 719 KM SU USO REAL. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. FALTA





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

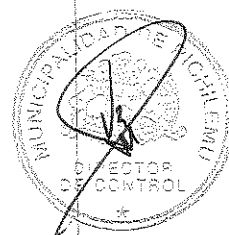
		SALIDA EL DÍA DOMINGO 30/01/2022, SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	SALIDA EL DÍA SÁBADO 19/02/2022 Y MIÉRCOLES 23/02/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	REGISTRO CORRECTO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA USO DE FIN DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA DE LOS DÍAS MARTES 06/09/2022, JUEVES 08/09/2022, DOMINGO 11/09/2022, JUEVES 15/09/2022 Y MARTES 20/09/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.
KXRL54-9	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	POSEE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 4.818 KM, SIENDO 4.898 KM SU USO REAL. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA CORRECTOS. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	POSEE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 4.912 KM, SIENDO 5.095 KM SU USO REAL. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, DADO QUE FALTA LA INFORMACIÓN DE KILOMETRAJE UTILIZADO PARA LOS DÍAS MARTES 08/02/2022 Y MIÉRCOLES 09/02/2022. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA DEL DÍA MIÉRCOLES 09/02/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	POSEE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA DEL DÍA DOMINGO 10/04/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 3.141 KM, SIENDO 3.239 KM SU USO REAL. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, DADO QUE FALTA KILOMETRAJE DE SALIDA DEL DÍA MIÉRCOLES 14/09/2022. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA DEL DÍA JUEVES 29/09/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA REGISTRO DE CASI LA TOTALIDAD DE LOS LUGARES DE DESTINO.
LFG851-K	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA DEL DÍA MIÉRCOLES 05/01/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA CORRECTOS. FALTA FIRMA DE CONDUCTOR DEL DÍA JUEVES 10/02/2022. NO PRESENTA USO DE FIN DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON OBSERVACIÓN, DADO QUE NO SE REGISTRA KM DE SALIDA DEL DÍA VIERNES 22/04/2022. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA DEL DÍA DOMINGO 24/04/2022. FALTAN FIRMAS DE CONDUCTOR LOS DÍAS VIERNES 08/04/2022, JUEVES 21/04/2022 Y VIERNES 22/04/2022. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	NO PRESENTA USO EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

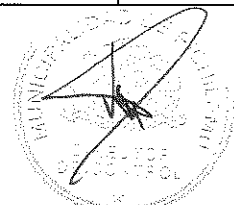
LFHL28-1	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	NO PRESENTA USO EN EL MES DE ENERO 2022	NO PRESENTA USO EN EL MES DE FEBRERO 2022	POSEE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA DEL DÍA MARTES 12/04/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA DEL DÍA MARTES 12/04/2022. FALTA FIRMA DE CONDUCTOR EL DÍA DOMINGO 18/09/2022. LOS OTROS DÍAS MENCIONADOS NO PRESENTAN DECRETO DE AUTORIZACIÓN DE ACUERDO A INFORMACIÓN PROPORCIONADA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.
LHHR86-3	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	POSEE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA DE LOS DÍAS LUNES 03/01/2022, MARTES 04/01/2022, VIERNES 14/01/2022, MARTES 18/01/2022 Y LUNES 24/01/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA USO DE FIN DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	POSEE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS COINCIDE CON LOS REGISTROS. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA DE LOS DÍAS MARTES 01/02/2022, LUNES 07/02/2022 Y MIÉRCOLES 16/02/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA REGISTRO DEL LUGAR DE DESTINO DEL DÍA MIÉRCOLES 23/02/2022.	POSEE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, DADO QUE ENTRE EL MARTES 26/04/2022 Y MIÉRCOLES 27/04/2022, SE REGISTRA USO DEL VEHÍCULO POR 16 KM NO JUSTIFICADOS, DADO QUE FALTA EL REGISTRO DE TODOS LOS DATOS. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA DE LOS DÍAS MIÉRCOLES 13/04/2022, MIÉRCOLES 20/04/2022, JUEVES 21/04/2022, VIERNES 22/04/2022, VIERNES 29/04/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA USO DE FIN DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, DADO QUE EL DÍA JUEVES 08/09/2022. EXISTEN 119 KM SIN JUSTIFICAR, FALTAN TODOS LOS DATOS. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA DE LOS DÍAS LUNES 05/09/2022, MIÉRCOLES 07/09/2022, JUEVES 08/09/2022, VIERNES 09/09/2022, LUNES 12/09/2022, MARTES 13/09/2022, MIÉRCOLES 21/09/2022, LUNES 26/09/2022, MARTES 27/09/2022 Y VIERNES 30/09/2022. FALTAN FIRMAS DE CONDUCTOR LOS DÍAS JUEVES 08/09/2022, LUNES 26/09/2022 Y MARTES 27/09/2022. . NO PRESENTA USO DE FIN DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA REGISTRO DE SALIDA Y DESTINO DEL DÍA JUEVES 08/09/2022.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

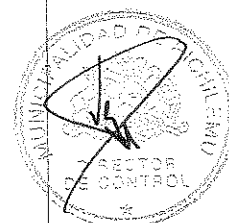
LIGT82-2	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES NO SE INDICA CORRECTAMENTE. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, DADO QUE AL TÉRMINO DEL DÍA MIÉRCOLES 12/01/2022 SE REGISTRA 71.216 Y AL INICIO DEL DÍA SIGUIENTE, ESTO ES EL JUEVES 13/01/2022, REGISTRA 71.306, EXISTIENDO 90 KM SIN JUSTIFICAR. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA DE LOS DÍAS JUEVES 13/01/2022 Y LUNES 24/01/2022. FALTA FIRMA DE CONDUCTOR DEL DÍA MIÉRCOLES 12/01/2022. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA REGISTRO DEL LUGAR DE SALIDA Y DESTINO DEL DÍA SÁBADO 29/01/2022.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 2.632 KM, SIENDO 2.818 SU KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO, SIN EMBARGO, FALTA CASI LA TOTALIDAD DE LOS DATOS DEL DÍA VIERNES 18/02/2022. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA DE LOS DÍAS LUNES 14/02/2022, MARTES 15/02/2022 Y VIERNES 18/02/2022. FALTAN FIRMAS DE CONDUCTOR DE LOS DÍAS MIÉRCOLES 02/02/2022 Y VIERNES 18/02/2022. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA REGISTRO DEL LUGAR DE DESTINO DE LOS DÍAS VIERNES 18/02/2022 Y SÁBADO 26/02/2022.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 4.735 KM, SIENDO 4.335 SU KM REAL DE USO SEGÚN LO REGISTRADO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, DADO QUE FALTAN MÚLTIPLES DATOS EN EL ÚLTIMO REGISTRO DE KILOMETRAJE, EXISTIENDO 50 KM SIN JUSTIFICAR (ANTES DE MAYO 2022). ÓRDENES DE SALIDA COINCIDEN CON REGISTRO. FALTA FIRMA DE CONDUCTOR DEL DÍA 12/04/2022. NO PRESENTA USO DE FIN DE SEMANA. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 1.052 KM, SIENDO 1.120 SU KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA DEL DÍA MIÉRCOLES 21/09/2022. POSEE TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA USO DE FIN DE SEMANA. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.
LVYH69-5	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CON OBSERVACIÓN, DADO QUE EL DÍA DOMINGO 16/01/2022 EN SU LLEGADA, REGISTRA 14.572 Y AL DÍA SIGUIENTE, ESTO ES EL LUNES 17/01/2022 REGISTRA 14.583, EXISTIENDO 11 KM SIN JUSTIFICAR. REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA CORRECTO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA REGISTRO DEL LUGAR DE DESTINO DEL DÍA VIERNES 28/01/2022.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA CORRECTO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTAN REGISTROS DEL LUGAR DE SALIDA.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. FALTA REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA DEL DÍA SÁBADO 09/04/2022. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA REGISTRO DEL LUGAR DE DESTINO DEL DÍA JUEVES 28/04/2022.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA CORRECTO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.
LYTC81-0	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA CORRECTO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA USO DE FIN DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA CORRECTO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA USO DE FIN DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA CORRECTO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA USO DE FIN DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA REGISTRO DEL LUGAR DE DESTINO DEL DÍA MARTES 26/04/2022.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA CORRECTO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA USO DE FIN DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.





MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

LZPY89-7	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CON OBSERVACIÓN, DADO QUE INDICA 74 KM, SIENDO 78 KM EL REAL USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. NO POSEE REGISTROS DE ÓRDENES DE SALIDA EN TODO EL MES. FALTAN FIRMAS DE CONDUCTOR DE LOS DÍAS LUNES 24/01/2022, MARTES 25/01/2022 Y MIÉRCOLES 26/01/2022. NO PRESENTA USO DE FIN DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CON OBSERVACIÓN, DADO QUE INDICA 69 KM, SIENDO 75 KM EL REAL USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. NO POSEE REGISTROS DE ÓRDENES DE SALIDA EN TODO EL MES. POSEE TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTOR. NO PRESENTA USO DE FIN DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA REGISTRO DEL LUGAR DE DESTINO DEL DÍA MARTES 01/02/2022.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CON OBSERVACIÓN, DADO QUE INDICA 149 KM, SIENDO 158 KM EL REAL USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. NO POSEE REGISTROS DE ÓRDENES DE SALIDA EN TODO EL MES. FALTAN FIRMAS DE CONDUCTOR DE LOS DÍAS MIÉRCOLES 06/04/2022, JUEVES 07/04/2022, VIERNES 08/04/2022, LUNES 11/04/2022, MARTES 12/04/2022, MIÉRCOLES 13/04/2022, JUEVES 14/04/2022, LUNES 18/04/2022, MARTES 19/04/2022, MIÉRCOLES 20/04/2022, JUEVES 21/04/2022, VIERNES 22/04/2022, LUNES 25/04/2022, MARTES 26/04/2022. NO PRESENTA USO DE FIN DE SEMANA. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CON OBSERVACIÓN, DADO QUE INDICA 220 KM, SIENDO 224 KM EL REAL USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. NO POSEE REGISTROS DE ÓRDENES DE SALIDA EN TODO EL MES, SOLO SE REGISTRÓ PARA IR A REVISIÓN TÉCNICA. FALTAN FIRMA DE CONDUCTOR DEL DÍA LUNES 12/09/2022. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.
LZRG91-0	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	POSEE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES NO ES RELEVANTE DADO QUE REGISTRA SOLO UNA SALIDA. REGISTRO DE ORDEN DE SALIDA CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDA Y DESTINO REGISTRADO.	POSEE INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES NO ES RELEVANTE DADO QUE REGISTRA SOLO UNA SALIDA. REGISTRO DE ORDEN DE SALIDA CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDA Y DESTINO REGISTRADO.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 979 KM, SIENDO 979 EL KM REAL DE USO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. REGISTRO DE ORDEN DE SALIDA CORRECTO. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. FALTA REGISTRO DE DESTINO DEL DÍA MARTES 12/04/2022.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES CORRECTO. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA CORRECTO. NO PRESENTA USO DE FIN DE SEMANA. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.
PCTF91-0	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	POSEE COMPLETA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 8.659 KM, SIENDO 8.766 KM SU REAL USO SEGÚN LOS REGISTROS. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA CORRECTO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTORES. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES INDICA 7.357 KM, SIENDO 7.431 KM SU REAL USO SEGÚN LOS REGISTROS. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA CORRECTO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTORES. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	FALTA INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO SEGÚN FORMATO DE BITÁCORA. FALTA CÁLCULO DE KILOMETRAJE TOTAL DEL MES. CORRELACIÓN DE KM PERIÓDICOS CORRECTO. REGISTRO DE ÓRDENES DE SALIDA CORRECTO. SE APRECIAN TODAS LAS FIRMAS DE CONDUCTORES. REGISTRO ALEATORIO DE COMBUSTIBLE CORRECTO. NO PRESENTA ENMENDADURAS O REMARCADOS RELEVANTES. SALIDAS Y DESTINOS REGISTRADOS.	NO PRESENTA USO EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022 (TALLER).

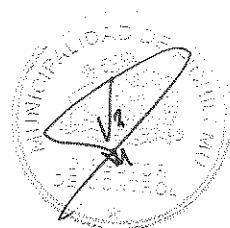




MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

PLHV99-5	VEHÍCULO CON BITÁCORA INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO	VEHÍCULO INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO	CON BITÁCORA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO	VEHÍCULO CON BITÁCORA INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO	VEHÍCULO CON BITÁCORA INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO	VEHÍCULO CON BITÁCORA INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO
RGZF93-5	VEHÍCULO CON BITÁCORA INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO	VEHÍCULO INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO, SIN EMBARGO, DECRETO DE USO DE FIN DE SEMANA N°52 DE FECHA 07/01/2022 PARA EL DÍA SÁBADO 08/01/2022 CON DESTINO A REQUINOA.	CON BITÁCORA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO, SIN EMBARGO, PRESENTA DECRETO DE USO DE FIN DE SEMANA N°52 DE FECHA 07/01/2022 PARA EL DÍA SÁBADO 08/01/2022 CON DESTINO A REQUINOA.	VEHÍCULO CON BITÁCORA INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO.	VEHÍCULO CON BITÁCORA INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO. SIN EMBARGO, PRESENTA DECRETO DE USO DE FIN DE SEMANA N°1255 DE FECHA 01/04/2022 PARA EL DÍA DOMINGO 03/04/2022 CON DESTINO SANTIAGO, DECRETO N°1256 DE FECHA 01/04/2022 PARA EL DÍA VIERNES 08/04/2022 CON DESTINO A LA COMUNA DE CUNACO, DECRETO N° 1315 DE FECHA 08/04/2022 PARA EL DÍA DOMINGO 10/04/2022 CON DESTINO SANTIAGO Y DECRETO N° 1316 DE FECHA 08/04/2022 PARA EL DÍA SÁBADO 09/04/2022 CON DESTINO CONSTITUCIÓN.	VEHÍCULO CON BITÁCORA INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO
RHXY65-9	BITÁCORA PRESENTA CORRELACIÓN DE FOLIOS CORRECTO	VEHÍCULO INICIADA EN	CON BITÁCORA EN MAYO 2022.	VEHÍCULO CON BITÁCORA INICIADA EN MAYO 2022.	VEHÍCULO CON BITÁCORA INICIADA EN MAYO 2022.	NO PRESENTA USO EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022
SHFS73	VEHÍCULO CON BITÁCORA INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO	VEHÍCULO INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO	CON BITÁCORA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO	VEHÍCULO CON BITÁCORA INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO	VEHÍCULO CON BITÁCORA INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO	VEHÍCULO CON BITÁCORA INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO
TBX043-1	VEHÍCULO CON BITÁCORA INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO	VEHÍCULO INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO	CON BITÁCORA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO	VEHÍCULO CON BITÁCORA INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO	VEHÍCULO CON BITÁCORA INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO	VEHÍCULO CON BITÁCORA INICIADA DESPUÉS DEL PERÍODO AUDITADO

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las bitácoras proporcionadas por la Oficina de Movilización, con fecha 14, de febrero, de 2023.



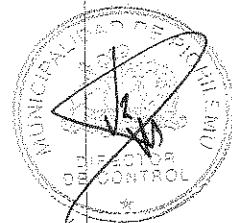


MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

Anexo N° 8: Detalle de vehículos con ausencia de visación de bitácoras.

Placa Patente	Mes de ausencia de visación	Dependencia
BCZP99-1	febrero	MUNICIPAL
DKYF69-4	enero, febrero, abril y septiembre	MUNICIPAL
FXTW73-2	enero, febrero, abril y septiembre	EDUCACIÓN
GBBZ66-9	septiembre	MUNICIPAL
HDLW81-K	enero	EDUCACIÓN
HVFP22-8	abril	MUNICIPAL
HYZK74-2	febrero y abril	EDUCACIÓN
HZHH61-6	enero, febrero, abril y septiembre	SALUD
JHYP35-K	enero, febrero, abril y septiembre	SALUD
JTLH84-2	abril y septiembre	MUNICIPAL
JTVJ40-5	septiembre	MUNICIPAL
JVDF50-7	abril	MUNICIPAL
LFGB51-K	enero, febrero y abril	MUNICIPAL
LFHL28-1	abril y septiembre	EDUCACIÓN
LHHR86-3	enero, febrero, abril y septiembre	EDUCACIÓN
LJGT82-2	enero, febrero, abril y septiembre	MUNICIPAL
LVYH69-5	enero, febrero, abril y septiembre	SALUD
LYTC81-0	enero, febrero, abril y septiembre	SALUD
LZPY89-7	enero, febrero y abril	MUNICIPAL
LZRG91-0	enero, febrero, abril y septiembre	MUNICIPAL
PCTF91-0	abril	MUNICIPAL

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Oficina de Movilización, con fecha 14, de febrero, de 2023.

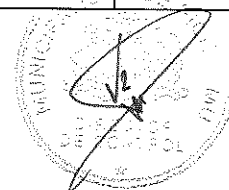




MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

Anexo N° 9: Circulación de vehículos en horario inhábil.

Placa Patente	Día de Circulación y Fechas	Fuente información	de	Observación
BCZP99-1	SÁBADO 17/09/2022 Y DOMINGO 18/09/2022	Bitácora		Fin de semana sin Decreto
BDYD23-K	DOMINGO 18/09/2022	Bitácora		Fin de semana sin Decreto
DKYF69-4	SÁBADO 08/01/2022 Y SÁBADO 22/01/2022, SÁBADO 05/02/2022, DOMINGO 13/02/2022 Y DOMINGO 27/02/2022, DOMINGO 17/04/2022, DOMINGO 18/09/2022	Bitácora		Fin de semana sin Decreto
DSKY19-0	SÁBADO 19/02/2022	Bitácora		Fin de semana sin Decreto
FWJW51-3	SÁBADO 03/09/2022, DOMINGO 04/09/2022, SÁBADO 10/09/2022, DOMINGO 11/09/2022, SÁBADO 17/09/2022 y DOMINGO 18/09/2022	Bitácora		Fin de semana sin Decreto
FXTW73-2	SÁBADO 17/09/2022	Bitácora		Fin de semana sin Decreto
GBBZ66-9	SÁBADO 15/01/2022, SÁBADO 03/09/2022 Y SÁBADO 17/09/2022	Bitácora		Fin de semana sin Decreto
GKFL30-6	SÁBADO 19/02/2022, SÁBADO 17/09/2022 SÁBADO 03/09/2022, SÁBADO 10/09/2022 Y	Bitácora		Fin de semana sin Decreto
GRVD10-1	SÁBADO 15/01/2022 Y SÁBADO 29/01/2022, SÁBADO 05/02/2022, SÁBADO 12/02/2022 Y SÁBADO 19/02/2022, SÁBADO 16/04/2022 Y SÁBADO 30/04/2022, SÁBADO 17/09/2022	Bitácora		Fin de semana sin Decreto
HDLW81-K	SÁBADO 23/04/2022, SÁBADO 23/04/2022	Bitácora		Fin de semana sin Decreto
HVFP22-8	DOMINGO 09/01/2022, SÁBADO 15/01/2022, DOMINGO 16/01/2022, SÁBADO 22/01/2022, DOMINGO 23/01/2022, SÁBADO 29/01/2022 Y DOMINGO 30/01/2022, SÁBADO 05/02/2022, DOMINGO 06/02/2022, DOMINGO 13/02/2022, DOMINGO 20/02/2022, SÁBADO 26/02/2022 Y DOMINGO 27/02/2022, SÁBADO 02/04/2022, SÁBADO 09/04/2022, SÁBADO 16/04/2022 Y SÁBADO 30/04/2022, SÁBADO 10/09/2022 Y SÁBADO 24/09/2022	Bitácora		Fin de semana sin Decreto
HYGV37-7	SÁBADO 15/01/2022 Y DOMINGO 16/01/2022, DOMINGO 04/09/2022, SÁBADO 17/09/2022 Y DOMINGO 18/09/2022	Bitácora		Fin de semana sin Decreto
HYGX13-2	SÁBADO 15/01/2022, DOMINGO 16/01/2022, SÁBADO 22/01/2022, DOMINGO 23/01/2022, SÁBADO 29/01/2022 Y DOMINGO 30/01/2022, SÁBADO 05/02/2022, DOMINGO 06/02/2022, SÁBADO 12/02/2022 Y DOMINGO 13/02/2022, SÁBADO 03/09/2022	Bitácora		Fin de semana sin Decreto
HYZK74-2	SÁBADO 30/04/2022, SÁBADO 10/09/2022, SÁBADO 17/09/2022, DOMINGO 18/09/2022 Y LUNES 19/09/2022	Bitácora		Festivo y fin de semana sin Decreto
JTLH84-2	SÁBADO 23/04/2022 Y DOMINGO 24/02/2022, SÁBADO 10/09/2022, DOMINGO 11/09/2022, SÁBADO 17/09/2022, DOMINGO 18/09/2022, SÁBADO 24/09/2022 Y DOMINGO 25/09/2022	Bitácora		Fin de semana sin Decreto
JVDF50-7	SÁBADO 10/09/2022	Bitácora		Fin de semana sin Decreto
JXCK12-3	DOMINGO 09/01/2022, SÁBADO 15/01/2022, DOMINGO 23/01/2022, SÁBADO 29/01/2022 Y DOMINGO 30/01/2022, DOMINGO 06/02/2022, SÁBADO 12/02/2022, SÁBADO 19/02/2022, DOMINGO 20/02/2022 Y SÁBADO 26/02/2022, SÁBADO 17/09/2022	Bitácora		Fin de semana sin Decreto
JXCK13-1	SÁBADO 29/01/2022 Y DOMINGO 30/01/2022, SÁBADO 23/04/2022 Y SÁBADO 30/04/2022, DOMINGO 04/09/2022, SÁBADO 17/09/2022 Y DOMINGO 18/09/2022	Bitácora		Fin de semana sin Decreto
JYZ67-8	SÁBADO 01/01/2022, SÁBADO 08/01/2022, DOMINGO 09/01/2022, SÁBADO 15/01/2022, DOMINGO 16/01/2022, SÁBADO 22/01/2022, DOMINGO 23/01/2022, SÁBADO 29/01/2022 Y DOMINGO 30/01/2022, SÁBADO 05/02/2022, DOMINGO 06/02/2022, SÁBADO 12/02/2022, DOMINGO 13/02/2022, SÁBADO 19/02/2022, DOMINGO 20/02/2022, SÁBADO 26/02/2022 Y DOMINGO 27/02/2022, SÁBADO 02/04/2022, DOMINGO 03/04/2022, SÁBADO 09/04/2022, DOMINGO 10/04/2022, SÁBADO 16/04/2022, DOMINGO 17/04/2022, SÁBADO 23/04/2022, DOMINGO 24/04/2022 Y SÁBADO 30/04/2022, SÁBADO 03/09/2022, SÁBADO 10/09/2022, SÁBADO 17/02/2022, DOMINGO 18/09/2022 Y SÁBADO 24/09/2022	Bitácora		Fin de semana sin Decreto
JZCG55-7	DOMINGO 18/09/2022	Bitácora		Fin de semana sin Decreto
KJFX73-3	DOMINGO 04/09/2022	Bitácora		Fin de semana sin Decreto
KXRK92-5	SÁBADO 03/09/2022, DOMINGO 11/09/2022, SÁBADO 17/09/2022 Y DOMINGO 18/09/2022	Bitácora		Fin de semana sin Decreto

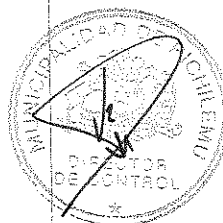




MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
DIRECCION DE CONTROL

KXRL54-9	SÁBADO 01/01/2022, DOMINGO 02/01/2022, SÁBADO 15/01/2022, DOMINGO 16/01/2022, SÁBADO 22/01/2022, DOMINGO 23/01/2022, SÁBADO 29/01/2022 Y DOMINGO 30/01/2022, SÁBADO 05/02/2022, DOMINGO 06/02/2022, SÁBADO 12/02/2022, DOMINGO 13/02/2022, SÁBADO 19/02/2022, DOMINGO 20/02/2022 Y DOMINGO 27/02/2022, SÁBADO 09/04/2022, DOMINGO 10/04/2022, VIERNES 15/04/2022, SÁBADO 16/04/2022 Y SÁBADO 30/04/2022, SÁBADO 24/09/2022 Y DOMINGO 25/09/2022	Bitácora	Festivo y fin de semana sin Decreto
LFGB51-K	SÁBADO 08/01/2022 Y DOMINGO 09/02/2022, DOMINGO 24/04/2022	Bitácora	Fin de semana sin Decreto
LJGT82-2	SÁBADO 01/01/2022, DOMINGO 02/01/2022, SÁBADO 08/01/2022, DOMINGO 09/01/2022, SÁBADO 15/01/2022, DOMINGO 16/01/2022, SÁBADO 22/01/2022, DOMINGO 23/01/2022, SÁBADO 29/01/2022 Y DOMINGO 30/01/2022, DOMINGO 06/02/2022, SÁBADO 12/02/2022, DOMINGO 13/02/2022, SÁBADO 19/02/2022, DOMINGO 20/02/2022, SÁBADO 26/02/2022 Y DOMINGO 27/02/2022	Bitácora	Fin de semana sin Decreto
LVYH69-5	SÁBADO 29/01/2022, SÁBADO 05/02/2022, 09/04/2022, SÁBADO 03/09/2022, SÁBADO 10/09/2022 Y SÁBADO 24/09/2022	Bitácora	Fin de semana sin Decreto
LZRG91-0	DOMINGO 17/04/2022	Bitácora	Fin de semana sin Decreto
PCTF91-0	SÁBADO 01/01/2022, DOMINGO 02/01/2022, SÁBADO 08/01/2022, DOMINGO 09/01/2022, SÁBADO 15/01/2022, DOMINGO 16/01/2022, SÁBADO 22/01/2022, DOMINGO 23/01/2022, SÁBADO 29/01/2022 Y DOMINGO 30/01/2022, SÁBADO 05/02/2022, DOMINGO 06/02/2022, SÁBADO 12/02/2022, DOMINGO 13/02/2022, SÁBADO 19/02/2022, DOMINGO 20/02/2022, SÁBADO 26/02/2022 y DOMINGO 27/02/2022, SÁBADO 02/04/2022, DOMINGO 03/04/2022, SÁBADO 09/04/2022, DOMINGO 10/04/2022, SÁBADO 16/04/2022 Y DOMINGO 17/04/2022	Bitácora	Fin de semana sin Decreto

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información extraída de las bitácoras, e información proporcionada por el Encargado de Movilización, don Domingo Becerra Salinas.

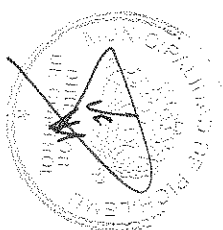


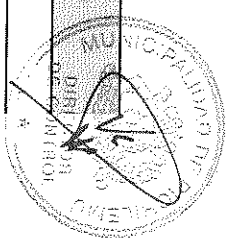


CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA
COORDINACION NACIONAL DE AUDITORIAS Y
CONTROLES INTERNOS

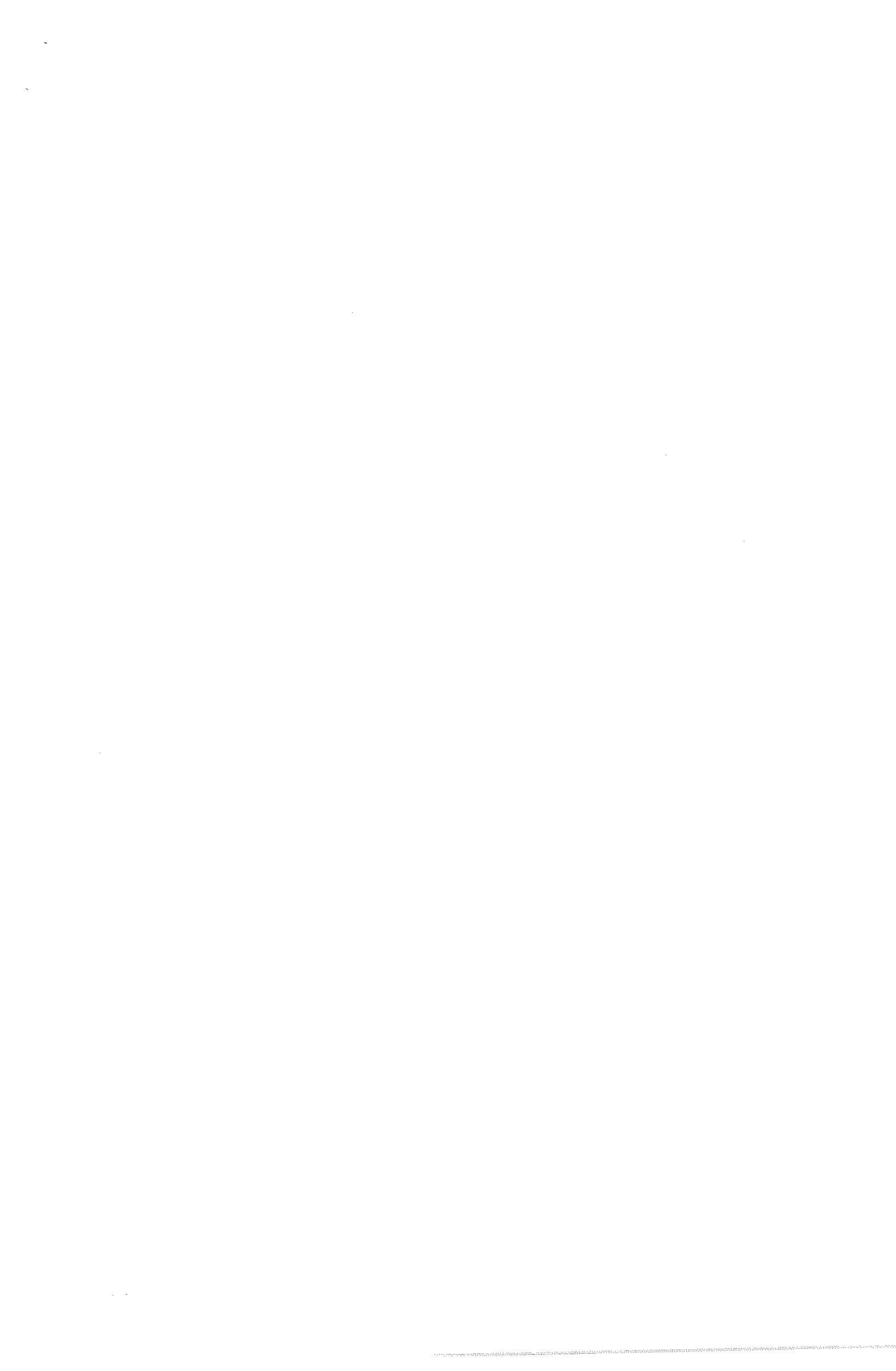
AUDITORÍA COORDINADA SOBRE CONTROL DE VEHÍCULOS.

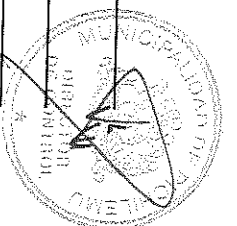
Entidad:	Ilustre Municipalidad de Pichilemu
Región:	Libertador Bernardo O'higgins
Fecha envío:	10 de Mayo de 2023



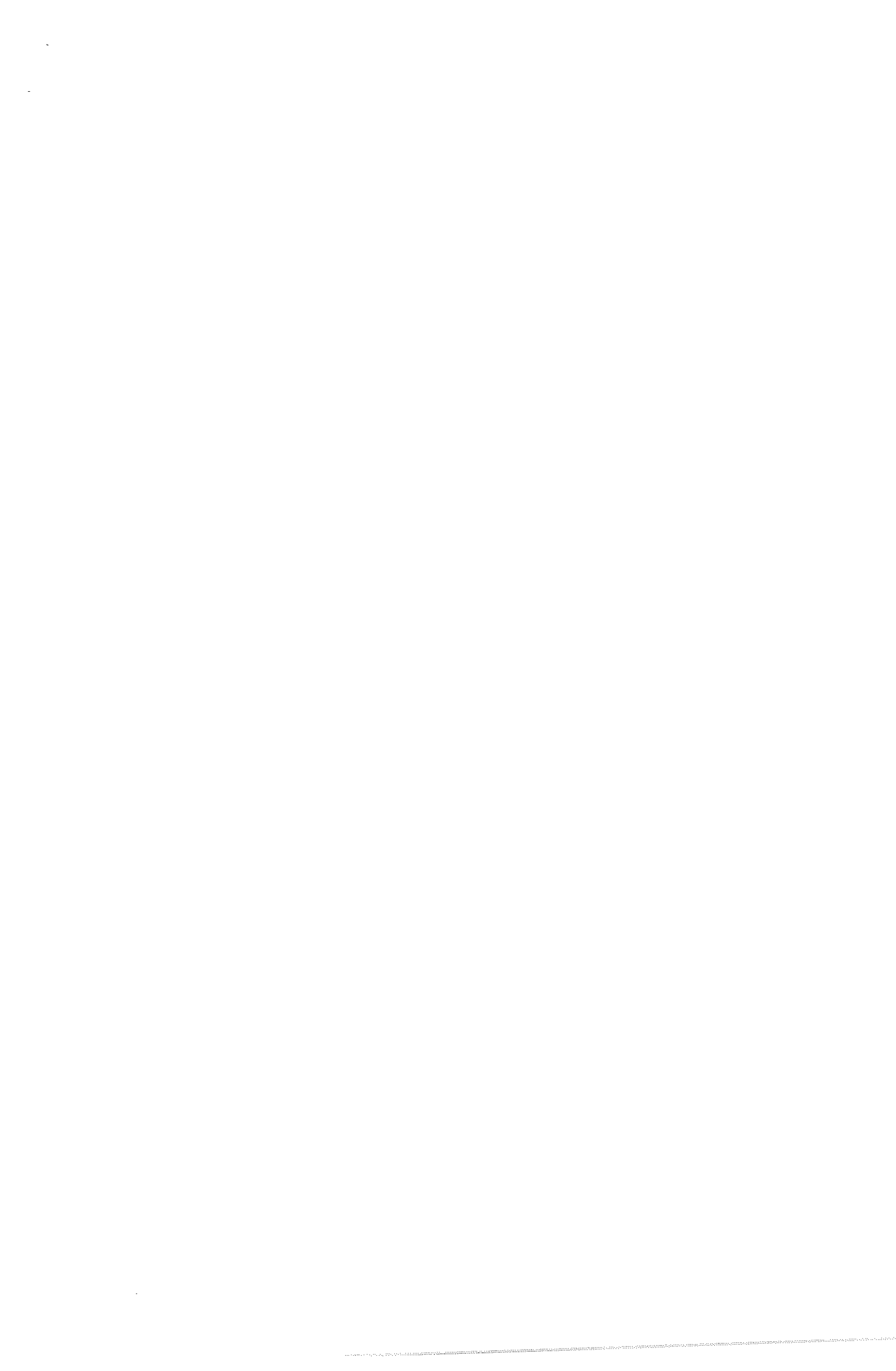


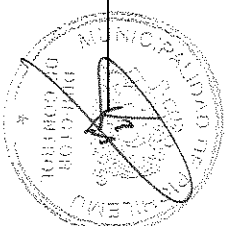
Número de acapite de Informe	Título	Número de observación	Título de la observación	Descripción de la observación	Universo de vehículos (cantidad)	Número de casos observados	Complejidad	Acción derivada
1	Falta de formalización de registro de propiedad de vehículos.	1	Falta de formalización de registro de propiedad de vehículos.	Sin observaciones				
2	Deficiencias de Inventarios.	2a	Ausencia u omisión de registro de inventario.	Mediante indagatorias realizadas en la Dirección de Administración y Finanzas, a través de solicitud de información vía correo electrónico, de fecha 19 de enero 2023, la cual fue respondida con archivo Excel enviado por el Encargado de la Oficina de Inventario y Bodega, se determinó que, a la fecha de término de esta fiscalización, dicha Unidad no contaba con un registro de inventario "actualizado" que incluyera la información necesaria para un adecuado control de todas las especies.	52	20	Levemente completa	Acciones correctivas de las unidades auditadas
		2b	Ausencia en la codificación de bienes.	Se advirtió que el registro de inventario de vehículos proporcionado por la Oficina de Inventario y Bodega de la Dirección de Administración y Finanzas, carece de asignaciones de códigos o identificaciones que permitieran una correcta identificación de los bienes, toda vez que, de acuerdo con lo indicado por el encargado de esa Unidad, la placa patente sería la clave numérica que cumpliría con dicho propósito.	52	52	Levemente completa	Acciones correctivas de las unidades auditadas
		2c	Diferencias entre la codificación en el registro de inventarios y la validación de los bienes.	De las validaciones realizadas en las dependencias antes mencionadas y de acuerdo con la información proporcionada por el Encargado de la Oficina de Inventario y Bodega, de fecha 19 de enero de 2023, información que fue contrastada posteriormente en terreno, se pudo advertir que la totalidad de los vehículos informados, no disponen de códigos ni números de registro de inventario.	52	52	Levemente completa	Acciones correctivas de las unidades auditadas
3	Deficiencias en permisos de circulación.	3a	Permisos de circulación vencidos	Sin observaciones				
		3b	Renovaciones de permisos de circulación a vehículos que poseen multas impagas.	Requeridos los antecedentes a la Oficina de Movilización, con fecha 09 de enero de 2023, relacionados con los registros de multas impagas, se determinó que un total de 2 vehículos, habrían renovado sus permisos de circulación, en circunstancias de contar con antecedentes de multas impagas, información contrastada según "Registro de multas de tránsito no pagadas 2022".	52	1	Medianamente completa	Acciones correctivas de las unidades auditadas
4	Deficiencias relacionadas con bienes donados.	4a	Falta de formalización de convenio sobre bienes recibidos en donación.	Según la información proporcionada por la Oficina de Movilización, el total de bienes recibidos en donación por la entidad comunal, ascienden a un total de 5 especies, de las cuales todas corresponden a móviles, no proporcionándose hasta el término de la fiscalización los convenios ni su formalización. El detalle de las especies donadas se encuentra contenido en tabla N° 3	52	5	Levemente completa	Acciones correctivas de las unidades auditadas



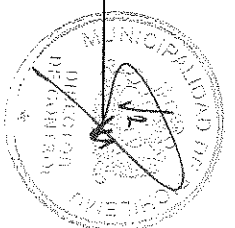


4b	Bienes donados por las empresas XXXX, que no fueron habidos en las dependencias municipales.	Sin observaciones		
4c	Falta de registros de inventarios para bienes recibidos en donación.	Sin observaciones		
5a	Falta de formalización de las bajas de inventario.	Sin observaciones		
5b	Falta de registro de control físico de bienes dados de baja	Sin observaciones		
5c	Falta de documentación de respaldo que autoriza remate de bienes.	Sin observaciones		
5d	Ausencia de decreto que autoriza donación de bienes.	Al respecto y conforme a la información entregada por la Oficina de Movilización y contrastado con base proporcionada con Registro Civil e Identificación, la cual comprende el catastro general de bienes conformado por el total de 52 vehículos. Y de las validaciones en terreno realizadas por esta Unidad de Control, los días 10, 14, 15, 17, 21 y 22, de febrero de 2023, se advirtió que los vehículos que se indican en la Tabla N°4, no se encontraban físicamente en las dependencias ni aparcamientos del Municipio. Lo anterior, fue puesto en conocimiento del Encargado de dicha Unidad, quien respondió mediante correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2023, que: "No se registra información a la fecha en la Oficina de Movilización, respecto a esos vehículos". Esto conllevó a indagar de forma verbal con otras personas del Municipio quienes indicaron que posiblemente no se trate de vehículos donados, puesto que, si fuese así, no estarían a nombre de la Municipalidad, sino que, de forma muy probable se trate de vehicul	Mediamente completa	Acciones correctivas de las unidades auditadas
5	Deficiencias en las bajas de inventario.			
6a	Inexistencia de una política de mantenimiento de vehículos.	La Oficina de Movilización, carece de procedimientos formalmente establecidos, sobre las principales rutinas atinentes a la utilización y circulación de automóviles municipales, ya sean estos de propiedad de la repartición comuna o arrendados, situación que fue ratificada por el Encargado de la Oficina de 52 Movilización, por cuanto indica mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2023, que: "No existe un manual o instructivo de procedimiento que determine una política de mantenimiento de vehículos y prevención de fallas".	Levemente completa	Acciones correctivas de las unidades auditadas
		52		

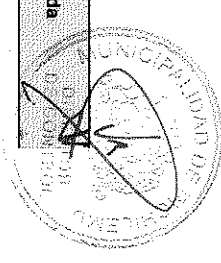




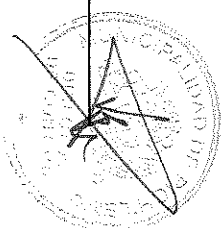
6	Mantencción de vehiculos.	6b	Ausencia de hoja de vida de vehiculos. (o existencia de hoja de vida con registros parciales).	<p>Requerida la informacón a la Direccón de Operaciones y Emergencias (Oficina de movilizacón) de proporcionar las hojas de vida de los vehiculos, con fecha 10 de enero de 2023, dicha unidad puso a disposicón las hojas de vida (cuadernos), en el cual se detallan las reparaciones y/o manteneciones realizadas a los móviles durante el año 2021 y 2022. No obstante, dicho registro como se indica en Anexo N°1; en el cual se detallan los vehiculos que presentan registros incompletos o con error, no indica, entre otros antecedentes las características de los vehiculos, tales como: marca, modelo, año de fabricacón, fecha desde la cual se encuentra a disposicón de la institucón, data de ocurrencia de desperfecos con indicacón de su naturaleza, costo de reparacón o daño, y otras especificaciones que se estimen procedentes, de conformidad con lo establecido en el punto XII, letra g) ,del oficio circular N° 35.593, de 1995, ya mencionado.</p>	52	36	Medianamente completa	Acciones correctivas de las unidades auditadas
		7a	Falta de pólizas en funcionarios con labor de conduccón de vehiculos de forma permanente.	<p>En relacón con la materia, se advirtió, que un total de 13 funcionarios, presentaron según los antecedentes dispuestos en el Sistema de Informacón y Control del Personal de la Administracón del Estado, SIAPER, su póliza de fidelidad funcionaria con algún tipo de observacón relevante o en estado cancelada, pase a ser requerida para el desempeño de sus funciones de conduccón permanente, lo que fue corroborado en la plataforma de consulta de pólizas de la aseguradora, como se detalla en Anexo N°2.</p>	No aplica	13	Levemente completa	Acciones correctivas de las unidades auditadas
7	Observaciones relacionadas con Pólizas de fianza de fidelidad funcionaria de conduccón de vehiculos fiscales.	7b	Falta de autorizacón y registro de las pólizas por parte de la Contraloría General.	<p>Referente a este punto, se constató que las unidades han cumplido con enviar las solicitudes para ser autorizadas y registradas, respecto a las personas que se desempeñan en la prestacón de servicios de conduccón, en forma permanente y en las dependencias que se requiera. Sin embargo, es importante aclarar, que se encuentran casos pendientes a la fecha, con observacón, los cuales se muestran en la Tabla N°5</p>	No aplica	5	Levemente completa	Acciones correctivas de las unidades auditadas



	7c	<p>Polizas vigentes respecto de funcionarios de fecha de término de la presente fiscalización, esto es, que ya no desempeñan funciones de conducción permanente.</p>	<p>En relación con la materia, se advirtió, que un total de 29 funcionarios, presentaron según los antecedentes entregados por la Contraloría General del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER, pólizas de fidelidad funcionaria vigentes, sin perjuicio que, a la fecha de término de la presente fiscalización, esto es, 28 de marzo de 2023, dichos funcionarios ya no pertenecían a la dotación de la municipalidad por distintas causales o en su defecto, no fueron informados como conductores permanentes por las Unidades consultadas. Se detallan las observaciones de acuerdo a los Anexos N° 3 y 4.</p>	No aplica	29	Levemente completa	Acciones correctivas de las unidades auditadas
8	Autorización de uso privado de vehículo Fiscal.	Autorización de uso privado de vehículo Fiscal.	Sin observaciones				
9	Lugares de aparcamiento.	Lugares de aparcamiento.	<p>Requeridos los decretos que aprueban la distribución de los vehículos a la Oficina de Movilización, mediante correo electrónico con fecha 18 de enero de 2023, se comprobó que dicha unidad emitió solo un documento denominado: "Dispone nuevo aparcamiento de Vehículos Municipales Mayores, del área Municipal, Educación y Salud en lugar que señala, por motivos que se indican" de fecha 04 de enero de 2023, que corresponde a Decreto Exento N°24, en el cual se designaron los estacionamientos para algunos de los vehículos de la institución (solo vehículos mayores), no obstante la entidad no ha acreditado contar con el acto administrativo que aprueba el aparcamiento de los otros vehículos municipales, los cuales se detallan en Anexo N° 5.</p>	52	26	Medianamente completa	Acciones correctivas de las unidades auditadas
10	Vehículos arrendados.	10a	Contratos de arriendo de vehículos no habidos.	Sin observaciones			
		10b	Falta de bitácora en vehículos arrendados.	Sin observaciones			



Número en acápite de Informe	Título	Número de observación	Título de la observación	Descripción de la observación	Muestra (cantidad)	Número de casos observados	Complejidad	Acción derivada
11	Inspección física de los vehículos.	11b	Falta de documentación según exigencias de la ley N° 18.290, de Tránsito.	Sin observaciones				
		11a	Inconsistencias detectadas entre la información de vehículos proporcionada por la Unidad o departamento XXXX y las validaciones físicas realizadas por la Unidad de Control.	Según la información proporcionada por la Oficina de Movilización contrastado por base proporcionada por Registro Civil e Identificación, contrastado con base proporcionada por Registro Civil, el catastro de vehículos de la municipalidad es de 52 móviles, la compuesto por 52 propios y ninguno arrendado. Al respecto, según las validaciones físicas realizadas los vehículos detallados en la Tabla N° 6, no existe consistencia en las características de los vehículos y lo consignado en los registros de control, en aspectos tales como: tipo de vehículo, marca, modelo, año de fabricación, N° de motor, entre otros. Lo anterior, fue corroborado, además, en el padrón de cada uno de los móviles.	52	7	Medianamente completa	Acciones correctivas de las unidades auditadas
		11c	Sobre elementos de seguridad.	Como cuestión previa, útil resulta señalar lo dispuesto en el artículo 75 de la ley N° 18.290, el cual dispone que, los vehículos motorizados según tipo y clase deberán estar provistos de los siguientes elementos: limpiaparabrisas, velocímetro, extintor de incendios, rueda de repuesto, botiquín entre otros elementos detallados entre los numerales 1 al 10 del citado artículo. En ese contexto y de las inspecciones realizadas con fecha 10, 14, 15, 17, 21 y 22, de febrero, de 2023, en las dependencias municipales, se determinó que vehículos municipales contenidos en Anexo N° 6, no contaban con todos sus implementos según la normativa antes citada, además, se comprobó que algunos de los extintores de incendios se encontraban deteriorados, sin indicar fecha de caducidad.	52	26	Medianamente completa	Acciones correctivas de las unidades auditadas
		12a	Omisión de uso de distintivo fiscal.	De la muestra correspondiente a 52 móviles y de las validaciones realizadas los días 10, 14, 15, 17, 21 y 22, de febrero, de 2023, en conjunto con el personal de la Oficina de Movilización, se constató que un total de 9 vehículos propios, carecían del disco estatal, no cumplía la norma o se encontraba deteriorado, según se detalla en tabla N°7.	52	9	Levemente completa	Acciones correctivas de las unidades auditadas



12	Uso de distintivos.	12b	Ausencia de decreto supremo que exime el uso de distintivo.	De las situaciones previstas en el numeral 2.1 sobre omisión de uso de distintivo fue posible evidenciar que, además, la entidad no contaba con el decreto supremo ministerial respectivo, que autorizara a aquellos 2 vehículos para eximirse del uso del disco fiscal, situación que fue corroborada mediante consulta directa realizada al Encargado de la Oficina de Movilización y al Jefe del Departamento de Educación, de donde provienen los respectivos vehículos. Se trata de los vehículos, cuyas Placas Patentes son: SHFS73 y HYZK74-2.	52	2	Mediamente completa	Acciones correctivas de las unidades auditadas
13	Hoja de vida con registro parcial.	13	Hoja de vida con registro parcial.	Requerido a la Oficina de Movilización, proporcionar las hojas de vida de los vehículos. Esa unidad puso a disposición la información, cuyo formato fue "cuadernos", en el cual se detallan las reparaciones realizadas a los móviles durante el periodo sujeto a revisión. No obstante lo anterior, dicho registro no indica entre otras cosas, las características de los móviles, tales como, modelo, año de fabricación, fecha desde la cual se encuentra a disposición de la institución, data de ocurrencia de desperfectos con indicación de su naturaleza, costo de reparación o daño, y otras especificaciones que se eslimen procedentes, de conformidad a lo establecido en el punto XII, letra g) del oficio circular N° 35,593, de 1995, ya mencionado. El detalle consta en el Anexo N° 1.	52	36	Mediamente completa	Acciones correctivas de las unidades auditadas
		14a	Inexistencia de bitácoras	Se observa que los vehículos consignados en el Anexo N°9, fueron utilizados en días u horario inhábil, sin contar con el acto administrativo que autorizara el uso de aquellos, hecho que fue ratificado por el Encargado de la Oficina de Movilización, mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2023.	52	28	Mediamente completa	Acciones correctivas de las unidades auditadas
		14b	Debilidades en los registros de bitácoras	Efectuada la revisión a los registros de las bitácoras correspondientes a la muestra seleccionada, se determinaron debilidades en los registros de todos los móviles habilitados para su uso, asociados principalmente a omisiones en registro de salida y llegada, saikos en kilometrajes, enmendaduras, falta de órdenes de salidas, entre otras). Lo anterior se muestra en Anexo N°7.	52	45	Levemente completa	Acciones correctivas de las unidades auditadas
14	Observaciones relacionadas con bitácoras.	14c	Omisión de revisiones de bitácoras.	De la revisión efectuada a la bitácora de los vehículos, entre los meses escogidos, estos son: enero, febrero, abril y septiembre de 2022, se determinó que existieron diversos registros que no presentaban revisiones por parte de la jefatura respectiva. Lo anterior, se describe en Anexo N°9.	52	21	Mediamente completa	Acciones correctivas de las unidades auditadas
		14d	Falta de registro de cargas de combustible en bitácoras.	Sin observaciones				

